



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Auditoría Financiera de Gestión y Resultados

Código de Auditoría No.83

Fecha: 22 de junio de 2026





INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

PDVCF 2026

CÓDIGO AUDITORÍA No. 83

Juan Camilo Zuluaga Morillo

Contralor de Bogotá D.C.

Verónica Peláez Gutiérrez

Contralor Auxiliar

Mauricio Alexander Dávila Valenzuela

Director Sectorial

Equipo de Auditoría:

Mile Jhoana Ramírez Valencia – Gerente 039-01
Roberto Jiménez Rodríguez – Profesional Especializado 222-07
Blanca Isabel Rodríguez Sáenz – Profesional Universitario 219-03
Ana Lucia Pinzón González – Profesional Especializado 222-05 (E)
Diana Maritza Camargo – Profesional Especializado 222 -05 (E)
Ani Carolina Morelli – Profesional Universitario 219-01
María Alejandra Gómez – Profesional Universitario 219-01
Daniela Angarita – Contratista de Apoyo
Lucia Cruz Sánchez – Contratista de Apoyo
Ana María Peñaranda – Contratista de Apoyo
Blanca Albilia Rocha – Contratista de Apoyo
Guillermo Pedroza- Contratista de Apoyo
Yeison Fabian García – Contratista de Apoyo
Jorge Andres Almendrales - Contratista de Apoyo

Periodo auditado 2025.

Bogotá D.C., junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	7
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	10
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	10
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	10
1.1.3.	Macroproceso Gestión Financiera	11
1.1.3.1.	<i>Opinión sobre los estados financieros</i>	12
1.1.3.2.	<i>Concepto Control Interno Contable.</i>	12
1.1.4.	Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados	12
1.1.4.1.	<i>Concepto Gestión Presupuestal</i>	13
1.1.4.2.	<i>Concepto sobre la Gestión y Resultados</i>	13
1.1.5.	Concepto sobre el fenecimiento.....	15
1.1.6.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	16
1.2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	18
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	18
	<i>Proceso Estados Financieros</i>	18
3.1.1.1	<i>Hallazgo administrativo por falta de controles eficientes, eficaces y adecuados que conlleven al correcto uso y manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.</i>	24
3.1.1.2	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en la vigencia 2025, no presentó el Informe Final de la Toma Física de Bienes, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital</i>	26
3.1.1.3	<i>Hallazgo administrativo por cuanto el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS en la política específica de Efectivo y</i>	

<i>Equivalentes al Efectivo - Cajas Menores hace referencia al Decreto No. 061 de 2007, el cual se encuentra derogado</i>	28
<i>Control Interno Contable</i>	31
<i>Proceso Desempeño Financiero (cuando aplique)</i>	31
3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	31
<i>Proceso Presupuesto de Ingresos (si aplica)</i>	32
<i>Proceso Presupuesto de Gastos</i>	33
<i>3.2.2.1. Hallazgo administrativo por ineficacia en modificación presupuestal de aumento de los gastos de inversión para la vigencia 2025.</i>	54
<i>3.2.2.2. Hallazgo administrativo por el incremento en las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025, respecto de la vigencia anterior</i>	56
<i>3.2.2.3. Hallazgo administrativo por falta de gestión administrativa en el proceso de depuración normativa de la SDIS con otras entidades del Distrito y aplicación de acto administrativo que incluye denominaciones y normas derogadas.</i>	59
<i>3.2.2.4 Hallazgo administrativo por ineficaz ejecución de giros en proyectos de inversión.</i>	63
<i>3.2.2.5 Hallazgo administrativo por ineficacia e inconsistencias en el monto de recursos asignados por concepto de la estampilla bienestar del adulto mayor</i>	65
<i>3.2.2.6 Hallazgo administrativo por deficiente gestión y ejecución de los recursos presupuestales correspondiente a la Fuente de Financiación “Estampilla para el bienestar del adulto mayor”, en la vigencia fiscal 2025.</i>	68
<i>Proceso Planes y Proyectos</i>	72
<i>3.2.3.1 Hallazgo administrativo por gestión ineficaz en la utilización del instrumento de vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2025-2027 del Proyecto de Inversión No. 7939.</i>	75
<i>3.2.3.2 Hallazgo administrativo por diferencias en la información reportada en el formato de Contratación - CB 0422 por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, con relación a las metas de los proyectos, Plan de Acción a 31 de diciembre de 2025, y la contratación de las Actividades de los Proyectos Nos. 7939, 7937, 7938, 7948, 7953, 7945, 7946 y 7955</i>	98
<i>3.2.3.3 Hallazgo administrativo por limitaciones en la información de Balance Social - Políticas Públicas lideradas por la SDIS.</i>	139
<i>3.2.3.4 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información de los recursos disponibles para la Política Pública para la Discapacidad, del Proyecto No. 8047 Actividad 11.</i>	150

Gasto Público	158
3.2.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el proceso precontractual específicamente en la composición de la Estructura de Costos y supervisión en la ejecución de los Convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365-7369-2025	169
3.2.4.2 Hallazgo administrativo por falta de depuración de las bases de datos de beneficiarios de la estrategia “Pasajes gratis” suministradas por la Secretaría de Movilidad, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 3037-2025, suscrito entre la Empresa Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Integración Social.	175
3.2.4.3 Hallazgo administrativo por deficiencias en la calidad de los datos de la plataforma SIRBE, para el envío de la correspondencia en el Contrato No. 5146-2025.	179
3.2.4.4 Hallazgo administrativo por extemporaneidad en la publicación en la plataforma SECOP II, de los documentos precontractuales y postcontractuales Contrato No. 7965-2025.	185
3.2.4.5 Hallazgo administrativo por debilidades en la trazabilidad entre recursos ejecutados, cobertura atendida, supervisión contractual y acreditación de resultados verificables en los Convenios de Asociación Nos. 5097-2025 y 7368-2025.	188
3.2.4.6 Hallazgo administrativo por insuficiente sustento técnico de la proporcionalidad, razonabilidad económica y trazabilidad de modificaciones contractuales en el Convenio de Asociación No. 5097-2025.	196
3.2.4.7 Hallazgo administrativo por duplicidad y falta de claridad en la clasificación de elementos de aseo e insumos en los Convenios de Discapacidad Nos. 7357,7362,7363,7365,7359 y 7369 del 2025	199
3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	204
4. OTROS RESULTADOS	287
4.1. DENUNCIAS FISCALES	287
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	287
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	294

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

ROBERTO ANGULO SALAZAR

Secretario General

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993¹ y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la evaluación de la gestión de los recursos públicos puestos a su disposición en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia. Para lo cual, se realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, y el estado de resultados integral o estado de resultados a por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre la gestión y resultados.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

Es responsabilidad de la administración de la Secretaría Distrital de Integración Social, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre gestión y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá D.C., ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá D.C., aplicó juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumplió con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

³ Numeral 149 ISSAI 200

consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción o prestación de bienes o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Asimismo, se comunicó a la entidad las observaciones que afectaron la gestión durante la vigencia evaluada, las cuales surtieron el debido proceso de contradicción mediante respuesta de la administración y fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Secretaría Distrital de Integración Social, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2025, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción febrero 16 de 2026, al cumplir con los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

Por lo tanto, el control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles. obtuvo una calificación de 82.21% valorándose como ADECUADO. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 61.67% que lo clasifica como PARCIALMENTE EFECTIVO; lo que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; sin embargo, se encontraron deficiencias en la implementación de dichos controles, para el logro de los objetivos

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

institucionales. De esta manera, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 70.00% valorado como: CON DEFICIENCIAS.

1.1.3. Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

El resultado de la evaluación del Proceso Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2025, y con base en los procedimientos, guías y la normatividad aplicable a Entidades de Gobierno, principios y normas de contabilidad incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y la Resolución No. 533 de 2015, y sus modificaciones, la preparación y presentación de los hechos económicos, cumplen la normatividad aplicada en los aspectos más significativos, es decir, refleja una gestión eficaz. Con relación al sistema de control interno contable y evaluados los principios de eficiencia y eficacia, se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, en donde se valoraron las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, con sus correspondientes actividades, se evidenció debilidad en control y seguimiento al uso de los formatos establecidos por la entidad y en el cumplimiento de lo ordenado para el pago de sentencias judiciales.

Resultado de esta evaluación se configuraron tres (3) hallazgos administrativos, de tal manera que, al aplicar el formulario para la Evaluación del Control Interno Contable que contiene el procedimiento para su evaluación, incorporado por la Resolución No. 193 de 2016, de la Contraloría General de la Nación, se determinó una calificación de 98,13% que corresponde al rango de calificación cualitativa como eficiente.

Fundamento de la opinión

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

En el ejercicio auditor no se presentaron imposibilidades.

1.1.3.1. Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de la entidad Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS a 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de las operaciones de la misma vigencia, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

De acuerdo con el resultado del Instrumento de Calificación de la Gestión para este proceso, se establece que fue eficaz.

1.1.3.2. Concepto Control Interno Contable.

El control interno contable implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 76.88% valorado como eficiente.

1.1.4. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

1.1.4.1. Concepto Gestión Presupuestal

Concepto con salvedades

De acuerdo con el instrumento para la calificación de la gestión fiscal, a efectos de generar el concepto sobre el proceso de gestión presupuestal, correspondiente a los recursos ejecutados durante la vigencia fiscal 2025, según la materialidad determinada se estableció que la Secretaría Distrital de Integración Social obtiene un concepto **Con Salvedades**.

1.1.4.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., emite concepto, sobre la gestión y resultados con la evaluación de planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal.

Fundamento del concepto

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la Secretaría Distrital de Integración Social es **Favorable** producto de la evaluación del Gasto Público y Planes y Proyectos.

La Opinión de concepto se basó en los resultados de las pruebas de auditoría de los siguientes procesos:

Planes y Proyectos

Resultado del examen y pruebas de auditoría realizadas en desarrollo del proceso de planes y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social de la vigencia fiscal 2025, y con base en los principios que rigen en la Ley No. 152 de 1994, de acuerdo con el instrumento para la calificación de la gestión fiscal, a efectos de generar el concepto sobre el proceso de planes y proyectos, correspondiente a los recursos ejecutados durante la vigencia fiscal 2025, según la materialidad determinada se establece efectividad de los controles PARCIALMENTE EFECTIVO con calificación del 50%, Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal Interno por Proceso Planes y Proyectos CON DEFICIENCIAS 55.63%.

Por consiguiente, en este proceso, se configuro un total de cuatro (4) hallazgos administrativos en relación a inconsistencias de la informacion reportada por la Entidad, inconsistencias en relación a la informacion del Balance Social e inconsistencias de cumplimiento de metas y preseupuesto de los proyectos objeto de evaluacion.

Gasto Público

Resultado del examen y pruebas de auditoría practicadas en la ejecución del proceso de Gasto Público, y con base en la Ley No. 80 de 1993, Decreto No. 092 de 2017, y demás normas en cuestión contractual que aplicó la Secretaría Distrital de Integración Social correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció en la Valoración Riesgo Inherente Final CRITICO con calificación de riesgo 7.58, la valoración de la efectividad de los controles dio un resultado PARCIALMENTE EFECTIVO con calificación de 63.33% y la Calificación del Control Fiscal Interno por proceso fue valorada CON DEFICIENCIAS con un 67.51%.

Es así como, en la evaluación de la muestra de contratación, se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, dos ellos con presunta incidencia disciplinaria. Las

debilidades encontradas obedecieron a fallas en la supervisión de los contratos y/o convenios y a debilidades en la Planeación de los mismos.

Por otra parte, es importante precisar con respecto a la observación identificada en la Carta con el numeral “7. Observación Administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por el pago de unidades de viaje como “cantidad EXITOSO”, sin soporte del consumo efectivo del total pagado, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 3037-20225, suscrito con TRANSMILENIO S.A., por valor de \$73.302.595.200”; se retiró del presente informe mas no fue desvirtuada, dado que con la respuesta a la misma por parte de la entidad, se identificaron nuevos hechos e información que se requiere evaluar de manera amplia e integral mediante otra actuación fiscal (Indagación preliminar u otro tipo de proceso auditor o AEF).

Asimismo, con respecto a la, observación No. 14.” *Observación Administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 1336 de 2025.por valor de \$450.934.762”*, se retira del informe debido a que con la respuesta de la entidad no queda claro la inversión de los recursos ni la entidad soporto evidencias adicionales que permitiera aclarar el valor de \$450.934.762, por lo tanto se incluirá en una próxima actuación fiscal (Indagación preliminar u otro tipo de proceso auditor o AEF).

1.1.5. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2025, *realizada* por la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados, obteniendo una calificación de 86,5%.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, auditada se **FENECE**.

1.1.6. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento, de la Secretaría Distrital de Integración Social realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la evaluación del principio de Eficacia, se concluye que cumplió con el 83%

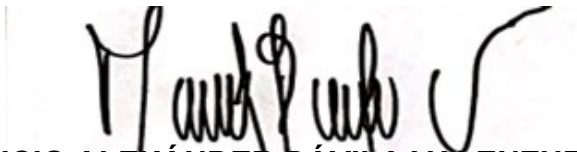
1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría Distrital de Integración Social, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que incluya acciones para cada uno de los hallazgos presentados y las acciones calificadas como cumplidas inefectivas e incalificables en este informe, que les permita subsanar o mitigar los riesgos que causaron los mismos, para cumplir los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación del informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley No. 42 de 1993.

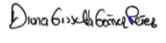
Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Órgano de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁵.

Atentamente,



MAURICIO ALEXÁNDER DÁVILA VALENZUELA
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		22-06-26		22-06-26	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	22-06-26
Nombre	Mile Jhoana Ramirez Valencia		Diana Gisela Gómez Pérez		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	
E-Mail	mjramirez@contraloriabogota.gov.co		dgomez@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Gerente 039-01		Asesora 105-02		Director	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

⁵ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance comprendió la evaluación de la gestión fiscal adelantada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, durante la vigencia 2025, así como la revisión legal y formal de la cuenta.

Lo anterior, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: Gestión Financiera, en la que se tuvo en cuenta los estados y el desempeño financiero, revisión de cuentas. Así como también se realizó evaluación del control fiscal interno, sistema de legalidad, la gestión presupuestal y de resultados, en la que se tuvo en cuenta, presupuesto de ingresos y gastos, planes y proyectos, plan estratégico institucional, gasto público y seguimiento al plan de Mejoramiento.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera de gestión y resultados contiene los resultados de la evaluación de los macroprocesos de gestión financiera, gestión presupuestal, planes, proyectos y gasto público.

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Proceso Estados Financieros

La evaluación a los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se efectuó de conformidad con los principios fundamentales fijados en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI versión 4.0, con el fin de

establecer que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, reflejen razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios de la situación financiera, así como el cumplimiento de las normas contables aplicable a entidades de gobierno.

El universo de la auditoría estuvo conformado por la totalidad de las operaciones financieras y contables registradas en los estados financieros de la Secretaría Distrital de Integración Social en la vigencia 2025, al incluir activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos, así como los registros auxiliares y soportes documentales que

Cuadro No. 01 Consolidado Estados Financieros Vigencia 2025.

(Valores en pesos)

CONCEPTO	VIGENCIA AUDITADA (2025)
ACTIVO	350.440.394.004
PASIVO	197.941.444.738
PATRIMONIO	152.498.949.266
INGRESOS	2.251.688.810.311
GASTOS	2.290.343.374.307,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-38.654.563.996

Fuente: Estados Financieros diciembre de 2025-Secretaría de Integración Social SDIS

Se evaluó y analizó su adecuada presentación, exactitud y cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Políticas Contables, así como, los criterios que forman parte integral de las revelaciones en las notas de activos, pasivos, ingresos, y gastos, saldos que refleja el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025.

Muestra:

De acuerdo con la metodología de auditoría se seleccionó una muestra representativa de las transacciones registradas durante el período auditado. Esta

muestra incluyó entre otras las siguientes cuentas: (11) Efectivo y al Efectivo, (13) Cuentas por Cobrar, (1384) Otras Cuentas por Cobrar, (1908) Recursos entregados en administración, (16) Propiedades Planta y Equipo, (24) Cuentas por Pagar, para ello se revisaron los soportes contables de cada cuenta y los registros en los libros auxiliares a 31 de diciembre de 2025.

Cuadro No. 02 Saldos del Estado Situación Financiera a diciembre 31 de 2025.

(Valores en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO 31/12/2025	SALDO 31/12/2024	VARIACIONES ABSOLUTAS
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0	0	0
13	Cuentas por Cobrar	3.255.431.561	3.775.582.492	-520.150.931
1906	Avances y Anticipos Entregados	1.133.077.179	1.342.542.153	-209.464.974
1908	Recursos Entregados en Administración	27.138.918.337	514.968.099	26.623.950.238
16	Propiedades, Planta y Equipo	287.157.344.184	265.591.399.991	21.565.944.193
1970	Activos Intangibles	10.660.351.529	10.426.394.428	233.957.101
2460	Créditos Judiciales	30.852.120.317	11.992.475.024	18.859.645.293
2490	Otras Cuentas por Pagar	3.015.716.695	899.520.551	2.116.196.144
2701	Litigios y Demandas	13.615.984.114	8.579.843.951	5.036.140.163
5111	Gastos Generales	65.749.280.681	60.039.769.891	5.709.510.790

Fuente: Estados Financieros diciembre de 2025-Secretaría Distrital de Integración Social SDIS

(11) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Esta cuenta a diciembre 31 de 2025, presentó saldo cero (0). La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS a través de la Resolución No.169 del 23 de enero de 2025, modificada por la Resolución No. 2982 del 24 de octubre de 2025, constituyó treinta (30) cajas menores, las cuales presentaron una ejecución por \$756.150.878 a diciembre 31 de 2025, como se describe a continuación:

Cuadro No. 03 Ejecución cajas menores diciembre de 2025.

(Valores en pesos)

Nº	DEPENDENCIA RESPONSABLE CAJA MENOR	VALOR EJECUCIÓN VIGENCIA 2025
1	DIRECCION GESTIÓN CORPORATIVA	\$ 16.457.760
2	SUB LOCAL USME SUMAPAZ	\$ 32.294.928
3	SUB LOCAL USAQUEN	\$ 28.259.971
4	SUB LOCAL TUNJUELITO	\$ 17.528.150
5	SUB LOCAL SAN CRISTOBAL	\$ 21.175.991
6	SUB LOCAL A	\$ 35.095.022
7	SUB LOCAL RAFAEL URIBE	\$ 19.370.889
8	SUB LOCAL ANTONIO NARIÑO	\$ 17.668.946
9	SUB LOCAL MARTIRES	\$ 21.935.150
10	SUB LOCAL KENNEDY	\$ 32.289.776
11	SUB LOCAL FONTIBON	\$ 34.853.559
12	SUB LOCAL ENGATIVA	\$ 45.885.366
13	SUB LOCAL CIUDAD BOLIVAR	\$ 43.383.198
14	SUB LOCAL CHAPINERO	\$ 6.628.303
15	SUB LOCAL SANTAFE	\$ 15.004.067
16	SUB LOCAL BOSA	\$ 22.335.153
17	SUB LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$ 5.735.154
18	CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION RENACER	\$ 14.771.845
19	CENTRO PROTEGER LA MARIA	\$ 48.899.143
20	CENTRO PROTEGER CURIBI	\$ 53.425.519
21	CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS	\$ 18.309.103
22	CENTRO PROTEGER JAIRO ANIBAL NIÑO	\$ 19.623.550
23	CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ	\$ 15.733.922
24	CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	\$ 23.195.678
25	COMISARIAS DE FAMILIA	\$ 84.424.450
26	CENTRO PROTECCION SOCIAL BOSQUE POPULAR	\$ 17.234.478
27	CENTRO PROTECCION BELLO HORIZONTE	\$ 23.517.000
28	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	\$ 8.501.953
29	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	\$ 6.953.672
30	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	\$ 5.659.185
TOTAL		\$ 756.150.881

Fuente: Estados Financieros diciembre de 2025-Secretaría Distrital de Integración Social SDIS

Durante el proceso auditor fueron verificados los registros contables en los libros auxiliares, los saldos presentados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, así como, los controles aplicados para el manejo de los recursos asignados a las

Cajas Menores, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la Secretaría de Integración Social - SDIS.

(13) Cuentas por Cobrar - Otras Cuentas por Cobrar

El rubro Reintegros presenta a diciembre 31 de 2025, un saldo por \$1.295.214.705. Al tener en cuenta lo reflejado en Notas a los Estados Financieros, que indica lo siguiente:

“La Subdirección de Contratación a través del área de liquidaciones remite de forma periódica el reporte de los contratos que en su proceso de liquidación generaron saldos a favor de la entidad por recursos no ejecutados y/o mayores valores pagados, que con corte a 31 de diciembre de 2025 ascienden a la suma de \$1.083.074.077...”

Se realizó solicitud de información a la entidad mediante el Oficio No. 2-2026-06169 del 26 de marzo 2026, donde se efectuaron los respectivo análisis, validación y revisión de la documentación de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Secretaría de Integración Social y la normatividad vigente.

(1908) Recursos Entregados en Administración

Esta cuenta a diciembre 31 de 2025, presenta un saldo por \$ 27.138.918.337 que comparado con la vigencia anterior refleja un incremento del 5114% frente al saldo reportado a 31 de diciembre de 2024, el rubro más representativo corresponde al Convenio Interadministrativo No. 3037 de 2025, suscrito con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - 22-06-26 S.A., con objeto de:

“Aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, tecnológicos y de gestión para la implementación de un esquema de subsidios de transporte en el marco de la

estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), con saldo a 31 de diciembre de 2025 por \$24.151.939.838”.

(16) Propiedades Planta y Equipo

A 31 de diciembre de 2025, en los Estados Financieros la cuenta refleja un saldo por \$287.157.344.184 que representa el 82% del total activo, comparado con la vigencia anterior \$265.591.399.991 refleja una variación de \$21.565.944.193.

Se realizaron los respectivos análisis y verificaciones en los libros auxiliares y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, así como la respuesta de la entidad a la Carta de Observaciones AFGR 83 en atención a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital numeral 4.2.3. Cierre e Informe Final de la Toma Física que establece: *“En el desarrollo del procedimiento se elabora un informe en la cual quedan consignados todos los pormenores de la toma física...”*

(24) Cuentas por Pagar

El saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2025, por \$90.788.501.553 presenta una variación de \$39.457.457.816 en relación con la vigencia anterior, las cuentas por pagar hacen referencia a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de Integración Social, por concepto de obligaciones por funcionamiento e inversión para la ejecución de su objeto de cometido estatal, el saldo incluye las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025.

Una vez analizada, verificada y revisada la muestra de las cuentas y los Estados Financieros se concluye que estas cumplen con el marco normativo para entidades de gobierno y se encuentran debidamente clasificadas de acuerdo al catálogo general de cuentas para entidades de gobierno.

Al tener en cuenta el resultado de la evaluación de este macroproceso se determinaron los siguientes hallazgos:

3.1.1.1 Hallazgo administrativo por falta de controles eficientes, eficaces y adecuados que conlleven al correcto uso y manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.

Revisados los registros contables de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo se verificó en Notas a los Estados Contables la realización de arqueos a las 30 cajas menores de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, constituidas mediante Resolución No. 169 del 23 de enero de 2025, modificada por la Resolución No. 2982 del 24 de octubre de 2025, donde se describe el resultado de los arqueos y se evidencian faltantes en cuatro (4) cajas menores por valor de \$568.174 con la notificación a la Oficina de Control Disciplinario para que se adelanten las gestiones correspondientes.

Se observa la no existencia de los controles que conlleve al adecuado uso y manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores, por cuanto, en los arqueos realizados en la vigencia de 2025, se presentaron faltantes, al incumplir con lo estipulado en los artículos 172 y 178 del Decreto No. 645 de 2025, que establecen:

“Vigilancia. Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno”.

(...)

“Los servidores públicos a quienes se les entregue recursos del Tesoro Público, para constituir cajas menores y efectuar gastos por caja menor o en los casos previstos en el

artículo 171 del presente título, se harán responsables penal y pecuniariamente por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar”.

De otra parte, el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores establece en el numeral 10.2.

“Vigilancia administrativa “La Oficina de Control Interno de cada Ente o Entidad Pública Distrital o quien haga sus veces debe velar por el cumplimiento de las disposiciones administrativas, sin que por ello se diluya la responsabilidad que compete al Responsable del manejo y al Ordenador del Gasto de la Caja Menor, para adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos”.

En consecuencia, la no implementación de los controles eficientes y eficaces ocasiona a que el uso y manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores de la Entidad no se esté realizando de forma adecuada.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, en su respuesta expuso:

“Durante la vigencia de 2025, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó los siguientes controles para garantizar el adecuado uso de los recursos asignados a las cajas menores:

Por parte del área de la Subdirección Administrativa y Financiera se realizaron arqueos periódicos y sorpresivos a las 30 cajas menores. En los casos en los cuales no fue posible realizar el arqueo en la visita se hicieron varias hasta lograr realizarlo, lo cual se evidenció en las respectivas actas de visita.

(...) Como se puede observar en virtud de los faltantes identificados en los arqueos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la vigencia 2025,

de acuerdo con los soportes anexos a esta respuesta, tanto los ordenadores del Gasto como los responsables de las cajas menores, implementaron mecanismos de control conllevando a un adecuado uso y manejo de los recursos asignados a las cajas menores, tal es así que a 16 de diciembre las 29 cajas existentes fueron legalizadas al 100%, sin presentar novedades”.

De acuerdo con lo manifestado por la Entidad, se denota que, pese a que tienen controles establecidos, éstos no son eficientes ni eficaces, por cuanto en los arqueos realizados en la vigencia 2025, se presentaron faltantes, los cuales fueron evidenciados por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la SDIS.

Esa situación conlleva a que el uso y manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores no se esté realizando de conformidad con la normatividad vigente. Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en la vigencia 2025, no presentó el Informe Final de la Toma Física de Bienes, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital.

La cuenta Propiedades Planta y Equipo presentó a 31 de diciembre de 2025, un saldo por \$287.157.344.184, que representó el 82% del activo, verificados los Informes de la vigencia de 2025, se observó que la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, no presentó el Informe Final de la Toma Física de Bienes al incumplir con el numeral 4.2.3. *Cierre e Informe Final de la Toma Física* del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital que a la letra dice:

“En el desarrollo del procedimiento se elabora un informe en la cual quedan consignados todos los pormenores de la toma física (...) En esta actividad se analizan las condiciones físicas y estado de los bienes, así como la determinación de los criterios para evaluar las vidas útiles y el deterioro de estos, de acuerdo con los procedimientos y políticas de operación establecidas por los Entes y Entidades. Las conclusiones de esta revisión se consignan en el informe, en el cual se describen las recomendaciones, comentarios, análisis y firma de los participantes (...)”

Este hecho se genera por la demora por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, en la programación y realización de la toma física de inventarios. En consecuencia, la no verificación física del total de los elementos puede llevar a una inadecuada toma de decisiones y a afectar sus estados contables. Por lo tanto, la no realización del Informe Final de la Toma Física de Bienes conlleva a que no se esté reflejando la realidad de los hechos en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en su respuesta expone lo siguiente:

“(...) En consecuencia, para el corte del 31 de diciembre de 2025, y conforme a la planeación definida y al procedimiento interno de la SDIS, no se encontraba contemplada la existencia del informe final de la toma física. No obstante, lo anterior, y tal como lo consigna el propio cronograma aprobado, el ejercicio operativo de conteo y revisión física de los bienes culminó el 15 de diciembre de 2025.

Lo anterior no implica, que los Estados Financieros no reflejen la realidad del estado de los bienes. En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el propio “PROCEDIMIENTO TOMA FÍSICA DE INVENTARIO” PCD-GL-001, en el apartado de condiciones generales se establece expresamente lo siguiente:

“• La toma física permite identificar las existencias reales físicas, contra los registros de las bases de datos del módulo de inventarios de la APP SEVEN3 y del proceso Gestión financiera equipo de contabilidad de la entidad.

• Es importante tener en cuenta que el sistema de control de bienes de la entidad APP **SEVEN**, debe estar actualizado, pues durante el periodo de realización de la toma física general de inventarios estará suspendido y no se podrá realizar ningún movimiento o traslado4 en dicho aplicativo durante la planeación y ejecución de la toma física (...)” (Subrayado fuera de texto).

Con base en la citada respuesta, se ratifica el no cumplimiento del numeral 4.2.3. Cierre e Informe Final de la Toma Física del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital, el cual establece: “En el desarrollo del procedimiento se elabora un informe en la cual quedan consignados todos los pormenores de la toma física (...)”, toda vez, que en la vigencia 2025, se dio inicio a la toma física de inventarios, pero, no fue presentado el informe definitivo, con los resultados obtenidos, acorde a la conciliación del área contable y la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.1.3 Hallazgo administrativo por cuanto el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS en la política específica de Efectivo y Equivalentes al Efectivo - Cajas Menores hace referencia al Decreto No. 061 de 2007, el cual se encuentra derogado.

Verificada la Política de Operación Contable de Efectivo y Equivalentes del Efectivo en el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en el numeral 16.1.5. Presentación en los Estados Financieros, establece lo siguiente:

“Este rubro al cierre de cada vigencia se debe presentar con saldo cero, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 061 de 2007 que reglamenta el funcionamiento de las cajas menores del Distrito Capital.”

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la información reportada en el Manual de Políticas de Operación Contable no corresponde a la vigente, por cuanto, el Decreto No. 061 de 2007, se encuentra derogado según lo establecido en el Decreto No. 645 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”*, lo que conlleva a que no se estén aplicando normas actualizadas.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS en su respuesta expresó lo siguiente:

“(…) Al cierre de la vigencia 2025, se expidió el Decreto No. 645 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”; sin embargo para la actualización del Manual Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS con esta norma, se debe tener en cuenta las indicaciones para actualización de documentos del Sistema de Gestión MIPG de la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual se adjunta en archivo pdf denominado “I2025002026_memorando_cronograma_2025” en donde la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, indicó:

“La creación, actualización o derogación de documentos, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Control de documentos (PCD-SG-001) y el

Instructivo Solicitud de actualización o creación de documentos del Sistema de Gestión a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (INS-SG-001). En este sentido se debe tener en cuenta que:

- *A partir del 03 de marzo de 2025 recibiremos las solicitudes a través del flujo de trabajo de AZ digital establecido para tal fin.*

FOR-GD-004 V3

- *Atendiendo a principios de planeación, y con el fin de evitar retrasos en la atención por las actividades propias de los cierres de vigencia, la recepción de documentos para revisión metodológica y oficialización en el Sistema de Gestión se realizará hasta el 31 de octubre de 2025. Después de este día solamente se dará continuidad al trámite de creaciones o actualizaciones de documentos radicados hasta la fecha límite.” (...)*

*(...) Por otra parte, y teniendo en cuenta la expedición del Decreto No. 645 del 22 de diciembre de 2025, así como otra normatividad que tiene incidencia en el proceso contable de la Entidad, **actualmente la entidad se encuentra adelantando el trámite de revisión y actualización del Manual Políticas de Operación Contable dentro de los términos establecidos por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para la vigencia 2026. (...)** (Subrayado propio).*

Al tener en cuenta lo expuesto por la Entidad, refieren que adelantan la actualización de las políticas contables, y no desvirtúan lo manifestado por el ente de control, por lo tanto, es importante reiterarle a la entidad que el Decreto No. 061 de febrero 14 de 2007, se encuentra derogado por el Decreto Distrital No. 192 de 2021 y éste a su vez por el Decreto No. 645 de 2025, por cuanto el Manual Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, en el numeral 16.1. Política de Operación Contable de efectivo y equivalentes del efectivo se encuentra desactualizado a la fecha del presente informe.

Por consiguiente, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Control Interno Contable

La evaluación de control interno contable de acuerdo con los resultados de la matriz de riesgos y controles, hoja “Riesgos y Controles”, fue valorado como eficiente con una calificación del 76.88%, sin embargo, es de precisar que la Entidad debe reforzar sus controles en relación a las auditorías internas del área financiera, apoyados por la Oficina Asesora de Control interno, esto con el fin de asegurar que los estados financieros reflejen la realidad económica de la Entidad.

Proceso Desempeño Financiero (cuando aplique)

La Secretaría Distrital de Integración Social SDIS es una entidad del sector central, la cual no maneja recursos de tesorería como tampoco inversiones y/o deuda pública, su contabilidad es de gastos, por lo anterior no aplica este proceso para analizar indicadores.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Programación presupuestal

Los lineamientos de política, para el presupuesto anual 2025, fueron impartidos a través de la Directiva No. 001 del 27 de marzo de 2024, suscrita por el alcalde mayor y dados a conocer a las entidades mediante Circular Externa No. DDP-000004 del 27 de marzo de 2024. Este documento, a su vez, señalaba los lineamientos para la

programación presupuestal de la vigencia 2025.

Entre otros aspectos que merece mencionarse están, el llamado a utilizar en el proceso de programación presupuestal herramientas de calidad del gasto como productos, metas y resultados PMR, ÉPICO, evaluaciones de gasto, marco de gasto de mediano plazo y trazadores presupuestales. Asimismo, se enfatizó en la estructuración de planes de austeridad, con orientación a la disminución de los gastos de funcionamiento e inversión destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como celebrar contratos de publicidad.

También se destacó el llamado a utilizar el mecanismo de vigencias futuras para optimizar procesos administrativos y ejecutar estrategias de compras públicas unificadas para promover economías de escala y optimización del gasto público distrital.

Luego de las actividades propias del proceso de programación presupuestal se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, mediante el Acuerdo No. 940 del 19 de diciembre de 2024.

Posteriormente, a través del Decreto No. 470 de 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la misma vigencia fiscal.

Proceso Presupuesto de Ingresos (si aplica)

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, es una entidad pública que hace parte de la Administración Central, por dicha estructura administrativa la entidad no reporta un presupuesto de ingresos, como quiera que, éstos obedecen a los recaudos y

transferencias que percibe la Secretaría de Hacienda Distrital, por lo tanto, la evaluación en este aspecto se circunscribió a las fuentes de financiación que le son aprobadas.

Proceso Presupuesto de Gastos

Fue aprobado para la SDIS, un presupuesto por valor de \$2.355.980.790.000, repartido en gastos de funcionamiento \$61.276.696.000 y en inversión \$2.294.704.094.000, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No.4 Presupuesto de Gastos e Inversiones SDIS 2025.

Cifras en pesos

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Funcionamiento	61.276.696.000	0	61.276.696.000
Inversión	1.899.529.982.000	395.174.112.000	2.294.704.094.000
Total	1.960.806.678.000	395.174.112.000	2.355.980.790.000

Fuente: SHD. Decreto No. 470 de 27 de diciembre de 2024

Los gastos de funcionamiento, que representan el 3% del total del gasto, se financian completamente con recursos del Distrito, los cuales además soportan el 83% de la inversión; las transferencias de la nación sustentan el 17% restante de los compromisos de inversión.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento en la asignación de recursos para funcionamiento e inversión en los últimos cuatro años, con la conclusión que se ha duplicado el valor total en este lapso de tiempo, ya que, en 2022 el presupuesto de la SDIS llegó a \$1.19 billones y en 2025, a \$2.35 billones, explicado en buena medida por la inclusión del proyecto de transferencias monetarias.

De otra parte, para explicar la ejecución y cierre presupuestal, es necesario citar que el 31 de marzo de 2025, mediante Directiva No. 002, se expidieron las directrices

para la ejecución y cierre de la vigencia 2025, y posteriormente la Secretaría de Hacienda, a través de la Circular Externa No. SDH-000006 del 25 de junio de 2025, dio a conocer la Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2025, y programación presupuestal de la vigencia 2026.

Entre otros aspectos, se indicó lo siguiente:

“las entidades deberán incorporar en sus cronogramas de contratación las previsiones necesarias para que la adjudicación y ejecución de los contratos se realicen en estricto cumplimiento del principio de anualidad presupuestal”.

Allí también se llamó la atención sobre lo dispuesto en la Ley No. 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales – para que las entidades tuvieran en cuenta las restricciones y prohibiciones que entraron en vigencia a partir del 8 de noviembre de 2025, con ocasión del proceso electoral, en particular las elecciones a congreso previstas para el 8 de marzo de 2026. Esto limitó los tiempos para las solicitudes de modificación presupuestal y cambio de fuente de financiación.

Ejecución Pasiva

Como se detalla en el siguiente cuadro, la Secretaría Distrital de Integración Social, comprometió, durante la vigencia 2025, el 98.7% de los recursos disponibles y efectuó giros en un 83.21%.

Cuadro No.5 Presupuesto Gastos e Inversiones SDIS Vigencia 2025.

Cifras en pesos

CONCEPTO	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
GASTOS	2.355.980.790.000	2.365.055.986.333	2.334.388.976.696	98,70	1.968.069.037.489	83,21
FUNCIONAMIENTO	61.276.696.000	61.006.975.130	60.815.468.275	99,69	59.687.364.718	97,84

CONCEPTO	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
Gastos de Personal	34.304.609.000	34.304.609.000	34.301.436.668	99,99	34.299.914.852	99,99
Adquisición de bienes y servicios	26.972.087.000	26.702.366.130	26.514.031.607	99,29	25.387.449.866	95,08
INVERSIÓN	2.294.704.094.000	2.304.049.011.203	2.273.573.508.421	98,68	1.908.381.672.771	82,83
7942 - Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C.	3.944.891.000	8.656.132.658	8.655.945.812,00	100,00	7.463.235.040	86,22
7939 - Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	314.362.681.000	333.875.224.797	322.413.405.505	96,57	250.776.195.209	75,11
7937 - Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	193.332.839.000	177.578.155.455	174.968.608.971	98,53	119.973.448.709	67,56
7938 - Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o Vulnerabilidad en Bogotá D.C.	676.486.862.000	678.074.731.028	663.479.882.525	97,85	657.966.297.489	97,03
7940 - Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.	17.308.245.000	20.462.493.903	20.273.777.294	99,08	11.543.449.140	56,41
7947 - Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.	14.680.450.000	17.656.311.210	17.524.040.579	99,25	12.345.248.325	69,92
7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.	94.625.873.000	95.874.168.329	95.086.877.267	99,18	65.897.672.451	68,73
7953 - Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	284.165.539.000	234.794.500.832	234.699.815.418	99,96	174.656.900.497	74,39
8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	104.081.466.000	113.614.428.511	113.376.624.827	99,79	78.759.240.773	69,32
7943 - Fortalecimiento técnico de la política social y de la calidad en la prestación de los servicios de la SDIS en Bogotá D.C.	3.976.824.000	3.976.824.000	3.976.624.375	100,00	3.451.561.248	86,79
7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.	69.763.493.000	57.227.644.246	57.225.093.879	100,00	36.430.659.657	63,66
7946 - Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	478.200.268.000	494.906.209.483	494.832.232.663	99,99	449.736.509.315	90,87
7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.	39.774.663.000	67.352.186.751	67.060.579.306	99,57	39.381.254.918	58,47

Fuente: Elaborado equipo de auditoría con información SIVICOF Contraloría de Bogotá.

Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados y girados en porcentajes superiores al 99% y 97%, respectivamente, que se pueden calificar como eficaces; en tanto los gastos de inversión se comprometieron en más del 98%, pero, sólo se efectuaron giros en un monto ligeramente superior al 82% en conjunto; al revisar proyectos en particular, existen conceptos con giros por debajo del 70%, que indican afectación en el cumplimiento de metas, en donde se destacan “Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.” con el 56.4%; “Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.” con el 58.5%; y “Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.” con el 63.7%.

También llama la atención el bajo nivel de giros en el proyecto “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.” con el 75.1%, si se considera que comprende la atención de población de interés superior como lo prescribe la Ley No. 2338 de 2023, *“Por medio de la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia”*, así como otros referentes normativos tales como la misma Constitución Política, en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley No. 1098 de 2006).

Desde las fuentes de financiamiento, como se observa en el siguiente cuadro, los recursos de la nación fueron comprometidos en mayor porcentaje, en tanto los recursos propios tuvieron mayor porcentaje de ejecución.

Cuadro No.6 Ejecución presupuestal por fuentes de financiación SDIS vigencia 2025. Cifras en pesos

Fuente de Financiación	Presupuesto programado	Presupuesto comprometido	%	Giros	%
Recursos Distrito	1.973.742.198.990	1.945.433.945.100	98,6%	1.662.263.906.319	84,2%

Fuente de Financiación	Presupuesto programado	Presupuesto comprometido	%	Giros	%
Recursos de la Nación	391.313.787.343	388.955.031.596	99,4%	305.805.131.170	78,1%
Total	2.365.055.986.333	2.334.388.976.696	98,7%	1.968.069.037.489	83,2%

Fuente: SDIS Respuesta a Oficio 2-2026-00749 de 16-01-2026

En el caso particular de los recursos propios con destinación específica, el nivel de giros por debajo del 70% resulta cuestionable, en tanto se dirigen para atender compromisos de impacto social, que son postergados al constituirse como reservas.

Cuadro No.7 Ejecución presupuestal por fuentes de financiación Recursos propios con destinación específica SDIS vigencia 2025.

Cifras en pesos

Fuente de Financiación	Presupuesto programado	Presupuesto comprometido	%	Giros	%
Fondo de pobres y espectáculo	32.929.314.000	32.312.246.016	98,1	20.813.475.822	63,2
Estampilla Pro personas mayores	113.189.883.000	111.725.117.142	98,7	76.072.950.697	67,2

Fuente: SDIS Respuesta a Oficio 2-2026-00749 de 16-01-2026

Modificaciones presupuestales

Durante la vigencia 2025, se realizaron 26 modificaciones presupuestales, debidamente soportadas, que finalmente condujeron al aumento del presupuesto anual en \$9.075.196.333, es decir un incremento del 0.4% respecto del presupuesto inicial. En el caso del gasto de funcionamiento disminuyó en \$269.720.870, mientras que el gasto de inversión se incrementó en \$9.344.917.203.

Cuadro No.8 Modificaciones Presupuestales SDIS 2025.

Cifras en pesos

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	TIPO NOVEDAD	RUBRO	VALOR
RESOLUCIÓN N. 0092	16/01/2025	Traslado	Funcionamiento	\$57.200.000
RESOLUCIÓN N. 0613	5/03/2025	Traslado	Funcionamiento	\$63.938.827
RESOLUCIÓN N. 1166	24/04/2025	Traslado	Inversión	\$26.957.998.866
RESOLUCIÓN N. 1407	9/05/2025	Traslado	Funcionamiento	\$44.724.041
RESOLUCIÓN N. 1571	28/05/2025	Traslado	Inversión	\$5.194.554.168
RESOLUCIÓN N. 1611	4/06/2025	Traslado	Funcionamiento	\$26.634.868
RESOLUCIÓN N. 1817	26/06/2025	Traslado	Funcionamiento	\$499.245.175
RESOLUCIÓN N. 2014	16/07/2025	Traslado	Inversión	\$2.788.278.679
RESOLUCIÓN N. 2060	23/07/2025	Traslado	Funcionamiento	\$70.700.000
DECRETO N. 342	29/07/2025	Adición	Inversión	\$8.511.003.554
RESOLUCIÓN N. 2263	11/08/2025	Traslado	Funcionamiento	\$22.475.413
RESOLUCIÓN N. 2597	16/09/2025	Traslado	Inversión	\$8.883.330.782
RESOLUCIÓN N. 2621	19/09/2025	Traslado	Funcionamiento	\$279.818.314
RESOLUCIÓN N. 2746	1/10/2025	Traslado	Funcionamiento	\$836.617.970
RESOLUCIÓN N. 2787	7/10/2025	Traslado	Funcionamiento	\$55.662.355
RESOLUCIÓN N. 2867	15/10/2025	Traslado	Inversión	\$23.500.000.000
RESOLUCIÓN N. 3110	1/11/2025	Traslado	Inversión	\$43.263.532.617
RESOLUCIÓN N. 3120 RESOLUCIÓN N. DDP - 000012	5/11/2025 19-11-2025	Adición ajuste Convenio	Inversión	\$9.000.000.000
RESOLUCIÓN N. 3211	11/11/2025	Traslado	Funcionamiento	\$580.541.500
RESOLUCIÓN N. 3343	19/11/2025	Traslado	Inversión	\$10.208.895.592
RESOLUCIÓN N. 3357	20/11/2025	Traslado	Funcionamiento	\$271.047.281
RESOLUCIÓN No. 3559	03/12/2025	Traslado	Inversión	\$673.400.000
RESOLUCIÓN N. 3586	05/12/2025	Traslado	Funcionamiento	\$2.320.054
RESOLUCIÓN No. 3587	05/12/2025	Traslado	Inversión	\$6.067.298.339
RESOLUCIÓN N. 3766	29/12/2025	Traslado	Funcionamiento	\$1.845.756.115
DECRETO No. 681	30/12/2025	Reducción	Funcionamiento Inversión	\$8.435.807.221

Fuente: Contraloría de Bogotá. SIVICOF. Reportes mensuales de cuenta SDIS

La última modificación surtida con el Decreto No. 681, para el caso de Integración Social se justificó por políticas de austeridad en el gasto y por apropiaciones financiadas con fuente estampilla adulto mayor que presentó un recaudo inferior al proyectado.

Al revisar las modificaciones en los diferentes rubros, se destaca el movimiento efectuado en el proyecto “Fortalecimiento de la gestión pública institucional en Bogotá D.C.” que tuvo cuatro cambios crédito (aumento) por \$28.777.665.517 e igual número de contracréditos (disminución), por un valor total de \$12.071.724.034 que significaron finalmente un aumento de \$16.705.941.483 en el consolidado del rubro.

En peso relativo, el rubro con mayor cambio fue el proyecto “Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C.” con un incremento del 119.4%, respecto del presupuesto inicial, el cual fue aforado en \$3.944.891.000, tuvo tres modificaciones que aumentaron su valor en \$4.711.241.658, de manera que al 31 de diciembre de 2025, tuvo un disponible de \$8.656.132.658.

Otro proyecto que resultó modificado significativamente fue el de “Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.” que de un presupuesto inicial de \$39.774.663.000, a 31 de diciembre llegó a un disponible de \$67.352.186.751, es decir un aumento del 69% (\$27.577.523.751).

En sentido contrario, el proyecto que fue afectado con el mayor recorte de recursos en valores absolutos, fue el 7953 - “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.” con una disminución de \$49.371.038.168, el 17% respecto del presupuesto inicial. Además, se vieron afectados con sustancial recorte los Proyectos Nos. 7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá

D.C. en cuantía de \$12.535.848.754, un 18% del presupuesto inicial y el 7937 - Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C., con una disminución del 8% que corresponde a \$15.754.683.545.

Desde el punto de vista de la gestión presupuestal la disminución de recursos, conlleva a cuestionar la programación para estos proyectos, máxime cuando en el caso de los Proyectos Nos. 7953 y 7937, les fueron autorizadas vigencias futuras con recursos del 2025. En el Proyecto No. 7953, le fueron autorizados en el 2024, vigencias futuras con recursos de 2025, por \$52.899.150.177 y como resultado de las modificaciones presupuestales de 2025, tuvo una disminución de \$49.371.038.168.

Ejecución Reservas Presupuestales 2024.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se constituyeron reservas por \$313.210.552.040, correspondiente a saldos de 13.454 compromisos; de este monto en la vigencia 2025, se realizaron giros por \$281.895.942.313; se cancelaron o anularon reservas por valor de \$18.355.953.568, es decir, el 5.86% de las reservas constituidas, de manera que quedó un saldo de \$12.958.656.159 que se convierte en pasivo exigible.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución en el año 2025, de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024.

Cuadro No.9 Ejecución reservas presupuestales SDIS 2024.

Cifras en pesos

RUBRO	RESERVA CONSTITUIDA
Funcionamiento	491.383.186
Inversión	312.719.168.854

TOTAL	313.210.552.040
-------	-----------------

MES	ANULACIONES DEL MES		AUTORIZACION DE GIRO DEL MES		SALDO DE LAS RESERVAS	
	FUNCIONAMIENT O	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENT O	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENT O	INVERSIÓN
Enero		89.665.674	61.340.069	52.731.832.63 3	430.043.117	259.897.670.5 47
Febrero		153.121.473	140.546.164	67.237.040.90 7	289.496.953	192.507.508.1 67
Marzo		392.753.657	24.870.333	63.542.179.45 2	264.626.620	128.572.575.0 58
Abril		365.046.061	154.550.141	48.372.372.82 2	110.076.479	79.835.156.17 5
Mayo		6.687.488.328	79.500.081	30.229.501.05 4	30.576.398	42.918.166.79 3
Junio	10.486.059	702.263.735	15.882.565	9.462.982.936	4.207.774	32.752.920.12 2
Julio		348.422.772		5.675.429.452	4.207.774	26.729.067.89 8
Agosto	518	956.556.424		2.176.325.242	4.207.256	23.596.186.23 2
Septiembre	2.742	587.270.121		364.183.098	4.204.514	22.644.733.01 3
Octubre		1.233.346.450		401.600.004	4.204.514	21.009.786.55 9
Noviembre	4.807	2.895.233.683		748.310.327	4.199.707	17.366.242.54 9
Diciembre	3.878.227	3.930.412.837		477.495.033	321.480	12.958.334.67 9
SUBTOTAL	14.372.353	18.341.581.21 5	476.689.353	281.419.252.9 60	321.480	12.958.334.67 9
TOTAL	18.355.953.568		281.895.942.313		12.958.656.159	

Fuente: SIVICOF. Reporte Ejecución de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024

Ejecución Cuentas por Pagar 2024.

El saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024, fue de \$48.206.367.198 y se determinó que fueron pagadas en su totalidad en enero de 2025.

Pasivos exigibles

Son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto, la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

Al inicio de la vigencia 2025, el saldo de pasivos exigibles era de \$16.373.212.658, que correspondían al saldo con corte a 31 de diciembre de 2024, de pasivos de vigencias anteriores por \$4.062.000.027 y al valor de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023, que no tuvieron autorización de giro durante la vigencia 2024, es decir que fueron fenecidas, por valor de \$12.311.212.631.

Producto de la gestión realizada en 2025, fueron realizados pagos por valor de \$8.925.792.324, se efectuó liberación de saldos en un monto de \$4.843.291.664, al quedar un saldo de pasivos por valor de \$2.604.128.670.

Cuadro No.10 Ejecución Pasivos Exigibles con corte 31 de diciembre 2024 SDIS Vigencia 2025.

Cifras en pesos

Vigencia pasivo	Cantidad	Saldo a 1 enero 2025	Liberaciones	Pagos	Cantidad	Saldo a 31 diciembre 2025
2005	1	6.001.977			1	6.001.977
2007	1	3.500.001			1	3.500.001
2010	1	15.311.030			1	15.311.030
2011	1	38.530.871			1	38.530.871
2014	3	38.371.650	2.422.800		2	35.948.850
2016	6	7.076.807			6	7.076.807

Vigencia pasivo	Cantidad	Saldo a 1 enero 2025	Liberaciones	Pagos	Cantidad	Saldo a 31 diciembre 2025
2017	4	25.244.133			4	25.244.133
2018	14	153.847.989	123.860.242		11	29.987.747
2019	41	77.142.153	17.369.970	682.324	30	59.089.859
2020	45	298.695.604	56.684.874		33	242.010.730
2021	50	374.421.698	125.605.963	16.594.700	26	232.221.035
2022	356	3.023.856.114	2.387.915.935	150.690.258	24	485.249.921
2023-2024	655	12.311.212.631	2.129.431.880	8.757.825.042	129	1.423.955.709
Total	1178	16.373.212.658	4.843.291.664	8.925.792.324	269	2.604.128.670

Fuente: SDIS. Información suministrada en visita administrativa del 12 de marzo de 2026

El saldo se incrementa en \$12.958.656.159 del saldo de reservas de 2024, para un total de \$15.562.784.829, un 5% inferior al saldo que se tenía a 1 de enero de 2025.

En consecuencia, la gestión para depurar los pasivos debe profundizarse, incluso sobre 57 compromisos anteriores a 2020, en los cuales, si bien la cuantía no es alta, ya que son por \$220.691.275, su antigüedad requiere pronta depuración.

En el proceso auditor se efectuó revisión de los pasivos con fuente estampilla para el bienestar del adulto mayor y se observó según reporte de pasivos con corte a 31 de diciembre de 2025, (anexo respuesta 1), la siguiente información:

- ✓ Valor Inicial de pasivo \$1.189.466.728
- ✓ Pagos \$17.935.065

- ✓ Liberaciones \$595.417.948
- ✓ Saldo \$576.113.715

A su vez, del reporte de compromisos por fuente (anexo respuesta 1), se extrajo los siguientes datos sobre la fuente de financiación 1-601-1012 PAS-Estampilla propersonas mayores:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| ✓ Presupuesto programado 31-12-2025 | \$650.000.000 |
| ✓ Presupuesto comprometido 31-12-2025 | \$17.935.065 |
| ✓ % compromiso 2,76% | |
| ✓ Giro acumulado 31-12-2025 | \$17.935.065 |

Finalmente se comparó con el reporte detalle de liberaciones de pasivos (suministrado en visita administrativa del 12 de marzo) y allí por concepto de liberaciones pasivos fuente estampilla el valor es de \$595.417.948, que coincide con el reporte de pasivos corte a 31 de diciembre de 2025. Estos compromisos que tuvieron liberaciones, el total del pasivo ascendía a \$597.783.394, de manera que queda un saldo por un monto de \$2.365.446. De esta manera se concluye que hay consistencia en la información.

Vigencias futuras

Las vigencias futuras en Colombia son autorizaciones legales que permiten a las entidades públicas comprometer recursos de presupuestos de años fiscales futuros para financiar proyectos de inversión de tracto sucesivo (obras o contratos plurianuales) que inician en el año en curso. Facilitan la continuidad de grandes proyectos, al garantizar los recursos más allá de la vigencia anual.

Como se observa en el siguiente cuadro, en la vigencia 2024, fueron autorizadas vigencias futuras con recursos del 2025 y 2026. La SDIS apropió \$205.100.438.111, cifra que corresponde al 84.4% del monto total autorizado de vigencias futuras con recursos del 2025, y ejecutó el 100% de estos recursos en cinco proyectos del plan de desarrollo “Bogotá camina segura”.

Cuadro No.11 Vigencias futuras autorizadas 2025-2026 SDIS

Valor en pesos

CONFIS	Concepto	Monto Autorizado 2025	Monto apropiado 2025	Monto Ejecutado 2025	Monto Autorizado 2026
Acta No. 10 de 30 de julio de 2024	Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C	494.140.453	271.826.647	271.826.647	-
	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	52.899.150.177	35.911.700.504	35.911.700.504	-
	Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.	50.713.487.943	50.713.487.943	50.713.487.943	-
	Subtotal	104.106.778.573	86.897.015.094	86.897.015.094	-
Acta No. 11 del 28-30 de agosto de 2024	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	48.896.214.732	48.896.214.732	48.896.214.732	-
Acta No. 16 de 23 octubre 2024	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	90.056.188.803	69.307.208.285	69.307.208.285	54.867.373.508
Total		243.059.182.108	205.100.438.111	205.100.438.111	54.867.373.508

Fuente. Elaborado por equipo auditor con información del CONFIS. <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/inversiones-estrategicas/confis> y Contraloría de Bogotá, SIVICOF.

En el siguiente cuadro se detalla como fue la ejecución de estos recursos en la vigencia 2025.

Cuadro No.12 Ejecución Vigencias futuras autorizadas 2025-2026 SDIS

Valor en pesos

Proyecto	Valor total contratado	VIGENCIA 2024			VIGENCIA FUTURA 2025				VIGENCIA FUTURA 2026
		Valor anual contratado	Giros 2024	Giros 2025 reservas	Valor anual contratado	Anulaciones liberaciones	Giros 2025	Saldo	Valor anual contratado
Generación de la información (7955)	399.947.627	128.120.980	36.356.391	91.764.553	271.826.647	-	205.217.433	66.609.214	-
Habitante de calle (7948)	63.406.832.689	12.693.344.746	7.045.450.106	5.647.894.640	50.713.487.943	0	38.371.364.106	12.342.123.837	0
Abastecimiento (7953)	66.439.424.688	14.477.254.925	14.160.137.794	317.117.131	51.962.169.763	15.181.777.023	35.911.700.504	0	0
Vejez (7937)	167.241.829.125	24.800.000.000	0	24.800.000.000	69.307.208.285	0	52.636.682.434	16.670.525.851	44.960.290.040
Fortalecimiento gestión pública SAF (7946)	56.669.543.539	7.773.328.807	3.451.198.023	4.322.130.784	48.896.214.732	0	48.811.536.470	84.678.262	0
Total	353.757.630.041	59.872.049.458	24.693.142.314	35.178.907.108	221.150.907.370	15.181.777.023	175.936.500.947	29.163.937.164	44.960.290.040

Fuente: Elaboración equipo auditor con base en Respuesta de la SDIS a Oficio 2-2026-00749 de 16-01-2026

El cuadro anterior refleja que se dejaron de asignar \$37.958.743.997 autorizados así: en el proyecto “*Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.*” \$222.313.806; en el proyecto “*Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*” \$16.987.449.673; y del proyecto “*Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*”, un total de \$20.748.980.518.

De otra parte, en el transcurso del año 2025, a la SDIS le fueron autorizadas vigencias futuras ordinarias con recursos 2026 y 2027, por valor de \$557.977.730.960 como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No.13 Vigencias futuras autorizadas 2026-2027 SDIS

Valor en pesos constantes 2025.

CONFIS	GASTO	Monto Autorizado 2026	Monto Autorizado 2027	Total Autorizado
Acta No. 7 de 27 de marzo 2025	7955 “Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá, D.C.”	8.457.183.374	811.761.356	9.268.944.730
Acta No. 9 de 29 de abril 2025	7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá, D.C.”	58.363.828.410	-	61.793.168.664
	7945 “Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá, D.C.”	3.429.340.254	-	
Acta No. 12 de 30 de mayo 2025	7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá, D.C.”	102.682.987.594	73.380.974.071	176.063.961.665
Acta No. 15 de 27 de junio 2025	7945 “Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá, D.C.”	26.480.677.348	21.007.767.012	47.488.444.360
Acta No. 17 de 25 de julio 2025	7953 “Generación de bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá, D.C.”	34.938.180.777	-	44.056.535.151
	8047 “Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá, D.C.”	9.118.354.374	-	
Acta No. 21 de 4 de septiembre 2025	7953 “Generación de bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá, D.C.”	5.511.317.518	-	13.004.725.720
	7945 “Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá, D.C.”	7.493.408.202	-	
Acta No. 23 de 26 de septiembre 2025	7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que	43.112.385.000	12.066.537.000	55.178.922.000

CONFIS	GASTO	Monto Autorizado 2026	Monto Autorizado 2027	Total Autorizado
	promueven su desarrollo integral en Bogotá, D.C."			
Acta No. 32 de 5 de noviembre 2025	7938 "Implementación de Transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá, D.C."	23.053.581	-	23.053.581
Acta No. 34 de 7 de noviembre 2025	7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá, D.C."	116.341.368.589	34.348.957.640	150.690.326.229
Total		416.361.733.881	141.615.997.079	557.977.730.960

Fuente. Elaborado por equipo auditor con información del CONFIS. <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/inversiones-estrategicas/confis>

Del cuadro anterior, se concluye que se ha acentuado la utilización de este mecanismo presupuestario, ya que, el monto autorizado con recursos del 2026, corresponde a \$416.361.733.881. Si se suman los \$54.867.373.508 autorizados en 2024, de vigencias futuras 2026, se llega a un total de \$471.229.107.389, que corresponde al 19.3% del total de la inversión para 2026 (\$2.439.592.056.000).

Ahora bien, las vigencias futuras que fueron establecidas en la vigencia 2025, respecto del gasto de inversión representaron el 10.5%, lo que demuestra la mayor aplicación de este instrumento. Sin embargo, conforme se plantea en Acta No. 12 del CONFIS, el alto número de solicitudes de vigencias futuras (9 en 2025) desdice de una eficaz y eficiente programación presupuestal, al punto que, para algunos proyectos se reitera durante la vigencia esta solicitud, tal el caso del Proyecto No. 7945, con tres autorizaciones entre los meses de marzo a septiembre y el Proyecto No. 7946, con dos autorizaciones en un mes.

Cierre Presupuestal

Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2025.

Las reservas presupuestales, constituidas a diciembre 31 de 2025, correspondieron a compromisos en los que quedó pendiente de giro \$366.319.939.207.

Al comparar con la vigencia anterior, hubo un aumento de \$53.109.387.167, que se determina del cuadro siguiente.

Cuadro No.14 Constitución Reservas Presupuestales Vigencias 2022-2025 SDIS.

Cifras en pesos

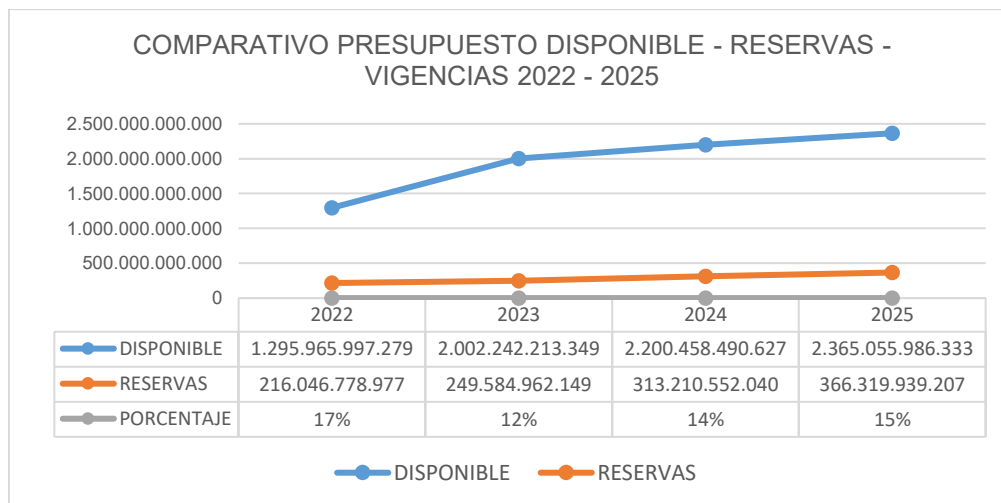
Concepto	2025	%	2024	%	2023	%	2022	%
Funcionamiento	1.128.103.557	0,3	491.383.186	0,2	613.522.719	0,2	1.598.868.877	0,7
Inversión	365.191.835.650	99,7	312.719.168.854	99,8	248.971.439.430	99,8	214.447.910.100	99,3
Total	366.319.939.207	100	313.210.552.040	100	249.584.962.149	100	216.046.778.977	100

Fuente: Elaborado equipo auditor con información SHD

Al comparar el comportamiento de las reservas presupuestales en los últimos cuatro años, como se observa en el siguiente gráfico, en 2022 representaron el 17% del presupuesto disponible, en 2023 el 12%, en 2024 el 14% y en 2025, sigue con la tendencia a crecer y llegó al 15%.

Gráfica No. 01 Comparativo Presupuesto disponible – Reservas Presupuestales Vigencias 2022-2025 SDIS

Cifras en pesos



Fuente: Elaborado equipo auditor con información SDIS y SHD

En el consolidado de las reservas y comparadas las cifras con lo sucedido en el año 2024, el incremento se aparta de los lineamientos de las autoridades presupuestales que alientan a que las entidades procuren ejecutar el presupuesto en la misma vigencia y eviten la constitución de reservas.

Las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2025, fueron justificadas por parte del responsable de presupuesto y el ordenador del gasto como lo exige la normatividad (Decreto Distrital No. 714 de 1996). El porcentaje de constitución de reservas tanto en gastos de funcionamiento como de inversión está dentro de los límites fijados por la normatividad.

El 53.5%, del monto total de reservas corresponden a compromisos suscritos en los últimos meses del año. El monto de la mayor reserva es por \$14.239.875.900 derivado de un convenio interadministrativo suscrito con la ETB el 7 de noviembre de 2025, por valor de \$234.291.550.443 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el acceso gratuito al servicio de INTERNET SOCIAL a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad priorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. Es producto de la suma de los aportes de ETB y la SDIS.

Este convenio se extiende hasta el 31 de marzo de 2028, por lo cual su valor se encuentra amparado presupuestalmente por la autorización de vigencia futura otorgada mediante Acta CONFIS No. 34 del 07 de noviembre de 2025, con la siguiente asignación presupuestal:

Cuadro No.15 Presupuesto Vigencias Futuras (2025 -2026-2027)

APROBACIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL CONTRATO APORTES SDIS
Total en precios constantes	23.500.000.000	116.341.368.589	34.348.957.640	174.190.326.229
Total en precios corrientes	23.500.000.000	120.006.121.700	36.493.878.300	180.000.000.000

Fuente: Elaborado equipo auditor.

Se revisó la expedición de los CDP y CRP y se encontró que el trámite está correcto. Es interesante notar que el acta del CONFIS es del 7 de noviembre y ese mismo día se suscribió el convenio.

Adicionalmente, se encontró que parte de estas reservas corresponden a recursos comprometidos en 16 convenios de asociación para la atención de población adulta mayor suscritos en diciembre de 2024, por un valor total de \$167.241.829.125 en los cuales la SDIS aporta en dinero \$139.067.498.325.

Estos convenios se respaldaron con recursos de la vigencia 2024, por un valor de \$24.800.000.000 y el saldo con vigencias futuras 2025 y 2026. Con recursos del 2025, se contrató \$69.307.208.285, de los cuales se giraron \$52.636.682.434 y quedó un saldo de reserva de \$16.670.525.851. Se cotejó la información presupuestal suministrada por la entidad con la reportada en SECOB y hay coincidencia.

Al examinar el peso relativo de las reservas por proyecto de inversión, se observa que un poco más del 50% corresponde a los Proyectos Nos. 7939, 7953 y 7937, que son los más afines a la misionalidad de la entidad.

Cuadro No.16 Porcentaje de Constitución de Reservas Presupuestales Inversión con corte a 31 diciembre 2025.

Cifras en pesos

No. Proyecto	Nombre	Valor Reserva	%
7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá, D.C.	71.637.210.296	19,6
7953	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá	60.042.914.921	16,4
7937	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá, D.C.	54.995.160.262	15,1
7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá	45.095.723.348	12,3
8047	Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá, D.C.	34.617.384.054	9,5
7948	Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle, como una forma de exclusión extrema en Bogotá	29.189.204.816	8,0
7955	Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá	27.679.324.388	7,6
7945	Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá	20.794.434.222	5,7
7940	Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá, D.C.	8.730.328.154	2,4
7938	Implementación de Transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá, D.C.	5.513.585.036	1,5
7947	Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá, D.C.	5.178.792.254	1,4
7942	Fortalecimiento de las comisarías de familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá, D.C.	1.192.710.772	0,3
7943	Fortalecimiento técnico de la política social y de la calidad en la prestación de los servicios de la SDIS en Bogotá, D.C.	525.063.127	0,1
TOTAL		365.191.835.650	100

Fuente: Sistema BOGDATA. Secretaría Distrital de Integración Social. Corte 31 de diciembre de 2025

Asimismo, se evidenció la ventaja que genera un proyecto como el de transferencias monetarias, que, al ser de mayor asignación presupuestal, es uno de los que menos cuantía de reservas genera y tiene el mayor porcentaje de ejecución

presupuestal en giros.

En el caso del Proyecto No. 7939, que es el de mayor peso en las reservas, se observó que en gran medida (\$46.879.872.441) corresponden a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (recurso humano), que se extienden hasta mediados de 2026.

Otro monto importante constituido como reserva por \$35.142.347.948, se realizó para garantizar el servicio de comedores comunitarios en los primeros meses del 2026, dentro del Proyecto No. 7953.

Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2025.

De acuerdo con el reporte de la SDIS registró un valor bruto de dichas cuentas por valor de \$62.432.912.751, recursos que deben corresponder a cuentas por pagar certificadas por la Dirección Distrital de Tesorería pendientes de pago a 31 de diciembre y que fueron constituidas como obligaciones derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción.

Sobre las cuentas generadas la entidad reporta un valor de retenciones por valor de \$1.277.094.091, que significan el 2.05%, del valor bruto reportado. En tal sentido, al cierre del periodo fiscal se registra un valor neto de cuentas por pagar por atender en la suma de \$61.155.818.660.

Cuadro No.17 Cuentas por Pagar SDIS 2024-2025.

Cifras en pesos

VIGENCIA	2025	2024
Valor Bruto C*P	\$62.432.912.751	\$48.206.367.198
Retenciones	\$1.277.094.091	\$1.075.277.454
Valor Neto C*P	\$61.155.818.660.	\$47.131.089.744

Fuente: SDIS Respuesta a Oficio 2-2026-00749 de 16-01-2026 y Contraloría de Bogotá, Informe Auditoría Financiera de gestión y resultados PVCGF 2025

En 2025, aumentó la cuantía de las cuentas por pagar en 23%, respecto de la vigencia anterior. El 25%, de estas cuentas resultan de compromisos con fondos de cesantías y pensiones, en mayor medida con el Fondo Nacional del Ahorro.

De la evaluación del proceso se determinaron los siguientes hallazgos:

3.2.2.1. Hallazgo administrativo por ineficacia en modificación presupuestal de aumento de los gastos de inversión para la vigencia 2025.

Revisada la información correspondiente a las modificaciones presupuestales, tanto la reportada en SIVICOF como la recibida a través de respuesta a la Comunicación con Radicado No. 2-2026-00749 del 16 de enero de la Contraloría de Bogotá, se observó que, al culminar la vigencia 2025, la modificación presupuestal consolidada en inversión resultó ineficaz, ya que, perdió sentido el aumento de los gastos de inversión, sobre el entendido que con estos recursos adicionales se buscaba financiar los proyectos por superar sus asignaciones iniciales. Así es como el presupuesto inicial de \$2.294.704.094.000, con las modificaciones llegó a un disponible de \$2.304.049.011.203.

Los compromisos ascendieron a \$2.273.573.508.421, es decir se comprometieron recursos por menos valor del presupuesto inicial, al dejar sin efecto el aumento en la apropiación.

Entonces, con base en lo anterior se evidencian falencias en la planeación y ejecución presupuestal que ocasionan desgaste administrativo; se trasgrede lo normado en el artículo 14 del Decreto No. 111 de 1996, principio de Anualidad, *“El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año”*. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”. Además, se incumple el artículo 2º literal b) de la Ley No. 87 de 1993.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La entidad argumenta que las modificaciones tenían como finalidad lo siguiente:

“(…) la reorientación estratégica del gasto para garantizar la continuidad de los servicios sociales, particularmente en lo relacionado con la vinculación y permanencia del talento humano requerido para su operación y que no se configura ineficacia en la modificación presupuestal, en la medida en que las decisiones adoptadas permitieron cumplir el objetivo esencial del presupuesto de inversión: garantizar la prestación continua y oportuna de los servicios sociales a cargo de la entidad”.

Aunado a lo anterior, describen por parte de la entidad las razones por las cuales no se comprometieron en su totalidad los recursos asignados a los proyectos de inversión, en donde se destaca, para el caso de las transferencias monetarias, que el

número de beneficiarios pactados para el componente de Ingreso Mínimo Garantizado, fue menor a lo proyectado inicialmente en sus metas.

En el caso del proyecto de infancia, en el proceso de Jardines Cofinanciados en el marco del convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, fuente de financiación con destinación específica, se ofertaron 58 lotes en Proceso Competitivo y sólo se adjudicaron 2, el resto se declararon desiertos en el mes de diciembre, sin oportunidad de adelantar una nueva publicación de un proceso competitivo por cierre presupuestal de la entidad y el restante son producto de terminaciones anticipadas.

Para los demás proyectos, la principal razón se soporta por ahorros en los procesos de adjudicación y liberación de recursos por terminaciones anticipadas.

Ahora bien, el ente de control tiene claro la dinámica en la asunción de compromisos y su ejecución explicada por la entidad, pero también es claro que esta dinámica obra independiente de las modificaciones ya sean adiciones o reducciones, y en todo caso es innegable que no se utilizaron los recursos adicionales y ello resta eficacia al movimiento presupuestal que resultó inane ya que no aportó en la asunción de mayores compromisos que posibilitaran, igualmente un mejor cumplimiento de los objetivos misionales.

Así las cosas, no se desvirtúa la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2.2. Hallazgo administrativo por el incremento en las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025, respecto de la vigencia anterior.

Pese a los lineamientos impartidos por las autoridades presupuestarias, la gestión de la SDIS en la materia condujo al incremento en las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025, en un 17%, respecto de la vigencia anterior. En efecto, de un monto de \$313.210.552.040 en 2024, se pasó a un total de \$366.319.939.207 en 2025.

Esta variación vista en términos relativos, que relaciona las reservas frente al tamaño del presupuesto de la vigencia (reservas/apropiación), se calculó en 15,69% superior al correspondiente al año 2024, que fue de 14.73%. que determina una variación del índice de reservas de 0,96 puntos porcentuales.

De este modo se incumplen las directrices para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2025, señalados en la Circular Externa No. SDH-000006 del 25 de junio de 2025, que en el numeral 1 de las Directrices generales señala lo siguiente:

“En atención a los principios de la función administrativa de eficacia, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, se debe ejecutar el presupuesto de manera oportuna acorde con lo planeado para la vigencia fiscal, lo cual se debe ver reflejado en la misma medida en el giro de la vigencia, de tal forma que se garantice la adecuada entrega de bienes y prestación de servicios, evitando la constitución de reservas presupuestales”.

Lo mencionado anteriormente hace caso omiso a lo planteado en la Directiva No. 002 de marzo 31 de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la cual se expidieron las directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2025. Allí se señala lo siguiente:

“Las entidades distritales deben fijar metas que apunten a la disminución de reservas presupuestales en aras de cumplir con el principio de anualidad, así como

fortalecer los procesos contractuales, presupuestales y de planeación, haciendo un estricto seguimiento a la ejecución oportuna de la totalidad del presupuesto asignado, elevando al máximo la ejecución a nivel de giros”.

La dinámica de los últimos meses del año puede explicar el importante número de compromisos formalizado a finales de la vigencia, que explican, a su vez, el aumento en la constitución de reservas, lo que genera que se postergue la entrega de bienes y servicios contratados.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La entidad solicita desestimar la observación con base en argumentos como:

“Este comportamiento responde a condiciones propias de la operación institucional y a la naturaleza del gasto social que ejecuta la Entidad”.

Asimismo, indica que la constitución de dichas reservas se encuentra debidamente soportada entre otros aspectos, en la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios sociales, al evitar interrupciones entre vigencias fiscales, así como la existencia de contratos vigentes y adiciones contractuales suscritas con el propósito de garantizar dicha continuidad, mientras se adelantan los procesos contractuales correspondientes en la vigencia 2026; el valor de los giros correspondientes a la prestación de los servicios del mes de diciembre, los cuales, dada la modalidad de pagos o desembolsos mes vencido, se efectúan en el mes de enero de la vigencia 2026.

Para el ente de control, estas explicaciones están orientadas a justificar la constitución de reservas, asunto que no es cuestionado, pero son insuficientes para contradecir el objeto de la observación, que es el aumento

en su cuantía pese a que los lineamientos presupuestales propenden por su disminución. En consecuencia, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2.3. Hallazgo administrativo por falta de gestión administrativa en el proceso de depuración normativa de la SDIS con otras entidades del Distrito y aplicación de acto administrativo que incluye denominaciones y normas derogadas.

El Decreto Distrital No. 474 de 2022, indica:

“Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 3º como uno de los objetivos generales de esta política, promover acciones de mejora normativa, y uno de sus objetivos específicos: “3.4. Consolidar el inventario normativo e implementar los procesos de evaluación de las normas en las entidades y organismos distritales y procurar su depuración, racionalización o modificación, de conformidad con los lineamientos que imparta la Secretaría Jurídica Distrital”.

En este sentido, mediante el Decreto No. 636 de 2023, la SDIS realiza la depuración normativa.

Posteriormente, mediante Decreto No. 639 del 22 de diciembre de 2025, en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda se expidió el Decreto único Distrital Tributario, con el objetivo de compilar, depurar y racionalizar la normativa tributaria distrital, en lo que se observó la falta de apoyo y alineación con la SDIS, en la medida que se encuentra en el contenido del decreto varias imprecisiones y citas erróneas en relación con la estampilla para el bienestar del adulto mayor, tema del mayor impacto en la SDIS.

Asimismo, en el Título 4 que desarrolla el tema de Estampillas Distritales, Capítulo I Estampillas “Pro-Cultura” y “Pro-Personas mayores”, en su articulado se cita al Decreto No. 479 de 2005: *“Por medio del cual se reglamenta el recaudo y giro de las Estampillas Pro Cultura de Bogotá y Pro-Dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores.”*

No obstante, citan el Decreto No. 479 de 2005, sin considerar el Acuerdo No. 669 de 2017, lo que implica mencionar una denominación desactualizada, ya que, en el caso de la estampilla Pro-Personas mayores, fue modificada su denominación con el Acuerdo y paso a ser *“Estampilla para el bienestar del adulto mayor”*.

Igualmente, se advierten otras imprecisiones como en el artículo 51 que plantea lo siguiente: *“Giro del recaudo por concepto de la estampilla “Pro-personas mayores” al Departamento Administrativo de Bienestar Social”*. Como se sabe el DABS ya no existe, en tanto con el Acuerdo No. 257 de 2006¹, se transformó en la Secretaría Distrital de Integración Social.

Asu vez, transgreden el artículo 3º del Decreto Distrital No. 474 de 2022, y no se atienden los considerados del Decreto No. 639 de 2025, que, entre otros, señala:

“En desarrollo del ejercicio de compilación normativa. este decreto busca unificar los decretos reglamentarios tributarios del Distrito Capital y depurar la normatividad conforme a los criterios de la Ley 2085 de 2021, disponiendo la derogatoria expresa de las disposiciones que han perdido vigencia.”

¹ Acuerdo No. 257 de 2006. *Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.* Artículo 87. Transformación del Departamento Administrativo de Bienestar Social en la Secretaría Distrital de Integración Social. Transfórmase el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el cual en adelante se denominará Secretaría Distrital de Integración Social.

Con estas falencias se genera incertidumbre jurídica y administrativa, y se denota descuido técnico en el proceso de compilación y actualización de la norma, dada la falta de articulación y gestión administrativa de la SDIS, para que, el responsable o líder de la expedición de actos administrativos tenga en cuenta sus requerimientos para previamente evitar estos errores o que posteriormente sean corregidos.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La SDIS, solicita el retiro de la observación administrativa, al indicar lo siguiente:

“toda vez que esta entidad no es la llamada a responder por la forma de compilación de decretos únicos pertenecientes a otros sectores de la Administración Distrital. Lo anterior en el entendido que según los lineamientos que regulan la materia, la Secretaría Distrital de Integración Social, se encontraba limitada para participar en los procesos que culminaron con la emisión del Decreto Único Sectorial 639 de 2025, pues estos se encontraban encomendadas a la entidad líder del sector, y la Secretaría Jurídica Distrital”.

Para la Contraloría, es justo advertir que la entidad responsable de emitir el acto administrativo cuestionado es la Secretaría Distrital de Hacienda, no obstante, en la revisión del proceso de depuración se observó que la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva No. 005 de 2024, a través de la cual comunicó la Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Únicos Sectoriales – DUS – del Distrito Capital. Allí se establecieron varios principios orientadores como la participación y consulta pública y la publicación:

“Participación y Consulta Pública. Las entidades distritales garantizarán la participación ciudadana y de los sujetos regulados durante el proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales, con el fin de recibir aportes que

faciliten, dinamicen y afinen el proceso de depuración, racionalización y compilación normativa.

Las instancias participativas se garantizarán -como mínimo- a través del portal LegalBog. Sin embargo, cada subsecretaría, oficina o dirección implementará acciones adicionales de participación ciudadana, acordes con las dinámicas de interacción de cada sector administrativo con sus grupos de interés, en atención a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Distrital 474 de 2022 y en cumplimiento de lo previsto numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

Publicación. *La nueva regulación deberá tener un proceso de amplia difusión para garantizar el conocimiento de su contenido a la ciudadanía, entidades distritales y servidores/as pública/as. Para ello, los decretos únicos sectoriales se publicarán en el registro distrital y en el Sistema Distrital Régimen Legal de Bogotá”.*

En la misma guía está prevista la consulta pública del proyecto de acto, en los numerales 3.1, 3.4 y 3.5.

3.1 Consulta pública de la primera versión. Construida la primera versión del proyecto de decreto por parte de las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector, el mismo será puesto a disposición de la ciudadanía y de los grupos de interés, con el fin de recibir aportes, observaciones y sugerencias. Para efectos de la presente guía, los grupos de interés deberán incluir –entre otros- al cuerpo de abogados del Distrito Capital, litigantes ante el distrito, asesores externos, profesionales no jurídicos, funcionarios, particulares, etc.

3.4. Construcción del proyecto definitivo de decreto. Evaluados los comentarios, aportes y sugerencias ciudadanos y de los grupos de interés, las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector construirán la versión final del

proyecto de decreto, con la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital.

3.5. Consulta Pública. La versión final del proyecto de decreto se publicará en el portal LegalBog por el término de quince (15) días calendario para comentarios del público, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, el ente de control entiende la limitación que tenía la SDIS para participar en el proceso de expedición del acto administrativo, pero resulta cuestionable la falta de gestión para requerir los ajustes luego de la publicación, en un tema que le resulta de interés por desarrollar asuntos asociados a los recursos que maneja, como los casos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y del fondo para pobres.

En consecuencia, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2.4 Hallazgo administrativo por ineficaz ejecución de giros en proyectos de inversión.

Al revisar la ejecución de inversión y de los proyectos en particular, se determinó que existen rubros con giros por debajo del 70%, que indican afectación en el cumplimiento de metas, en donde se destacan los Proyectos Nos. 7940, “Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.” con el 56.4%; No. 7955, “Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.” con el 58.5%; y el 7945 “Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.” con el 63.7%.

Se incumple lo contemplado en la Circular Externa No. SDH-000006 de 25 de

junio de 2025, en el numeral 4 de las Directrices generales para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2025 la cual indica:

4. Atendiendo los lineamientos de política presupuestal establecidos en la Directiva No. [002](#) de 2025 y las medidas de austeridad que ordena el Decreto Distrital No. [062](#) de 2024, las entidades deben fortalecer su gestión presupuestal para el uso eficiente y mesurado de los recursos públicos y para optimizar procesos que conlleven a mejorar los indicadores de ejecución presupuestal a nivel de giros como evidencia de la entrega real y efectiva de los bienes y servicios a la ciudad.

Esta situación deviene de la asunción de compromisos hacia los últimos meses del año, que provoca la constitución de reservas y el aplazamiento en la entrega de los bienes y servicios contratados.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Entre otros argumentos, el sujeto de control señala que:

“El nivel de ejecución de giros en los proyectos de inversión observados durante la vigencia 2025 responde a la dinámica propia de la ejecución contractual y a las condiciones de pago pactadas, las cuales en su mayoría corresponden a esquemas de mes vencido, ejecución progresiva y compromisos suscritos en el último trimestre de la vigencia”.

Reitera que “los porcentajes de giro no reflejan ineficacia en la gestión del gasto, sino la programación normal de pagos derivados de obligaciones legalmente adquiridas, cuya ejecución y desembolso se extienden a la vigencia siguiente, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios sociales a cargo de la Entidad”.

Al respecto, el ente de control manifiesta que, precisamente por la experiencia de

la Secretaría en la dinámica contractual asociada a los proyectos objeto de observación, resulta cuestionable la baja ejecución en giros, lo que denota falencias desde la programación presupuestal hasta la misma ejecución, ya que, con la suscripción de los compromisos amparados con recursos de la vigencia, la entidad debería propender porque se ejecuten en su mayor proporción en ese mismo año.

En consecuencia, se confirma la observación y se estructura como hallazgo administrativo.

3.2.2.5 Hallazgo administrativo por ineficacia e inconsistencias en el monto de recursos asignados por concepto de la estampilla bienestar del adulto mayor.

En el año 2025, la SDIS programó recursos sustentados en la estampilla bienestar del adulto mayor así:

Cuadro No.18 Programación recursos vigencia 2025 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor SDIS.

Cifras en pesos

Fuente	Valor
VA (recaudo programado para la vigencia)	99.688.442.000
RB (recursos del balance)	6.123.173.000
REAF (reaforo)	6.728.268.000
PAS (monto para el pago de pasivos exigibles derivados de compromisos financiados con esta fuente)	650.000.000
TOTAL 2025	113.189.883.000

Fuente: Elaboración Propia Respuesta al radicado 2-2026-00749 del 16 de enero

Al comparar el monto de VA asignado a la SDIS frente al presupuesto programado en la Secretaría Distrital de Hacienda SHD por este concepto se observa:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 65 de 294

✓ VA SDIS	\$99.688.442.000
✓ Recursos Estampilla SHD	\$129.792.552.000

La Ley No. 863 de 2003, en su artículo 47 establece lo siguiente:

“Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos”.

En este sentido, a la Secretaría de Integración Social le corresponde el 80% de este ingreso.

Para el caso objeto de la observación el 80% para la SDIS llega a la suma de \$103.834.041.600.

Entonces, entre el valor VA SDIS y el 80% del valor programado por concepto de estampilla para la SDIS, se observa y calcula una diferencia por valor de \$4.145.599.600.

En el caso de los recursos RB y REAF (recursos calculados en los recursos no ejecutados en la vigencia anterior y mayores recaudos por concepto de la estampilla), en la vigencia 2024, se dejaron de comprometer recursos por valor de \$21.697.724.142, que se debieron apropiar en la siguiente vigencia (RB y REAF). Sin embargo, para el año 2025, por estos conceptos se programaron recursos en cuantía de \$12.851.441.000, cifra inferior en \$8.846.283.142 respecto de los recursos que no se habían comprometido.

Así las cosas, no se dispuso de \$12.991.882.742, que se debieron programar para la entidad por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor en la vigencia 2025.

Situación que se debe a falta de control sobre la ejecución y asignación del recurso y trae como consecuencia que se dejen de ejecutar recursos importantes para la atención de la población adulta mayor.

La entidad no atendió en debida forma lo estipulado en la Directiva No. 001 de marzo 27 de 2024, que indica:

“Lineamientos de política para el presupuesto anual 2025” en el numeral 2.9.4. Gastos de Inversión numerales 3 y 4 “Asignar recursos a inversiones prioritarias analizadas de forma conjunta por las entidades que conforman cada uno de los sectores evitando la duplicidad y mejorando la eficiencia del gasto. Y “Optimizar la asignación de recursos en cada entidad ejecutora teniendo siempre presente la intersectorialidad, la suma de esfuerzos y la capacidad institucional para su ejecución”.

Asimismo se contraviene lo planteado en el artículo 5º del Decreto Distrital No. 192 de 2021, (Derogado y compilado por el art. 519, Decreto Único Sectorial No. 645 de diciembre 22 de 2025). **“Criterios del gasto público:** Los representantes legales de las entidades distritales, incluidos los Entes Autónomos Universitarios, deberán ejecutar el gasto público atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad”.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La SDIS en respuesta a la carta de observaciones señala lo siguiente:

“La definición y asignación del monto de recursos por concepto de la fuente de financiación “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor” es competencia de la

Secretaría Distrital de Hacienda, en su calidad de ente rector de la política fiscal y presupuestal del Distrito Capital”.

Además, afirman lo siguiente:

“Entidad recibe anualmente la cuota global de recursos asignada a dicha fuente, conforme a las proyecciones de recaudo, lineamientos fiscales y decisiones adoptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, las cuales se materializan a través de los instrumentos de programación presupuestal distrital. La Entidad, en consecuencia, no determina el monto global asignado, sino que actúa como ejecutora de los recursos efectivamente distribuidos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal definida por el sector Hacienda”.

Solicitan retirar la observación ya que las situaciones asociadas a presuntas inconsistencias o a la ineficacia en la asignación de los recursos de la Estampilla no son atribuibles a su gestión, “(...) *en tanto la Entidad ejecuta los recursos conforme a la cuota asignada, adelanta los ajustes presupuestales requeridos cuando así lo instruye la autoridad fiscal distrital y orienta su gestión a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas con los recursos efectivamente disponibles (...)*”.

Para el ente de control, los argumentos de la SDIS no controvierten la observación, lo que se denota es la falta de un adecuado control para gestionar la asignación de los recursos en la cuantía que la norma señala; el sujeto de control actúa de manera pasiva y acepta sin reparos la cuota que le asigne la SHD, sin tener en cuenta si se le está asignando el monto que corresponde. Por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2.6 Hallazgo administrativo por deficiente gestión y ejecución de los recursos presupuestales correspondiente a la Fuente de Financiación “Estampilla para el bienestar del adulto mayor”, en la vigencia fiscal 2025.

El siguiente cuadro detalla el comportamiento de la ejecución de recursos con la fuente de financiación estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Cuadro No.19 Ejecución recursos fuente de financiación Estampilla bienestar del adulto mayor.

Cifra en pesos

Fuente de Financiación	Disponible	Compromisos	%	Giros	%	Saldo por pagar
VA Estampilla	99.688.442.000	99.558.865.442	99,9%	75.820.364.123	76,2%	23.738.501.319
RB Estampilla	6.123.173.000	5.866.674.321	95,8%	2.709.306	0,0%	5.863.965.015
REAF Estampilla	6.728.268.000	6.281.642.314	93,4%	231.942.203	3,7%	6.049.700.111
PAS Estampilla	650.000.000	17.935.065	2,8%	17.935.065	100,0%	-
Total	113.189.883.000	111.725.117.142	98,7%	76.072.950.697	68,1%	35.652.166.445

Fuente: SDIS Respuesta a Oficio 2-2026-00749 de 16-01-2026

Se concluye en primer lugar, que la SDIS dejó de comprometer recursos en cuantía de \$1.464.765.858, al cierre de la vigencia fiscal 2025, situación que mejora ostensiblemente respecto a lo ocurrido en 2024, cuando se dejaron de comprometer recursos por \$21.697.724.142.

La Secretaría comprometió recursos por \$111.725.117.142, al cierre de la vigencia fiscal 2025, de un monto disponible de \$113.189.883.000, con un nivel de ejecución del 98.7%; sin embargo, apenas efectuó giros por \$76.072.950.697, que significan un nivel de ejecución del 68.1% (nivel inferior al registrado en la vigencia 2023, que fue de 76.8%)

Se evidenció que la entidad registró un saldo por pagar en la suma de \$35.652.166.445, que corresponde al 32% de los compromisos, un porcentaje elevado que significa una transgresión al principio de anualidad presupuestal (en 2023 este porcentaje fue del 23%).

Además, se observó un bajo nivel de compromisos y giros respecto de la programación presupuestal de pasivos exigibles fuente financiación estampilla para el bienestar del adulto mayor

En efecto, con esta fuente de financiación (1-601-1012 PAS-Estampilla), se presentó el siguiente panorama:

✓ Presupuesto programado 31-12-2025	\$650.000.000
✓ Presupuesto comprometido 31-12-2025	\$17.935.065
✓ Giro acumulado 31-12-2025	\$17.935.065

Frente al presupuesto programado el porcentaje de compromisos y giros llega apenas al 2,8%, nivel que denota ineficacia e ineficiencia en la programación y ejecución de los recursos.

Así, se incumple lo contemplado en la Circular Externa No. SDH-000006 de 25 de junio de 2025, en el numeral 4 de las Directrices generales para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2025, que indica:

4. Atendiendo los lineamientos de política presupuestal establecidos en la Directiva No. [002](#) de 2025 y las medidas de austeridad que ordena el Decreto Distrital No. [062](#) de 2024, las entidades deben fortalecer su gestión presupuestal para el uso eficiente y mesurado de los recursos públicos y para optimizar procesos que conlleven a mejorar los indicadores de ejecución presupuestal a nivel de giros como evidencia de la entrega real y efectiva de los bienes y servicios a la ciudad.

La entidad no atendió en debida forma lo estipulado en el artículo 5º del Decreto Distrital No. 192 de 2021, (Derogado y compilado por el art. 519, Decreto Único Sectorial No. 645 de diciembre 22 de 2025) que a la letra dice:

“Criterios del gasto público: Los representantes legales de las entidades distritales, incluidos los Entes Autónomos Universitarios, deberán ejecutar el gasto público atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad”.

Asimismo, se inobserva los numerales 1 y 4 del artículo 38 de la Ley No.1952 de 2021. Se precisa de igual manera, que estos hechos son reiterados, dado que se vienen presentado desde vigencias anteriores sin que las acciones formuladas por la SDIS sean efectivas.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La SDIS manifiesta que el valor no girado se constituyó como reserva para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios ofertados por el Proyecto de Inversión No. 7937, a través de los convenios de asociación y contratación del talento humano.

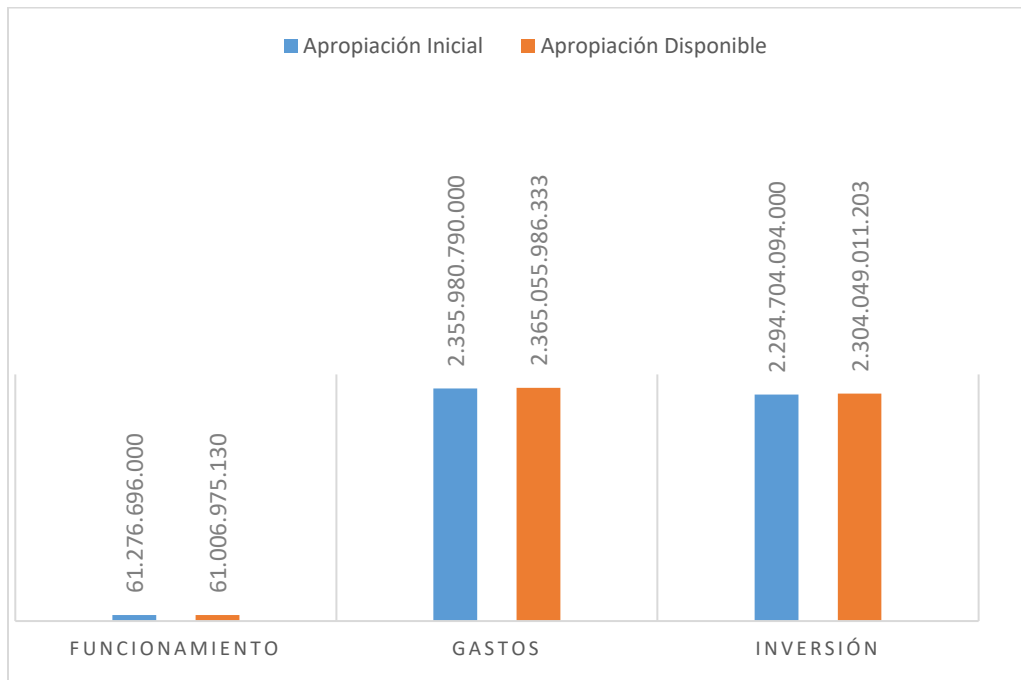
En el caso de los pasivos exigibles señala que, se han adelantado acciones orientadas a la depuración, revisión, liberación y reprogramación de saldos, con el propósito de optimizar su ejecución y garantizar su adecuada aplicación conforme a los lineamientos presupuestales vigentes

Salvo lo explicado para el caso de la Subdirección de Abastecimiento, en donde hubo un importante nivel de ejecución de giros, el sujeto de control no expone argumentos válidos para explicar el bajo nivel de giros asociado a los recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor, ya que se centra en explicar el motivo que origina la constitución de reservas. En este sentido, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Proceso Planes y Proyectos

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, como organismo del sector central, contó con una asignación presupuestal inicial por \$2.355.980.790.000, para la vigencia 2025, el cual ascendió a un disponible de \$2.365.055.986.333, lo que representa un incremento de \$9.075.196.000. De éste presupuesto, a funcionamiento le correspondió \$61.276.696.000, con una participación del 2.58%, en tanto que a Inversión contó con apropiación inicial de \$2.294.704.094.000, el cual escaló a un disponible de \$2.304.049.011.203 participación del total del gasto del 97.42% y presenta una variación absoluta de \$9.344.917.203, lo que se refleja la gráfica subsiguiente:

Grafica 01. Presupuesto de Gasto Apropiación Inicial y Disponible SDIS 2025



Fuente: SIVICOF - BOGDATA Presupuesto de Gasto e Inversión SDIS a 31/12/2025, cálculos propios equipo auditor

De esta manera, participa en los 5 objetivos estratégicos: 1) *Bogotá avanza en seguridad*, 2) *Bogotá confía en su bien-estar*, 3) *Bogotá confía en su potencial*, 4) *Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional* y 5) *Bogotá confía en su Gobierno*, del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”; sin embargo, dentro presupuesto de la SDIS, se reflejan como: *Justicia y del derecho*, *Inclusión Social y Reconciliación* y *Gobierno territorial*, con asignación disponible y porcentaje de participación, como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No.20 Participación SDIS Objetivos Estratégicos Plan de Desarrollo
“Bogotá Camina Segura 2024-2027” – Vigencia 2025.

Millones de pesos

Objetivos estratégicos	Apropiación disponible	Participación en Presupuesto de Inversión
Justicia y del derecho	8.656.132.658	0.38%
Inclusión social	1.671.930.014.065	72.56%
Reconciliación y Gobierno territorial	623.462.864.480	27.06%

Fuente: SIVICOF-BOGDATA Presupuesto de Gasto e Inversión SDIS a 31/12/2025, cálculos propios equipo auditor

De estos Objetivos estratégicos del plan de desarrollo *Bogotá Camina Segura*, se establece que la mayor participación la tiene *Inclusión Social*, con una apropiación disponible dentro del presupuesto de \$1.671.930.014.065 (72.56%), seguida de *Reconciliación y Gobierno Territorial* con \$623.462.864.480 (27.06%), por último, *Justicia y del Derecho* \$8.656.132.658 (0.38%). A su vez estos Objetivos, se desagregan en 5 programas al interior de la SDIS, como lo muestra el cuadro subsiguiente:

Cuadro No.21 Participación SDIS 2025, Programas Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura

Programas	Apropiación disponible	Participación en el Presupt. Inversión
Promoción al acceso a la Justicia.	8.656.132.658,00	0.38%

Programas	Apropiación disponible	Participación en el Presupt. Inversión
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	333.875.224.797,00	14.49%
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	1.338.054.789.268,00	58.07%
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	3.976.824.000,00	0.17%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	619.486.040.480,00	26.69%

Fuente: SIVICOF-BOGDATA Presupuesto de Gasto e Inversión SDIS a 31/12/2025, cálculos propios equipo auditor

Del cuadro anterior se desprende que el programa *Promoción al acceso a la Justicia* contó con un disponible por \$8.656.132.658 (0.38%), al interior de este programa se encuentra el Proyecto de inversión No. **7942** *Fortalecimiento de las Comisarias de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá*, el cual contó con una asignación inicial de \$3.944.891.000 y un disponible de \$8.656.132.658, presentó una disminución de \$4.711.241.658, participa de la inversión en 0.38%, la ejecución presupuestal ascendió a \$8.655.945.812 (100%) y ejecución física \$7.463.235.040 (86.22%).

En cuanto al programa *Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes*; con apropiación inicial por \$314.362.681.000 y un disponible de \$333.875.224.797 con un aumento absoluto de \$19.512.543.797, participa del rubro de inversión 14.49%, con ejecución presupuestal de \$322.413.405.505 (96.57%) y ejecución física por \$250.776.195.209 (75.11%).

El programa *Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes*, contó con un único Proyecto No. : **7939** – *Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en*

Bogotá D.C.; presentó el mismo comportamiento presupuestal del programa, en el 2025; contó con 5 actividades, participa del rubro de inversión en 14.49%, de acuerdo a criterios establecidos para la selección de la muestra de auditoría, en este proyecto se evalúan las Actividades Nos. **01** *“Atender a 71000 persona(s) en gestación, niños y niñas en primera infancia, desde una perspectiva integral y con calidad en los servicios sociales intramurales y extramurales, con enfoque diferencial, étnico y de género”* con una ponderación de: \$237.840.513.275 (73,77%).

En relación, con la Actividad **03** – *“Atender a 24000 Niñas y niños de primera infancia, infancia y adolescencia en riesgo de trabajo infantil, reclutamiento, explotación sexual comercial y otras inobservancias, amenazas y/o vulneración de derechos, en los servicios que hacen parte de la Subdirección con enfoque diferencial, étnico y de género”*, con una participación dentro del presupuesto del proyecto de \$31.038.864.030 (9.63%) respectivamente.

3.2.3.1 Hallazgo administrativo por gestión ineficaz en la utilización del instrumento de vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2025-2027 del Proyecto de Inversión No. 7939.

El Proyecto No. 7939 *“Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”*, contó con aprobación de vigencias futuras ordinarias según Acta No. 23 del 26 de septiembre de 2025, del CONFIS, por valor total de \$55.178.922.000 constantes 2025 (\$57.290.456.421 corrientes), las cuales serán financiadas con Recursos Distrito y transferencias de la Nación SGP.

De acuerdo a lo establecido en el acta en comento (Acta No. 23 del 26 de septiembre de 2025 del CONFIS), el propósito principal es garantizar la educación inicial y la atención integral para niñas y niños en los grados de prejardín y jardín y

busca proporcionar atención a 3.620 cupos de niños y niñas de 3 a 4 años, a través de 58 jardines infantiles en 12 localidades de Bogotá con altos índices de vulnerabilidad social. Adicionalmente, se aclara que, estos recursos suman a la cobertura total y son adicionales a los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, enfocado en prejardín y jardín.

Según respuesta a Oficio Radicado No. 2-2026-03492 fecha 2026-02-03, a Punto No. 1; en relación con la aprobación y ejecución de las vigencias futuras para el Proyecto No. 7939, en la vigencia 2025, se suscribieron 3 convenios de asociación, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.22 Contratos Proyecto No. 7939, con Vigencias Futuras - Acta 23 de 2025, por el CONFIS

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Nombre Contratista	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
7939	Convenio de Asociación	14600	Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero	2.401.320.634	430.000.000	1.775.000.000	201.320.634
	Convenio de Asociación	14602	Asociación Profesionales de Colombia	1.211.512.509	121.151.251	752.492.429	337.868.829
	Convenio de Asociación	14601	Fundación Colombia Útil	1.703.900.630	170.390.063	1.058.018.901	475.491.666
Valor Total Contratado				5.321.733.773			
Valor Total Afectación Vigencia 2025					721.541.314		
Valor Total Afectación Vigencia 2026						3.585.511.330	
Valor Total Afectación Vigencia 2027							1.014.681.129

Fuente: SDIS, Oficio 8 Rad. 2-2026-03492 de fecha 2026-02-23 Punto No. 1, cálculos equipo auditor.

Como se evidenció en el cuadro de Contratos del Proyecto No. 7939, el valor total contratado en la vigencia 2025 asciende a \$5.321.733.773 que representa escasamente el 9.64% del total del presupuesto aprobado de vigencias futuras, por

valor \$55.178.922.000 constantes 2025, y se dejaron de contratar o ejecutar recursos por valor de \$49.857.188.227 (90.36%), de los cuales apenas se ejecutaron en la vigencia fiscal 2025 un total de \$721.541.314 (13.55%), con respecto al valor total contratado en la vigencia 2025.

De otra parte, el mayor nivel de ejecución del total \$5.321.733.773 contratados, se viene ejecutando en la vigencia 2026, que según el cuadro de Contratos Proyecto No. 7939, asciende a \$3.585.511.330 (67,37%). Para la vigencia 2027, se tiene afectación para ejecutar \$1.014.681.129 (19.06%) del total de lo contrato con las vigencias futuras autorizadas.

Con lo anterior, inobserva lo estipulado en el artículo 2º de la Ley No. 8 de 1993, el principio de la programación integral del presupuesto Artículo 13 del Decreto No. 714 de 1996; la Circular Externa Conjunta No. SDH-000002 de 2025, Secretaría Distrital Hacienda- Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá; Artículo 2º literal b) de la Ley No. 87 de 1993.

La falta de planeación y de objetividad en hacer evaluaciones técnicas y financieras rigurosas orientando el gasto a resultados, conlleva a que recursos por valor \$49.857.188.227 para el gasto social fueran desaprovechados, máxime cuando la SDIS está ante el diagnóstico de políticas públicas como Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; Envejecimiento y vejez, en relación a la pirámide poblacional, que señala que la población objetivo del proyecto de inversión de niñas y niños de 3 a 4 años, ha venido disminuyendo en Bogotá, además se tiene cobertura y convenio con el ICBF, en tanto que, la población mayor crece. Lo que bien puede conducir a no lograr la eficiencia y eficacia y economía en el manejo de los recursos del gasto social y el desconocimiento de los lineamientos para promover medidas de austeridad dictadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Con respeto a la respuesta y amplia retrospectiva efectuada por la SDIS, en la planeación y aprobación de las vigencias futuras, el cual contempló entre las acciones la: identificación de necesidades territoriales y ampliación de cobertura SED y SDIS; Convenio Interadministrativo Marco entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Integración Social; Incorporación de las vigencias futuras al presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social; Estructuración y apertura del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-0015-2025.

Como resultado de todo el proceso de evaluación y selección adelantado por la Entidad, *se logró la adjudicación de tres (3) lotes, permitiendo la suscripción de los respectivos convenios de asociación para la prestación del servicio de educación inicial en los territorios priorizados, así como la **Declaratoria desierta de los lotes ofertados y gestión institucional adelantada.***

Asimismo, plantea que, *“No obstante, como resultado de la adjudicación de tres (3) convenios de asociación, únicamente fueron comprometidos recursos por valor de \$3.585.511.330 para la vigencia 2026 y \$1.014.681.129 para la vigencia 2027.”*

Además, informa: *“En consecuencia, para la vigencia 2026 quedó un saldo de recursos autorizados y no comprometidos por valor de \$39.526.873.240 constantes de 2025, mientras que para la vigencia 2027 el saldo no comprometido ascendió a \$ 11.051.855.715 constantes de 2025.”*

Vale la pena decir que, *“Frente a dichos recursos, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó las actuaciones administrativas, presupuestales y financieras correspondientes ante la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de obtener la autorización para su utilización en la vigencia ordinaria 2026.*

Para ello, mediante Radicado No. S2026010708 del 22 de enero de 2026, se presentó la respectiva solicitud, sustentando que los recursos no comprometidos obedecían a los resultados obtenidos en el proceso competitivo y no a la inexistencia de necesidades institucionales o de cobertura.

Cuadro No.23 Acta CONFIS número 23.

(Cifras en pesos)

	2025	2026	2027
Acta CONFIS No 23 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025(*)		\$ 43.112.384.570	\$ 12.066.536.844
Proceso Competitivo SDIS 2025, adjudicación tres(3) convenios de Asociación(**)	\$ 721.541.314,00	\$ 3.585.511.330	\$ 1.014.681.129
Saldo no comprometido en la vigencia 2025		\$ 39.526.873.240	\$ 11.051.855.715
Modificación Convenio Interadministrativo derivado SED-SDIS C01.PCCNTR.8125317 de 2025	Vigencia 2025	\$ 11.229.847.495	Nota 1
	Vigencia 2026	\$ 22.078.410.094	
	Liberación	\$ 13.712.803.633	

Fuente: Elaboración propia con base en: * (*) Acta CONFIS No. 23 del 26 de septiembre de 2025, *(**) Resolución No. 3539 del 2 de diciembre de 2025 *(***) Modificación Convenio Interadministrativo Derivado SED-SDIS CO1.PCCNTR8125317 de 2025

Nota 1: La incorporación de los recursos correspondientes a la vigencia 2025 a la vigencia 2026 se realizó por medio de aprobación de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el radicado No. 2026EE104265O1 del 27 de febrero de 2026.

Adicionalmente expone: “Posteriormente, mediante radicado No. 2026EE104265O1 del 27 de febrero de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda autorizó la utilización de dichos recursos, permitiendo su incorporación y programación dentro de la vigencia ordinaria 2026.”

Situación que confirma, como un alto nivel de los recursos no se aplicaron de acuerdo con la autorización del CONFIS en el Acta No. 23 de septiembre de 2025, sino que se incorporaron al presupuesto de la SDIS, dos (2) meses después de iniciada la vigencia fiscal 2026, confirmado lo observado por el organismo de control fiscal.

Sin embargo, con respecto a la liberación de \$13.712.803.633, queda la incertidumbre al organismo de control fiscal, si se realizó en la vigencia 2025, o está pendiente de efectuar. Por lo anterior, la SDIS no desvirtúa la respuesta y se confirma como hallazgo administrativo.

Programa “Inclusión Social y Productiva” Vs Proyectos de Inversión

En el caso del programa *Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad* con apropiación inicial por \$1.384.681.274.000 y un disponible de \$1.338.054.789.268 con una disminución absoluta de \$46.626.484.732, participa del rubro de inversión 58.07%, con ejecución presupuestal de \$1.319.40966.881 (98.61%) y ejecución de giros acumulados o real de \$1.121.142.257.384 (83.79%).

Este programa, es de gran importancia en el cumplimiento de la misión de la SIDS, toda vez, que de los 13 proyectos de inversión a cargo de la SDIS para cumplir con el Plan de Desarrollo *Bogotá Camina Segura*; 7 de ellos (53.85%), se ejecutan al interior de *Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad*, contribuyen a su vez en la formulación e implementación de las políticas públicas poblacionales, con miras a garantizar el ejercicio de derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Los proyectos enunciados se relacionan, de acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2025 de la SDIS, en el siguiente cuadro:

Cuadro No.24 Proyectos de Inversión del programa *Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad SDIS*

NOMBRE CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJE PPT	GIROS DEL MES	GIROS ACUMULADOS	% EJE GIROS
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.384.681.274.000	1.338.054.789.268	1.338.054.789.268	1.319.409.626.881	98,61	143.309.112.134	1.121.142.257.384	83,79
7937 - Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	193.332.839.000	177.578.155.455	177.578.155.455	174.968.608.971	98,53	12.800.184.128	119.973.448.709	67,56

NOMBRE CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJE PPT	GIROS DEL MES	GIROS ACUMULADOS	% EJE GIROS
7938 - Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o Vulnerabilidad en Bogotá D.C.	676.486.862.000	678.074.731.028	678.074.731.028	663.479.882.525	97,85	70.969.165.814	657.966.297.489	97,03
7940 - Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.	17.308.245.000	20.462.493.903	20.462.493.903	20.273.777.294	99,08	1.550.677.395	11.543.449.140	56,41
7947 - Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.	14.680.450.000	17.656.311.210	17.656.311.210	17.524.040.579	99,25	1.316.112.111	12.345.248.325	69,92
7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.	94.625.873.000	95.874.168.329	95.874.168.329	95.086.877.267	99,18	7.648.095.727	65.897.672.451	68,73
7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	284.165.539.000	234.794.500.832	234.794.500.832	234.699.815.418	99,96	38.373.678.727	174.656.900.497	74,39
8047 - Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y	104.081.466.000	113.614.428.511	113.614.428.511	113.376.624.827	99,79	10.651.198.232	78.759.240.773	69,32

NOMBRE CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJE PPT	GIROS DEL MES	GIROS ACUMULADOS	% EJE GIROS
discriminación en Bogotá D.C.								

Fuente: Bogdata, Presupuesto de Gastos e Inversiones SDIS 31/12/2025.

Es de resaltar, que pese a que, como se mencionó previamente, el programa *Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad*, despliega en gran medida la misión, objeto social de la SDIS, junto con la articulación con las políticas públicas poblaciones, no solamente las que lidera, sino en la que es corresponsable, y no obstante los 7 proyectos relacionados, presentar una ejecución presupuestal reflejada en el total compromisos acumulados, por encima del 98%. Lo cierto es que, solamente, uno de los Proyectos Nos.: el **7938 Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C.**, logra una ejecución de giros o real de \$657.966.297 (97.03); seguido, con un cumplimiento medio por el **7953 generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.**, con ejecución real y porcentaje de giros \$174.656.900.497 (74.39%).

Del mismo modo, en su orden, con cumplimiento bajo los Proyectos Nos.: **7947 Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.** con ejecución real y porcentaje de Giros de \$12.345.248.325 (69.92%); **8047 Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencias y discriminación en Bogotá D.C.** con ejecución real y porcentaje de giros \$78.759.240.773 (69.32%); **7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.** con ejecución real y porcentaje de Giros \$65.897.672.451 (68.73%); **7937 Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas**

mayores en Bogotá D.C. con ejecución real y porcentaje de giros \$119.973.448.709 (67.56%) y por último **7940** *Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.* una ejecución real y giros de apenas \$11.543.449.140 (56.41%).

En consecuencia, permite inferir que, las Actividades/metastas de los proyectos de inversión con un cumplimiento bajo no se cumplieron en la vigencia 2025, generan un alto nivel de reservas presupuestales haciendo ineficaz e ineficiente el manejo de recursos asignados para el logro de los objetivos estratégicos y las metas plan del Plan de Desarrollo Distrital *Bogotá Camina Segura*.

Por consiguiente, al tener en cuenta los criterios de selección de la muestra de auditoría, en términos de: la participación dentro del presupuesto de inversión; el haber contado con recursos de vigencias futuras 2025-2027; relación con las políticas públicas que lidera la SDIS, se evaluaron los siguientes proyectos del programa *Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad*, en su orden:

7937 - *Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.* el cual contó con una asignación inicial de \$193.332.839.000 y un disponible de \$177.578.155.455, presentó una disminución absoluta por \$15.754.683.545, la ejecución presupuestal ascendió a \$174.968.608.971 (98.53%), los giros acumulados o ejecución \$119.973.448.709 (67.56%). Participa del presupuesto de inversión en 7.71%, en el programa en un 13.27%.

Con respecto a las Actividades/metastas; para la vigencia auditada, este proyecto de inversión contó con 4, de la cuales en la muestra de auditoría se seleccionaron de un lado: **01**- *Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección*, que según reporte en oficio 01 Rad. 2-2026-00749 de fecha 2026-01-16 contó con valor de \$141.214.331.640 (80.71%). De otro la **02** – *Atender a 112.350 personas mayores en*

transferencias de apoyos económicos por valor de \$21.357.559.517 (12.21%), actividades que participan el 80.71% del total del presupuesto del proyecto de inversión, según información del oficio en comento.

7938 - Implementación *de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o Vulnerabilidad en Bogotá D.C.*, el cual contó con una asignación inicial de \$676.486.662.000 y un disponible por \$678.074.731.028, presentó un incremento absoluto por \$1.588.069.028, la ejecución presupuestal ascendió a \$663.479.882.525 (97.85%), los giros acumulados o ejecución \$657.966.927.489 (97.03%). Participa de la inversión en 29.43%, en el programa en un 50.68%.

El Proyecto de Inversión No. 7938, contó en la vigencia auditada con 4 Actividades/Metas, la Actividad 01: *Garantizar el 100 por ciento de los recursos para la entrega de transferencias monetarias a los grupos poblacionales que son beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado*, con participación del presupuesto del proyecto por \$644.528.172.030 (97.14%), en esta Actividad se establecen diferencias sustanciales en el reporte en el número de contratos suscritos: 26 según el Oficio No. 2-2026-00749 fecha 16-01-2026, Punto No. 8, en el CB 0422- Contratación con cargo a las metas de los proyectos un total de 1.323, lo que genera una diferencia de 1.117 contratos suscritos; discrepancia ubicada en “Resolución”.

Por otro lado, al Proyecto de Inversión No. 7938, se le aprobó mediante Acta No. 32 de 5 de noviembre de 2025 del CONFIS, vigencias futuras por valor de \$23.053.581; de lo cual y conforme a respuesta a solicitud de información 11 Rad. 2-2026-04591 de fecha 2026-03-06 con respuesta Rad. S2026050100 fecha 2026-03-11, manifiesta que: en el marco de Estrategia Mínimo Garantiza –IMG y una amplia normatividad la administración distrital decidió aportar a la consolidación de soluciones para los procesos de retorno de la población Emberá previamente asentada en la ciudad como consecuencia del desplazamiento.

Asimismo, el Comité Coordinador de IMG, en sesiones realizadas el 05 de septiembre de 2024 (Acta No. 83 de 2024) y el 03 de septiembre de 2025 (Acta No. 99 de 2025) decidió implementar un mecanismo específico de ayuda económica transitoria orientado a apoyar el retorno sostenible de los hogares indígenas Emberá al municipio de Pueblo Rico (Risaralda).

En el marco de los principios de coordinación administrativa, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Integración Social y el Banco Agrario de Colombia S.A. suscribieron los Convenios Interadministrativos Nos.: 240892 de 2024, el cual presentó terminación anticipada, a partir del 04 de noviembre de 2025, y su liquidación a la fecha de esta auditoría se encuentra en trámite. A su vez, el 250814 de 2025, por valor de \$27.976.199, a ser cubierto con las vigencias futuras, a fin de efectuar los giros de transferencias monetarias de los ciclos de octubre a diciembre 2025, y enero a mayo de 2026. De acuerdo a la información reportada, en la vigencia 2025 se afectaron \$4.196.430 y en la vigencia 2026, la afectación asciende a \$23.779.769.

7948 -Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C. el cual contó con una asignación inicial de \$94.625.873.000 y un disponible de \$95.874.168.329, presentó un incremento absoluto por \$1.248.295.329, la ejecución presupuestal ascendió a \$95.086.877.267 (99.18%), los giros acumulados o ejecución \$65.897.672.451 (68.73%). Participa de la inversión en 4.16%, en el programa en un 7.17%.

El proyecto de inversión contó con 4 Actividades/metras en 2025; sin embargo, la No. **02 – Atender 28000 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo en los servicios**, obtuvo la mayor ponderación ya que participa del presupuesto en \$77.855.192.492 (81.85%) del total de los recursos.

Por otra parte, el Proyecto de Inversión No. **8047** *Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá*, mediante Actas: Nos. 17 de 25 de julio de 2025 recibió autorización por parte del CONFIS de vigencias futuras 2025-2026, por \$9.118.354.374, básicamente con el objeto de: “*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C. en las unidades operativas de la SDIS*”. La SDIS viene prestando el servicio de los Centros Integrarte Atención Externa de forma directa, sin embargo, a través de la contratación con vigencias futuras se pretende dar continuidad a la atención de la población, con los beneficios de la tercerización. Esta vigencia futura 2026, permitirá celebrar los Convenios de Asociación para la tercerización *del servicio a partir del 1 de noviembre de 2025 y garantizar la continuidad de la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026*.

Del acuerdo al Macroproceso de Presupuesto, el Monto autorizado se ejecuta durante la vigencia 2026, razón por la cual debe ser objeto de auditoría especial de fiscalización para constatar su aplicación.

En cuanto al Proyecto de Inversión **No. 7953** - *Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.* el cual contó con una asignación inicial \$284.165.539.000 y un disponible de \$234.794.500.832, presentó una reducción absoluta por \$49.371.038.168, la ejecución presupuestal ascendió a \$234.699.815.418 (99.96%), los giros acumulados o ejecución \$174.656.900.497 (74.39%). Participa de la inversión en 10.19%, en el programa en un 17.55%.

En relación con, las Actividades/metast del proyecto para la vigencia 2025, se definieron 6; de las que dada su ponderación en información puesta a disposición en el Oficio No. 01 a Punto No. 8, hacen parte de la muestra de auditoría así: No. **01** *Atender*

81800 personas en comedores comunitarios como contribución al programa erradicación del hambre 2.0, con asignación presupuestal \$119.862.545.966 (51.07%).

Asimismo, las actividades: No. **02** – *Entregar 77000000 raciones de alimentos saludables o inocuos para la atención integral de la población en los servicios sociales de la SDIS con componente de alimentación y nutrición*, con valor situado en \$71.676.630.414 (30.54%) y No. **03** – *Entregar 393522 Transferencias en especie para la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá*, con un presupuesto fijado en \$41.226.165.965 (17.57%), es así que, sumado el presupuesto asignado a estas 3 Actividades, asciende a \$232.765.342.345 (99.33%) del total de lo presupuestado del proyecto de inversión.

Por otra parte, el Proyecto de Inversión No. 7953, *Generación del Bien-Estar alimentario y nutricional en Bogotá*, mediante Actas: Nos. 17 de 25 de julio y 21 de septiembre de 2025, recibió autorización por parte del CONFIS de vigencias futuras 2025-2027.

El primer valor autorizado de \$34.938.180.777; la SDIS proyecta un plazo de ejecución de contratos de 7.5 meses iniciando en octubre de 2025, con el fin de adelantar el proceso de la entrega de alimentos perecederos y no perecederos para las diferentes unidades operativas de atención directa.

El segundo valor \$5.511.317.518, respectivamente, cuyo objeto de gasto: Prestar el servicio de alimentación incluyente a través del beneficio canasta alimentaria para hogares indígenas, ubicados en el Distrito Capital y registrados ante el Ministerio del Interior. de acuerdo a información solicitada con oficio 08 Rad2-2026-03492 fecha 2026-02-23 con respuesta de fecha 2026-02-26, adelantó la contratación que se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No.25 Contratación con cargo a vigencias futuras autorizadas al proyecto de inversión 7953.

(Cifras en pesos)

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Nombre Contratista	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$
7953	OMA	93731762	Comercializadora Disfruver S.A.S	16.192.417	4.684.747.567	11.507.669.774
	OMA	937317848	Grupo Empresarial Shalom Ges	3.175.073.245	855.454.635	2.319.618.610
	OMA	937318580	Grupo Empresarial Shalom Ges	5.494.850.587	1.691.857.459	3.802.993.128
	OMA	937317849	Compañía Internacional de Alimentos Agro Pecuarios Cialta S	5.505.705.130	1.751.523.770	3.754.181.360
	OMA	937384574	Dry Food S.A.S.	2.060.520.105	603.457.609	1.457.062.496
	OMA	937316896	Dry Food S.A.S.	10.447.294.407	3.124.936.420	7.322.357.987
	OMA	937387023	Taberu S.A.S.	5.260.133.396	1.613.827.786	3.646.305.610
	Contrato Interadministrativo	10529	Comunidad Indígena Ambika Pijao	1.970.968.174	423.117.996	1.547.850.178
	Contrato Interadministrativo	10535	Comunidad Indígena Inga de Bogotá	1.119.654.647	240.362.086	879.292.561
	Contrato Interadministrativo	10601	Cabildo Mayor Inga Kichwa de Bogotá Cama Inkibo	1.079.583.122	231.759.768	847.823.354
	Contrato Interadministrativo	10206	Cabildo Indígena Muisca de Suba	1.570.085.725	337.058.650	1.233.027.075
	Contrato Interadministrativo	10602	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	1.277.588.964	274.266.672	1.003.322.292
	Convenio de Asociación	9757	Fundación Económica para el Desarrollo E	2.653.322.597	369.722.727	2.283.599.870
	Convenio de Asociación	9758	Fundación Social y C	5.601.155.134	778.013.876	4.823.141.258
	Convenio de Asociación	9759	Fundación Amnios	1.845.000.540	257.496.800	1.587.503.740
Valor Total Contratado				65.253.353.114		
Valor Total Afectación Vigencia 2025					17.237.603.821	
Valor Total Afectación Vigencia 2026						48.015.749.293

Fuente: SDIS, repuesta a oficio 08 Rad2-2026-03492 fecha 2026-02-23 punto 1, cálculos propios equipo auditor

De otra parte, el programa *Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos*, contó con un disponible por \$3.976.824.000

(0.17%) del presupuesto de inversión, al interior de este programa se encuentra el Proyecto de Inversión No. **7943**, *Fortalecimiento técnico de la política social y de la calidad en la prestación de los servicios de la SDIS en Bogotá D.C.* el cual contó con una asignación inicial de \$3.976.824.000 y un disponible de \$3.976.824.000, no presentó ninguna variación, la ejecución presupuestal fue de \$3.976.624.375 (99.99%), los giros acumulados o ejecución real \$3.451.561.248 (86.79%). Participa de la inversión en 0.17%, en el programa en un 100.00%. No obstante, se tomará en el acápite de Balance Social – Políticas Públicas, toda vez que la Actividad 01, guarda relación con las políticas públicas que lidera la SDIS.

Por último, el programa *Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial* apropiación inicial por \$587.738.424.000 y un disponible de \$619.486.040.480 con un incremento absoluto de \$31.747.616.480, participa del rubro de inversión 26.89%, con ejecución presupuestal de \$619.117.905.848 (99.94%) y ejecución de giros acumulados o real de \$525.548.423.890 (84.84%). Participa de la inversión en 26.89%.

A saber, en el programa de *Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial*; se despliegan 3 (23.08%) de los 13 proyectos de inversión, los cuales hacen parte de la muestra de esta *Auditoría Financiera de Gestión y Resultados*, se evalúan al tener en cuenta los criterios de: la participación dentro del presupuesto de inversión; el haber contado con recursos de vigencias futuras 2025-2027; relación con los servicios y las políticas públicas que lidera la SDIS y ODS en su orden:

7945 -Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C., el cual contó con una asignación inicial por \$69.763.493.000; disponible de \$57.227.644.246, presentó una reducción absoluta por \$12.535.848.754, la ejecución presupuestal ascendió a \$57.225.093.879 (99.99%), los giros acumulados o ejecución \$36.430.659.657 (63.66%). Participa de la inversión en 2.48%, en el programa en un 9.24%.

El Proyecto No. 7945, en las Actas del CONFIS D.C. números 9, 15 y 21 de fechas 29 de abril, 27 de junio y 04 de septiembre de 2025, contó con autorización de vigencias futuras por valor de: \$3.290.555.204; \$26.480.677.348 y \$7.729.450.560 individualmente.

En la contratación con cargo al Proyecto No. 7945, *Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.*, a las vigencias futuras según información brindada a Oficio No. 08 Radicado No. 2-2026-03492 Fecha 2026-02-23, se relacionan los siguientes contratos:

Cuadro No.26 Contratación Proyecto de Inversión 7945 – con cargo Vigencias Futuras 2025-2027.

(Cifras en pesos)

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
	Contrato de Interventoría	9598	995.650.170	486.865.120	508.785.050	
	Contrato de Obra	9530	5.665.385.895	3.184.513.699	2.480.872.196	
	Contrato de Arrendamiento	10909	30.055.200	7.513.800	22.541.400	
	Contrato de Obra	10674	11.516.637.448	1.848.874.189	5.130.625.873	3.962.137.386
	Contrato de Obra	10674		250.000.000	200.000.000	125.000.000
	Contrato de Arrendamiento	13162	26.994.100	3.856.300	23.137.800	
	Contrato de Obra	10676	13.277.562.249	2.126.995.987	5.902.413.863	4.558.152.399
	Contrato de Obra	10676		300.000.000	240.000.000	150.000.000
	Contrato de Obra	10675	12.017.556.820	1.933.517.543	5.365.511.182	4.143.528.095
	Contrato de Obra	10675		250.000.000	200.000.000	125.000.000
	Contrato de Arrendamiento	13529	22.968.400	3.281.200	19.687.200	
	Contrato de Obra	10673	12.832.243.483	2.090.612.281	5.801.449.082	4.480.182.120
	Contrato de Obra	10673		200.000.000	160.000.000	100.000.000
	Contrato de Arrendamiento	13485	51.425.500	7.346.500	7.346.500	44.079.000
	Contrato de Arrendamiento	13736	17.865.400	2.552.200	2.552.200	15.313.200

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
7945	Contrato de Arrendamiento	13807	20.875.400	2.982.200	2.982.200	17.893.200
	Contrato de Arrendamiento	13297	28.104.300	4.014.900	4.014.900	24.089.400
	Contrato de Arrendamiento	13615	85.312.500	6.093.750	6.093.750	36.562.500
	Contrato de Arrendamiento	13615		6.093.750	6.093.750	36.562.500
	Contrato de Arrendamiento	13621	38.450.300	5.492.900	32.957.400	38.450.300
	Contrato de Arrendamiento	13620	36.993.600	5.284.800	31.708.800	36.993.600
	Contrato de Arrendamiento	13299	54.008.269	3.857.734	23.146.401	54.008.269
	Contrato de Arrendamiento	13299		3.857.733	23.146.401	
	Contrato de Arrendamiento	13970	25.944.800	3.706.400	22.238.400	
	Contrato de Arrendamiento	13718	27.043.226	3.863.318	23.179.908	
	Contrato de Arrendamiento	13622	39.954.600	5.707.800	34.246.800	
	Contrato de Arrendamiento	13803	61.600.000	8.800.000	52.800.000	
	Contrato de Arrendamiento	11838	1.993.963.265	282.852.175	870.169.337	
	Contrato de Arrendamiento	13898	76.001.100	10.857.300	65.143.800	
	Contrato de Interventoría	13619	24.423.700	3.489.100	20.934.600	
	Contrato de Arrendamiento	13708	16.796.500	2.399.500	14.397.000	
	Contrato de Arrendamiento	13902	45.497.774	6.499.682	38.998.092	
	Contrato de Arrendamiento	13696	43.815.800	6.259.400	37.556.400	
	Contrato de Arrendamiento	13610	24.357.900	3.479.700	20.878.200	
	Contrato de Arrendamiento	13949	55.230.000	7.890.000	47.340.000	
	Contrato de Arrendamiento	14085	140.828.800	20.118.400	120.710.400	
	Contrato de Arrendamiento	13920	46.552.800	6.650.400	39.902.400	
	Contrato de Arrendamiento	13935	28.391.300	4.055.900	24.335.400	
	Contrato de Arrendamiento	14043	30.734.200	4.390.600	26.343.600	
	Contrato de Arrendamiento	14088	39.792.361	5.684.623	34.107.738	
	Contrato de Arrendamiento	14157	22.728.300	3.246.900	19.481.400	
	Contrato de Arrendamiento	13912	56.914.123	8.130.589	48.783.534	
	Contrato de Arrendamiento	13937	45.471.300	6.495.900	38.975.400	
	Contrato de Arrendamiento	13738	51.141.594	7.305.942	43.835.652	
	Contrato de Arrendamiento	14110	122.308.921	17.472.703	104.836.218	

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
	Contrato de Arrendamiento	14113	4.608.337.685	658.333.955	3.950.003.730	
	Contrato de Arrendamiento	13965	39.295.900	5.613.700	33.682.200	
	Contrato de Arrendamiento	14181	29.099.000	4.157.000	24.942.000	
	Contrato de Arrendamiento	14031	54.763.800	7.823.400	46.940.400	
	Contrato de Arrendamiento	14112	18.410.000	2.630.000	15.780.000	
	Contrato de Arrendamiento	14143	202.090.938	28.870.134	173.220.804	
	Contrato de Arrendamiento	13768	228.621.526	32.660.218	195.961.308	
	Contrato de Arrendamiento	13966	31.769.969	4.538.567	27.231.402	
	Contrato de Arrendamiento	14194	41.213.900	5.887.700	35.326.200	
	Contrato de Arrendamiento	14169	64.066.800	9.152.400	54.914.400	
	Contrato de Arrendamiento	14216	58.912.000	2.704.000	16.224.000	
	Contrato de Arrendamiento	14216		1.904.000	11.424.000	
	Contrato de Arrendamiento	14216		3.808.000	22.848.000	
	Contrato de Arrendamiento	13851	75.600.000	5.400.000	32.400.000	
	Contrato de Arrendamiento	13851		5.400.000	32.400.000	
	Contrato de Arrendamiento	14150	30.977.464	4.425.352	26.552.112	
	Contrato de Arrendamiento	14342	18.223.800	2.603.400	15.620.400	
	Contrato de Arrendamiento	14100	25.793.600	3.684.800	22.108.800	
	Contrato de Arrendamiento	14114	65.931.600	9.418.800	56.512.800	
	Contrato de Arrendamiento	13733	91.000.000	13.000.000	78.000.000	
	Contrato de Arrendamiento	14091	53.951.800	7.707.400	46.244.400	
	Contrato de Arrendamiento	14125	26.803.000	3.829.000	22.974.000	
	Contrato de Arrendamiento	14328	47.512.500	6.787.500	40.725.000	
	Contrato de Arrendamiento	14180	142.959.628	20.422.804	122.536.824	
	Contrato de Arrendamiento	14373	28.966.700	4.138.100	24.828.600	
	Contrato de Arrendamiento	14343	83.280.400	11.897.200	71.383.200	
	Contrato de Arrendamiento	14329	11.925.200	1.703.600	10.221.600	
	Contrato de Arrendamiento	13967	36.536.500	5.219.500	31.317.000	
	Contrato de Arrendamiento	14078	34.846.700	4.978.100	29.868.600	

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
	Contrato de Arrendamiento	13962	72.592.800	10.370.400	62.222.400	
	Contrato de Arrendamiento	14162	23.265.200	3.323.600	19.941.600	
	Contrato de Arrendamiento	14153	56.925.000	4.950.000	49.500.000	
	Contrato de Arrendamiento	14153		2.475.000		
	Contrato de Arrendamiento	14175	22.254.400	3.179.200	19.075.200	
	Contrato de Arrendamiento	14400	210.119.476	30.017.068	180.102.408	
	Contrato de Arrendamiento	14427	20.118.700	2.874.100	17.244.600	
	Contrato de Arrendamiento	14421	30.951.200	4.421.600	26.529.600	
	Contrato de Arrendamiento	14146	36.720.600	5.245.800	31.474.800	
	Contrato de Arrendamiento	14177	156.878.764	22.411.252	134.467.512	
	Contrato de Arrendamiento	14092	49.839.993	3.251.141	19.506.854	
	Contrato de Arrendamiento	14092		3.868.858	23.213.140	
	Contrato de Arrendamiento	14397	52.500.000	7.500.000	45.000.000	
	Contrato de Arrendamiento	14248	79.689.400	11.384.200	68.305.200	
	Contrato de Arrendamiento	14119	35.406.406	5.058.058	30.348.348	
	Contrato de Arrendamiento	14299	42.586.768	6.083.824	36.502.944	
	Contrato de Arrendamiento	14172	26.854.100	3.836.300	23.017.800	
	Contrato de Arrendamiento	14178	41.300.000	5.900.000	35.400.000	
	Contrato de Arrendamiento	14117	68.828.235	9.832.605	58.995.630	
	Contrato de Arrendamiento	14395	29.593.830	4.227.690	25.366.140	
	Contrato de Arrendamiento	14176	47.033.910	6.719.130	40.314.780	
	Contrato de Arrendamiento	14495	25.043.900	3.577.700	21.466.200	
	Contrato de Arrendamiento	14179	16.863.700	2.409.100	14.454.600	
	Contrato de Arrendamiento	11833	1.993.963.265	282.852.175	870.169.337	
	Contrato de Arrendamiento	11834	1.993.963.265	282.852.175	870.169.337	
	Contrato de Arrendamiento	11836	1.993.963.265	282.852.175	870.169.337	

Fuente: SDIS, repuesta a oficio 08 Rad2-2026-03492 fecha 2026-02-23 punto 1, cálculos propios equipo auditor

Del cuadro anterior se destacan los siguientes Contratos de Obra: No.10674 Consorcio Obras Integración DT; No.10676 Consorcio WC Centros Integrales; No.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 93 de 294

10675 Consorcio Santa Isabel; No. 10673 Consorcio Nueva Esperanza HLC, ya que convergen recursos Distrito y Estampilla Propersonas Mayores; los cuales ascienden a \$5.665.385.895 (7.76%) de participación sobre el total 100 contratos suscritos con cargo a vigencias futuras del Proyecto de Inversión No. 7945, del total de contratos suscritos por \$73.015.727.985. Contratos que se sugiere desde el equipo auditor, retomar en una auditoría, dado que la mayoría se suscribieron finalizando la vigencia 2025, y como lo muestra el cuadro anterior la mayor afectación se realizará en la vigencia 2026 y 2027

Ahora bien con respecto al Proyecto de Inversión No. **7946** - *Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.*; cuyo objetivo general: *optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia, oportunidad y transparencia de la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá*, el cual contó con una asignación inicial \$478.200.268.000, disponible de \$494.906.209.483, presentó un incremento absoluto por \$16.705.941.483, la ejecución presupuestal ascendió a \$494.832.232.663 (99.99%), los giros acumulados o ejecución real \$449.736.509.315 (90.87%). Participa de la inversión en 21.48%, en el programa en un 79.89%.

El Proyecto de Inversión No. 7946, para la vigencia 2025 estableció 4 Actividades a ejecutar, se evalúan la: No. **01** – *Implementar el 100% de las soluciones en materia de servicios de apoyo transversal para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la entidad* con asignación de \$226.460.735.843 (45.77%) y No. **02** – *Adelantar el 100% de las acciones necesarias que permitan avanzar en la implementación del plan de acción de la política pública distrital de la gestión integral del talento humano* con recursos programados por \$263.836.055.629 (53.32%). Actividades que sumadas ascienden a un presupuesto de \$490.296.791.472 (99.09%) del presupuesto total del fijado al proyecto.

Asimismo, el Proyecto No. 7946, en las Actas del CONFIS D.C. números 9 y 12, realizadas el 29 de abril y 30 de mayo de 2025, sesiones donde se autorizaron de

vigencias futuras por valor total de \$234.427.790.075; correspondió a la primera autorización \$58.363.828.410 y la segunda \$176.063.961.665. Para los dos casos las fuentes de financiación corresponden a Recursos Administración Central y Estampilla Propersonas Mayores

En la contratación con cargo al Proyecto No. 7946, Fortalecimiento *de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.*, a las vigencias futuras según información brindada a Oficio No. 08 Radicado No. 2-2026-03492 Fecha 2026-02-23, se relacionan los siguientes contratos:

Cuadro No.27 Relación de contratos con cargo a vigencias futuras 2025-2027, autorizadas al Proyecto de Inversión No. 7946

(Cifras en pesos)

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Nombre Contratista	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
7946	OMA	865278944	ECOFLOSA SAS	1.248.105.672	401.425.396	720.344.117	
	OMA	865278944	ECOFLOSA SAS		36.118.183	90.217.976	
	OMA	865278943	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	42.299.988.076	160.559.790	285.375.492	
	OMA	865278943	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.		13.588.390.692	25.004.990.472	
	OMA	865278943	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.		164.865.756	1.822.397.626	
	OMA	865278943	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.		990.340.338	283.067.910	
	OMA	865278942	SERVI LIMPIEZA S A	46.567.142.435	143.036.696	319.195.755	
	OMA	865278942	SERVI LIMPIEZA S A		14.911.245.906	254.829.853	
	OMA	865278942	SERVI LIMPIEZA S A		185.915.517	2.151.520.654	
	OMA	865278942	SERVI LIMPIEZA S A		1.169.509.499	27.431.888.555	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9481	UNION TEMPORAL ANUBIS 2025	47.491.918.983	6.195.933.325	22.772.899.842	16.294.722.299
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9481	UNION TEMPORAL ANUBIS 2025		305.528.525	1.115.819.112	807.015.880
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9482	UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ	35.398.341.927	4.595.682.785	16.875.815.687	12.070.204.027
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9482	UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ		254.599.646	929.568.070	672.471.712

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Nombre Contratista	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9483	UNION TEMPORAL SDIS C 365 2025	45.774.814.510	6.054.194.627	22.086.619.835	15.769.924.987
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9483	UNION TEMPORAL SDIS C 365 2025		254.845.020	936.747.817	672.482.224
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9484	UNION TEMPORAL SEVICOL CONSEQUIN SDIS	39.537.243.023	555.588.063	17.817.607.244	12.722.936.917
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9484	UNION TEMPORAL SEVICOL CONSEQUIN SDIS		4.907.816.511	2.067.894.795	1.465.399.493
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9485	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	35.947.048.377	4.757.846.954	17.331.155.820	12.367.839.177
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9485	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU		203.369.699	748.859.372	537.977.355
Valor Total Contratado				294.264.603.003			
Valor Total Afectación Vigencia 2025					59.836.812.928		
Valor Total Afectación Vigencia 2026						161.046.816.004	
Valor Total Afectación Vigencia 2027							73.380.974.071

Fuente: SDIS, repuesta a oficio 08 Rad2-2026-03492 fecha 2026-02-23 punto 1, cálculos propios equipo auditor

Con cargo a vigencias futuras del Proyecto de Inversión No. 7946, se suscribieron 8 contratos; 3 OMA por \$90.115.236.183; 5 contratos de prestación de servicios por \$204.149.366.820; valor total de \$294.264.603.003, en la vigencia 2025 se afectaron \$59.836.812.928 (20.33%), en 2026 se vienen afectando \$161.046.816.004 (54.72%%) y la afectación a ejecutar en 2027 asciende a \$73.380.974.071 (24.94%). Es importante resaltar que convergen recursos de estampilla Propersonas Mayores por valor de \$39.537.243.023 en OMA, como en los contratos de prestación de servicios.

Por último, el Proyecto de Inversión No. **7955** - *Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.*, el cual contó con una asignación inicial \$39.774.663.000 de y un disponible de \$67.352.186.751, presentó un incremento absoluto por \$27.577.523.751, la ejecución presupuestal ascendió a \$67.060.579.306 (99.57), sin embargo, los giros acumulados o

ejecución real tan sólo fue de \$39.381.254.918 (58.49%). Participa de la inversión en 2.92%, en el programa en un 10.87%.

Este proyecto para la vigencia 2025, tuvo a cargo 7 Actividades/Metas, se evalúa la No. **01- Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna**, contó con un presupuesto de \$53.355.644.899 (79.56%).

Adicionalmente, el Proyecto No. 7955, de la SDIS, contó con vigencias futuras autorizadas en las Actas Nos. 7 y 34 de 2025, sesiones en las que se aprobó por parte del CONFIS D.C. un total de \$31.957.183.374 para ser afectadas en las vigencias 2025-2027, como se puede evidenciar en la contratación según información brindada según Oficio No. 08 Radicado No. 2-2026-03492 Fecha 2026-02-23, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No.28 Relación de contratos con cargo a vigencias futuras 2025-2027, autorizadas al Proyecto de Inversión No. 7955.

Cifras en pesos

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Nombre Contratista	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
7955	Cto de Prestación de Servicios	7746	ANALITICA S.A.S	2.376.606.553	776.727.342	788.117.855	811.761.356
	Cto de Prestación de Servicios	9057	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	947.722.696	315.584.124	632.138.572	
	Cto de Prestación de Servicios	9058	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.	1.283.573.520	427.857.840	855.715.680	
	Cto de Prestación de Servicios	9059	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - MEDIA COMMERCE SAS.	1.073.480.040	357.826.680	715.653.360	
	Cto de Prestación de Servicios	9141	MERCANET SAS	664.719.492	221.573.164	443.146.328	
	Convenio Interadministrativo	11458	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	174.190.326.229	23.500.000.000	30.006.206.700	34.348.957.640
	Convenio Interadministrativo	11458	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP			89.999.915.000	
Valor Total Contratado				180.536.428.530			

Proyecto	Contrato	No. Contrato	Nombre Contratista	Valor Total Contratado \$	Valor Afectación 2025 \$	Valor Afectación 2026 \$	Valor Afectación 2027 \$
Valor Total Afectación Vigencia 2025					25.599.569.150		
Valor Total Afectación Vigencia 2026						123.440.893.495	
Valor Total Afectación Vigencia 2027							35.160.718.996

Fuente: SDIS, repuesta a oficio 08 Rad2-2026-03492 fecha 2026-02-23 punto 1, cálculos propios equipo auditor

Con cargo a vigencias futuras del Proyecto de Inversión No. 7946, en la vigencia 2025, se suscribieron 7 contratos; 5 contratos de prestación de servicios por \$6.346.102.301; 1 convenio interadministrativo con la ETB S.A. ESP por \$174.190.326.229; valor total de la contratación EN 2025 por \$180.536.428.530, en la vigencia 2025 se afectaron \$25.599.569.150 (14.18%), en 2026 se vienen afectando \$123.440.893.495 (68.37%%) y la afectación a ejecutar en 2027 asciende a \$35.160.718.996 (19.48%).

3.2.3.2 Hallazgo administrativo por diferencias en la información reportada en el formato de Contratación - CB 0422 por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, con relación a las metas de los proyectos, Plan de Acción a 31 de diciembre de 2025, y la contratación de las Actividades de los Proyectos Nos. 7939, 7937, 7938, 7948, 7953, 7945, 7946 y 7955.

Al tener en cuenta, la información que se pone a disposición en el oficio Radicado No. 2-2026-00749 de fecha 2026-01-16, a Punto No. 8 “Facilitar en Excel editable que contenga la contratación y su estado a la fecha por metas de cada uno de los Proyectos de Inversión de la vigencia 2025”; el reporte Sivico CB 0422 – Contratación por metas de los proyectos, adicionalmente, el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2025, en respuesta presentada a Oficio No. 2-2026-03492 Punto No. 6, se evidenció diferencias en cada uno de los datos en cuanto a: los valores de los proyectos de inversión, valores de las actividades/metras, cantidad de contratos suscritos, valor de los contratos, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro en ocho (8) casos.

Cuadro No.29 Diferencias en datos de la Contratación adelanta en 2025 con cargo a los Proyectos de Inversión Nos. 7939, 7937, 7938, 7948, 7953, 7945, 7946, 795.

(Cifras en pesos)

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1-2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
CASO 1: Proyecto de Inversión 7939; Actividad 1								
7939- Desarrollo de capacidades para las gestantes niñas niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	No. Contratos por tipo	322.427.253.429	No. Contratos por tipo	324.666.145.501	2.238.892.072			
1. Atender a 71000 persona(s) en gestación, niños y niñas en primera infancia, desde una perspectiva integral y con calidad en los servicios sociales intramurales y extramurales, con enfoque diferencial, étnico y de género.	4.692	237.840.513.275	4.855	238.758.619.981	918.106.706	248.503.451.266	10.662.937.991	9.744.831.285
CONTRATO DE COMISION	4	60.977.210	5	63.244.893	2.267.683			
CONTRATO DE OBRA	1	40.495.400	-		-40.495.400			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1300	26.915.465.623	1.324	27.025.362.559	109.896.936			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
DE APOYO A LA GESTION								
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3298	99.423.233.922	3.325	100.156.310.250	733.076.328			
CONTRATO DE SUMINISTRO	2	413.620.933	4	413.620.933	-			
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	150.000.000	1	150.000.000	-			
CONVENIO DE ASOCIACION	77	101.543.628.221	130	101.656.834.584	113.206.363			
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	3	9.001.871.790	46	9.002.026.586	154.796			
ORDEN DE COMPRA	6	291.220.176	20	291.220.176	-			
3. Atender a 24000 Niñas y niños de primera infancia, infancia y adolescencia en riesgo de trabajo infantil, reclutamiento, explotación sexual comercial y otras inobservancias, amenazas y/o vulneración de derechos, en los servicios que hacen parte de la Subdirección con enfoque diferencial, étnico y de género.	860	31.038.864.030	899	31.732.025.967	693.161.937	31.042.580.090	3.716.060	-689.445.877

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	218	4.878.630.435	218	5.006.117.850	127.487.415			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	639	25.735.797.924	640	26.301.472.446	565.674.522			
CONTRATO DE SUMINISTRO	1	12.077.987	1	12.077.987	-			
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1	287.395.959	2	287.395.959	-			
OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO	1	124.961.725	38	124.961.725	-			

**CASO 2: Proyecto de Inversión 7937;
Actividades 1 y 2**

7937- Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C	Cant Contratos	174.968.808.213	Cant Contratos	179.486.927.468	4.518.119.255			
1. Atender a 85.898 persona mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección.	1.307	141.214.331.640	1.421	142.252.738.258	1.038.406.618	143.744.086.420	2.529.754.780	1.491.348.162
CONTRATO DE COMISIÓN	2	7.949.180	3	8.225.692	276.512			
CONTRATO DE	2	219.396.266	3	219.396.266	-			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
COMPRAVENTA								
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	1.204.299.199	5	1.204.299.199	-			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	434	9.990.260.853	433	10.247.355.399	257.094.546			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	823	31.331.006.683	830	32.111.903.283	780.896.600			
CONTRATO DE SUMINISTRO	3	760.215.718	6	760.215.718	-			
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	4	5.589.624.682	7	5.589.624.682	-			
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	33	87.812.353.744	61	87.812.390.803	37.059			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	2.606.691.903	1	2.606.691.903	-			
OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO	2	1.196.326.824	71	1.196.428.725	101.901			
ORDEN DE COMPRA	1	496.206.588	1	496.206.588	-			
2. Atender a 112.350 persona mayores en transferencias de apoyos económicos.	62	21.357.559.517	81	21.442.948.167	85.388.650	21.357.559.517	-	-85.388.650
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2	76.197.989	2	80.333.590	4.135.601			
CONTRATO DE PRESTACIÓN	56	2.898.749.071	56	2.980.002.120	81.253.049			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
N DE SERVICIOS PROFESION ALES								
CONVENIO DE ASOCIACION	3	8.312.457	3	8.312.457	-			
RESOLUCIO N	1	18.374.300.00 0	20	18.374.300.000	-			

**CASO 3: Proyecto de Inversión 7938;
Actividad 1**

7938- Implementaci ón de Transferenci as monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilida d en Bogotá D.C.		663.479.882.5 25		709.322.411.025	45.842.528.5 00			
1. Garantizar el 100 por ciento de los recursos para la entrega de transferencia s monetarias a los grupos poblacionale s que son beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.	206	644.528.172.0 30	1.323	690.156.311.030	45.628.139.0 00	657.463. 546.532	12.935.374. 502	- 32.692. 764.498
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	7	188.820.000	7	188.820.000	-			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS PROFESION ALES	49	2.719.420.000	49	2.737.195.000	17.775.000			
CONTRATOS INTERADMIN ISTRATIVOS	2	85.745.166.03 0	2	85.745.166.030	-			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
CONVENIO INTERADMIN ISTRATIVO	1	6.000.000	1	6.000.000	-			
RESOLUCIO N	147	555.868.766.0 00	1.264	601.479.130.000	45.610.364.0 00			

**CASO 4: Proyecto de Inversión 7948;
Actividad 2**

7948- Desarrollo del abordaje integral del fenomeno de habitabilidad en calle, como una forma de exclusión extrema en Bogotá		95.116.226.58 8		96.666.529.527	1.550.302.93 9			
2. Atender 28000 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en alto riesgo de estar en los servicios	823	77.855.192.49 2	855	78.906.118.444	1.050.925.95 2	78.582.1 83.939	726.991.44 7	- 323.934 .505
CONTRATO DE COMISION	3	23.720.336	4	24.678.026	957.690			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS	8	52.312.394.44 3	26	52.312.394.443	-			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	485	9.472.602.290	485	9.814.681.843	342.079.553			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS PROFESION ALES	321	11.974.911.19 5	322	12.522.788.070	547.876.875			
CONVENIO DE ASOCIACION	1	400.000.000	1	400.000.000	-			
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	2	3.314.411.556	14	3.314.423.390	11.834			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
RESOLUCION	3	357.152.672	3	517.152.672	160.000.000			

CASO 5: Proyecto de Inversión 7953;
Actividades 1, 2 y 3

7953- Generación del Bien- Estar alimentario y nutricional en Bogotá		234.699.815.4 18		253.494.371.803	18.794.556.3 85			
1. Atender 81800 personas en comedores comunitarios como contribución al programa erradicación del hambre 2.0	375	119.862.545.9 66	515	119.865.679.412	3.133.446	119.840. 386.089	-22.159.877	- 25.293. 323
CONTRATO DE COMISION	2	1.458.170	2	1.458.170	-			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3	1.340.678.204	3	1.340.678.204	-			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	27	676.844.720	27	680.991.952	4.147.232			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	203	7.768.755.200	203	7.767.741.414	-1.013.786			
CONTRATO DE SUMINISTRO	1	91.410.771	2	91.410.771	-			
CONVENIO DE ASOCIACION	134	107.471.722.9 41	262	107.471.722.941	-			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	2.336.258.150	3	2.336.258.150	-			
OPERACION DE	2	175.417.810	13	175.417.810	-			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
MERCADO ABIERTO								
2. Entregar 77000000 raciones de alimentos saludables e inocuos para la atención integral de la población en los servicios sociales de la SDIS con componente de alimentación y nutrición.	296	71.676.630.414	312	90.379.583.305	18.702.952.891	71.734.542.563	57.912.149	- 18.645.040.742
CONTRATO DE COMISION	5	434.840.912	5	434.840.912	-			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2	253.524.038	2	253.524.038	-			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	21	602.046.137	21	602.244.487	198.350			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	248	12.076.063.289	250	12.239.383.678	163.320.389			
CONTRATO DE SUMINISTRO	1	42.084.778	2	42.084.778	-			
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	18	58.250.561.729	31	76.789.995.881	18.539.434.152			
RESOLUCION	1	17.509.531	1	17.509.531	-			
3. Entregar 393522 Transferencias en especie para la disminución de la	76	41.226.165.965	92	41.314.636.013	88.470.048	41.285.099.107	58.933.142	- 29.536.906

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá.								
CONTRATO DE COMISION	6	243.169.087	6	243.172.030	2.943			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	7	179.029.184	7	179.029.184	-			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	49	1.895.707.527	50	1.984.174.632	88.467.105			
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	7.206.848.586	19	7.206.848.586	-			
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	4	31.701.411.581	10	31.701.411.581	-			

CASO 6: Proyecto de Inversión 7945; Actividad 1

7945- Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá		57.184.598.479		58.036.025.364	851.426.885			
1. Diseñar y ejecutar el 100% del Plan de Intervenciones en Infraestructuras para las diferentes unidades operativas que soportan la prestación de los servicios sociales.	438	40.267.869.340	467	41.075.067.492	807.198.152	40.270.419.707	2.550.367	-804.647.785

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
CONTRATO DE ARRENDAMI ENTO	177	12.138.434.84 0	183	12.868.274.875	729.840.035			
CONTRATO DE COMISION	2	4.867.994	2	4.867.994	-			
CONTRATO DE INTERVENTO RIA	9	1.951.788.640	9	1.952.474.995	686.355			
CONTRATO DE OBRA	7	12.755.666.34 2	11	12.768.643.983	12.977.641			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS	12	1.673.413.976	12	1.673.413.976	-			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	90	1.865.787.175	90	1.878.779.100	12.991.925			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS PROFESION ALES	102	5.054.099.648	112	5.089.784.648	35.685.000			
CONTRATO DE SUMINISTRO	5	1.093.860.660	6	1.093.871.855	11.195			
OFICIO	26	575.331.058	26	590.337.059	15.006.001			
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	1	536.022.350	7	536.022.350	-			
ORDEN DE COMPRA	1	2.042.889.090	2	2.042.889.090	-			
RESOLUCIO N	6	575.707.567	7	575.707.567	-			

CASO 7: Proyecto de Inversión 7946;
Actividades 1 y 2

7946- Fortalecimien to de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.		494.829.331.5 76		496.043.875.919	1.214.544.34 3			
--	--	---------------------	--	-----------------	-------------------	--	--	--

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
1. Implementar el 100 % de las soluciones en materia de servicios de apoyo transversal para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad.	516	226.460.735.843	3.042	226.951.815.870	491.080.027	226.482.352.504	21.616.661	-469.463.366
CONTRATO DE COMISION	6	906.202.671	8	906.202.672	1			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	28	121.950.469.279	272	121.956.448.149	5.978.870			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	96	2.107.518.516	96	2.125.910.845	18.392.329			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	158	7.003.771.334	158	7.025.069.383	21.298.049			
CONTRATO DE SUMINISTRO	2	2.562.935.912	9	2.562.935.912	-			
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	1.678.435.830	2	1.678.435.830	-			
CUENTA DE COBRO	5	3.382.865	11	3.382.865	-			
FACTURAS	202	3.710.668.567	296	3.710.668.567	-			
OFICIO	1	297.500	1	297.500	-			
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	12	85.740.422.778	164	86.151.482.476	411.059.698			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
RESOLUCION	4	796.630.591	2.025	830.981.671	34.351.080			
2. Adelantar el 100 % de las acciones necesarias que permitan avanzar en la implementación del plan de acción de la política pública distrital de la gestión integral del talento humano.	780	263.836.055.629	1.336	264.506.864.134	670.808.505	263.891.316.875	55.261.246	- 615.547.259
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2	2.788.026.811	4	2.788.026.811	-			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	100	2.540.786.451	103	2.570.301.363	29.514.912			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	566	27.968.732.024	574	28.137.821.302	169.089.278			
CONTRATO DE SUMINISTRO	3	127.957.830	3	127.957.830	-			
CONVENIO DE ASOCIACION	1	19.628.100	1	19.628.100	-			
RELACION DE AUTORIZACION	104	230.354.609.99	647	230.826.814.314	472.204.315			
RESOLUCION	4	36.314.414	4	36.314.414	-			

CASO 8: Proyecto Inversión 7955;
Actividad 1

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
7955- Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá		67.060.579.30 6		69.087.978.695	2.027.399.38 9			
1. Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna.	164	53.355.644.89 9	167	54.205.035.112	849.390.213	53.516.2 11.191	160.566.29 2	- 688.823 .921
CONTRATO DE COMISION	1	2.263.579	1	2.263.579	-			
CONTRATO DE COMPRAVEN TA	7	4.451.873.404	7	4.451.873.404	-			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS	10	7.009.384.269	11	7.009.384.269	-			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	35	1.102.815.245	35	1.249.430.155	146.614.910			
CONTRATO DE PRESTACIO N DE SERVICIOS PROFESION ALES	94	5.770.049.007	95	6.472.824.310	702.775.303			
CONTRATO DE SUMINISTRO	2	1.104.058.128	2	1.104.058.128	-			
CONTRATOS INTERADMIN ISTRATIVOS	1	2.241.403.508	1	2.241.403.508	-			
CONVENIO INTERADMIN ISTRATIVO	1	23.500.000.00 0	1	23.500.000.000	-			

Proyecto / Meta	Oficio No. 1-2026-00749 16-01-2026 Punto 8		Formato CB 0422- Contratación por metas de los proyectos		Diferencias Información Reportada en Oficio Vs SIVICOF	Plan de Acción a 31 Dic 2025	Diferencia Plan de Acción Vs Respuesta Oficio 1- 2026-03492 Punto 8	Diferencia Plan de Acción Vs. Reporte SivicoF
OPERACION DE MERCADO ABIERTO	1	259.572.963	1	259.572.963	-			
ORDEN DE COMPRA	12	7.914.224.796	13	7.914.224.796	-			

Fuente: SDIS, oficios 1 Rad. 2-2026-00749 de fecha 2026-01-16 a punto 8; SivicoF -CB – 0422- Contratación por metas de los proyectos, Plan de Acción a 31/12/2025, cálculos equipo auditor.

De acuerdo con el cuadro precedente, se evidencian diferencias entre la información reportada en respuesta al Oficio No. 1-2026-00749 de fecha 16-01-2026, a Punto No. 8. “Facilitar en Excel editable que contenga la contratación y su estado a la fecha por metas de cada uno de los Proyectos de Inversión en la vigencia 2025”, en relación con el Formato CB-0422 -Contratación por metas de los proyectos; asimismo, se encuentran discrepancias con los valores reportados en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2025, de la SDIS, a su vez, entre el Plan de Acción y el Reporte SIVICOF CB-0422, lo que se denota en: los valores totales de los Proyectos de Inversión Nos. 7939, en las Actividades Nos. 1 y 3; 7937 Actividades Nos. 1 y 2; 7938 Actividad No. 1; 7948 Actividad No. 2; 7953, Actividades Nos. 1, 2 y 3; 7945, Actividad No. 1; 7946 Actividades Nos. 1 y 2 y 7955, Actividad No. 1, lo que también se refleja en la cantidad de contratos suscritos por tipo, el total de la contratación y los valores de los mismos.

Con base en lo anterior, se estableció que existe falta de control y confiabilidad de la información financiera de los proyectos de inversión; lo que genera incertidumbre al organismo de control fiscal y riesgos en la preparación de informes operativos y de gestión que permita una toma de decisiones gerenciales con gasto eficiente, y que construya confianza para garantizar la protección de la población pobre y vulnerable que atiende la SDIS. Lo descrito, inobserva lo establecido en los artículos: 1º; 2º,

literales a), e); 3º literales a), d); 4º literales i), j) de la Ley No. 87; Artículos 4º; 5º numerales 5.2.; 5.5. Acuerdo No. 927 de 2024.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La SDIS con su respuesta cofirma lo observado, toda vez que manifiesta:

“se identificó que las diferencias evidenciadas se concentran en el reporte del formato CB-0422, situación originada por un error en el cargue al momento de publicar la información en SIVICOF, al realizar unos ajustes en la clasificación de los procesos se duplicaron las filas.” Y continúa “En ese sentido, la Entidad precisa que las diferencias observadas obedecen a inconsistencias en el reporte de la información contenida en el formato CB-0422, situación que no afecta la toma de decisiones institucionales, la ejecución efectiva de los recursos, el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión ni la gestión desarrollada durante la vigencia evaluada”

Por consiguiente, los argumentos expuestos no desvirtúan lo manifestado por el Ente de Control y se ratifican las diferencias de información mencionadas en la observación, en cuanto a las cifras reportadas tanto en el número de los contratos suscritos, como en los valores totales de contratación, en apenas una muestra de algunas de las Actividades/Metas de 8 (61.53%) de los 13 proyectos a cargo de la entidad, situación que genera incertidumbre en la ejecución efectiva de los recursos, el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, junto con el objetivo general y los objetivos estratégicos del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura. En conclusión, se confirma la observación como hallazgo administrativo.

Proyectos asociados al cumplimiento de los acuerdos de paz (postconflicto) y a proyectos asociados a la atención de pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom

En atención al memorando de asignación de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 83, PDVCF 2026 y al tener en cuenta la Circular Interna No. 018 del 8 de Octubre de 2025, “Lineamientos generales para la formulación del Plan Distrital de

Vigilancia y Control Fiscal –PDVCF 2026 y otras actuaciones del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal PVCGF” en lo relativo a acciones orientadas a la construcción de paz, es así que, la Auditoría General de la República, en cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, solicita un objetivo específico relacionado con: “ *Evaluación de proyectos asociados al cumplimiento de los acuerdos de paz (postconflicto) y a proyectos asociados a la atención de pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom*”, como insumo para el reporte de información en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIPO.

Según respuesta a Oficio Radicado No. 2-2026-00749 de fecha 16 de enero del 2026, en la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Información de Personas Únicas Víctimas Atendidas SDIS, ascendió a 154.270, a través de servicio social y modalidad, según lo refleja el siguiente cuadro:

Cuadro No.30 Información de Personas Únicas Víctimas Atendidas Vigencia 2025

Servicio Social y Modalidad	Personas Únicas Atendidas *
Orientación referenciación y contra referenciación de casos de violencia intrafamiliar	26
Transferencias para personas con discapacidad	2.507
Servicio Atención Socio Sanitaria Transitoria	3
Servicio Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social-Cadis	108
Servicio valoración de apoyos para personas con discapacidad	1
Apoyos económicos para la persona mayor	3.696
Arte de Cuidarte	284
Atrapasueños	4.136
Casas de la Juventud	3.347
Casas LGBTI	635
Centro Abrazar	116
Centro Amar	763
Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social -CADIS	45

Servicio Social y Modalidad	Personas Únicas Atendidas *
Centros Crecer	132
Centros de Desarrollo Comunitario	3.504
Centros Forjar	72
Centros Integrarte Atención Externa	41
Centro Integrarte Atención Interna	42
Centro Proteger	168
Comedores Comunitarios	5.781
Comisarías de Familia	8.072
Componente prevención violencia intrafamiliar y violencia sexual	402
Compromiso por una alimentación incluyente	5.670
Comunidad de Cuidado	64
Creciendo Juntos	1.422
Cuidado Transitorio Día - Noche	128
Estrategia de Participación Infantil	24
Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado	135.187
Gestión del Riesgo	121
Jardines Infantiles	1.492
Respuesta Social	2.103
Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para población habitante de calle	18
Servicio Alta Dependencia Física, mental o cognitiva para población habitante de calle	18
Servicio Bogotá te acompaña en la vejez	40
Servicio Comunidad de vida para población habitantes de calle	82
Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y el alto riesgo de estarlo	50
Servicio de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo	492
Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle	415
Servicio Móvil de abordaje territorial para el fenómeno de habitabilidad en calle	392
Servicio Social Centro Día	1.241

Servicio Social y Modalidad	Personas Únicas Atendidas *
Servicio Unidad contra la Discriminación - UCD	53
Servicios para la prevención y atención del Fenómeno de habitabilidad en calle	11
Tiempo propio para personas cuidadoras	600

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31

* Una persona puede haber sido beneficiario de más de un servicio o modalidad, por lo que no deben sumarse los valores mostrados en la tabla a continuación para generar el total de personas únicas atendidas. Todos los valores mostrados a continuación corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo a la desagregación.

Del total de 154.270 de Personas Únicas Víctimas Atendidas Vigencia 2025, por la SDIS; se encuentra que, el grueso de atención se concentró entre otros, en los servicios de: Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado 135.187 (87.63%); Comisarias de familia 8.072 (5.23%); Comedores Comunitarios 5.781 (3.75%); Compromiso por una alimentación incluyente 5.670 (3.68%); Atrapasueños 4.136 (2.68%); Apoyos económicos para la persona mayor 3.696 (2.40%); Casas de la Juventud 3.347 (2.17%); Centros de Desarrollo Comunitario 3.504 (2.27%); Transferencias para personas con discapacidad 2.507 (1.62%); Respuesta Social 2.103 (1.36%); Jardines Infantiles 1.492 (0.96%); Creciendo Juntos 1.422 (0.92%), Servicio Social Centro Día 1.241 (0.80%).

De otra parte, la SDIS reporta de manera desagregada, por servicio y grupo etario de la población indígena atendida durante la vigencia 2025, en el siguiente cuadro:

Cuadro No.31. Servicio y Grupo Etario – Población Indígena atendida vigencia 2025.

SERVICIO	GRUPO ETARIO					
	6 Y 12 AÑOS	0 Y 5 AÑOS	13 Y 17 AÑOS	18 Y 26 AÑOS	27 Y 59 AÑOS	MAYOR 60 AÑOS
ORIENTACION REFERENCIACION Y CONTRAREFERENCIACION DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			3			
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14	5	26	14	61	2
SERVICIO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TRANSITORIA						1

SERVICIO	GRUPO ETARIO					
	6 Y 12 AÑOS	0 Y 5 AÑOS	13 Y 17 AÑOS	18 Y 26 AÑOS	27 Y 59 AÑOS	MAYOR 60 AÑOS
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+				2	4	
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR					32	198
ARTE DE CUIDAR-TE	15	22				
ATRAPASUEÑOS	322	224	100			
CASAS DE LA JUVENTUD	1		113	98	16	
CASAS LGBTI			7	15	22	6
CENTRO ABRAZAR	28	72	5			
CENTRO AMAR	207	66	47			
CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS				1	5	2
CENTRO RENACER	1					
CENTROS CRECER	7		5			
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	22	3	27	50	164	45
CENTROS FORJAR			2	3		
CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA				1		
CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA					1	
CENTROS PROTEGER	13	14		3	12	
COMEDORES COMUNITARIOS	133	29	96	39	141	41
COMISARIAS DE FAMILIA	17	8	15	53	163	16
COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	518	63	578	727	1748	368
COMUNIDAD DE CUIDADO						1
CRECIENDO JUNTOS		57	4	24	18	
CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE						1
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	500	319	459	424	1090	634
GESTIÓN DEL RIESGO				2	1	2
JARDINES INFANTILES		771				
RESPUESTA SOCIAL	37	74	22	123	200	30
SERVICIO ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE						1
SERVICIO BOGOTÁ TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ						2
SERVICIO COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE					1	1
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO					3	
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO					10	
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE					9	
SERVICIO HOSPEDAJE SOCIAL						1
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE					11	
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO				5	25	4

SERVICIO	GRUPO ETARIO					
	6 Y 12 AÑOS	0 Y 5 AÑOS	13 Y 17 AÑOS	18 Y 26 AÑOS	27 Y 59 AÑOS	MAYOR 60 AÑOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA					4	158
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD				3	2	
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS			2	7	32	6

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31
 Nota 1: Una persona pudo haber sido beneficiario en más de un servicio, por lo que no deben sumarse los valores mostrados en el cuadro. Todos los valores mostrados corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo con la desagregación.

En relación a los servicios a cargo de la SDIS, durante la vigencia 2025, con respecto a la localidad donde se encuentra ubicada la población indígena, se logra apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No.32 Servicio y Localidad de Atención SDIS – Población Indígena Vigencia 2025.

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																
	ANTONIO ALBA	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS MARTIRES	METROPOLITANA	NO APLICA	PUENTE ALBA	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SIN INFORMACION
ORIENTACION REFERENCIACION Y CONTRAREFERENC IACION DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR										3							
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	22	1	1	19	3	3	9	4			1	5	7	4	20
SERVICIO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA TRANSITORIA													1				
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+							2		1	1					1	1	
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR	1	2	75			31	3	1	18	4			3	9	17	2	37
ARTE DE CUIDAR-TE	1	5	2			3		2	2					1	2	5	5
ATRAPASUEÑOS			19		60	73	256		29	69				56	15	35	28
CASAS DE LA JUVENTUD	17	7	35	14	4	26	15	3	16	23			1	4	12		27
CASAS LGBTI		4	2	1	4	7		2	5	15			1	7	1	2	5
CENTRO ABRAZAR											95					16	
CENTRO AMAR		2	25	68	5	37	1	8	7	166			4	3	14	8	6

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																		
	ANTONIO ARABIA	BARRIOS JUNTOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS MARTIRES	METROPOLITAN A	NO APLICA	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SIN INFORMACION	SUBA	SUMAPAZ
CENTRO DE ATENCION DISTRITAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - CADIS										8									
CENTRO RENACER							1												
CENTROS CRECER			1			6	1			1									
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO		3	13		6	22	4	1 0	27	6			4	14	34	92		22	
CENTROS FORJAR						3												2	
CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA															1				
CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA												1							
CENTROS PROTEGER	1	6								31			3		7				
COMEDORES COMUNITARIOS	8	3	64	1	5	10 9	7	1 6	69	5			2 0	23	29	14		53	
COMISARIAS DE FAMILIA	5	2	36	1	2	37	20	1 1	22	34	8		2	7	14	24		42	2
COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	4	6	60 8		2	29 1	51 6	7	36	6			3	12	12 7	53 1		83 9	1 5
COMUNIDAD DE CUIDADO												1							
CRECIENDO JUNTOS		3	27			3	1	2	16					7	1	2		25	
CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE			1							1			1	1					
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	2 2	1 9	53 4		8 4	73 4		4 4	17 3	38			1 6	13 3	23 5	10 2	25 8	49 4	3
GESTIÓN DEL RIESGO			2													3			
JARDINES INFANTILES	2	8	79		6	85	12 0	1 4	58	24			1 8	23	34	98		10 4	
RESPUESTA SOCIAL	1	4	11	34 0	9	38	2	8	11	9			3	8	15	4		2	
SERVICIO ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE												1							
SERVICIO BOGOTÁ TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ			1															1	
SERVICIO COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE								1				1							
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO															3				
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO										10			2						

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																			
	ANTONIO ARABIA	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS MARTIRES	METROPOLITANA	NO APLICA	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SIN INFORMACION	SUBA	SUMAPAZ	TEUSAQUILLO
RIESGO DE ESTARLO																				
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE										6			5							
SERVICIO HOSPEDAJE SOCIAL							1													
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	1	1	1	1	1		2		1	2			3					1		1
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO		1			1			3	3	10			1			1		3		1
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA	2	4	69		1	29	5	1	8	1				1	2	2		15		2
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD										5										
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS		2	1		1	5	2	3	4	2			1		9	10		3		
																				6

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31

Nota 1: Una persona pudo haber sido beneficiaria en más de un servicio por lo que no deben sumarse los valores mostrados en el cuadro. Todos los valores mostrados corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo con la desagregación

Nota 2: Para el servicio "Comisarias de Familia", la localidad "Metropolitana" hace referencia a las comisarias que son transversales en el Distrito Capital denominadas "Comisarias móviles", así como también se incluye la información obtenida de la estrategia de "Una llamada de vida"

Nota 3: En el campo localidad "no aplica" corresponde a servicios que se pueden prestar de manera itinerante o por fuera de la ciudad

Nota 4: Para el servicio "Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado" registra datos en la variable "Sin Información", ya que, los registros no presentan información en la base de datos primaria que es empleada como una de las fuentes para la construcción del reporte de Personas Únicas Atendidas - PUA

Por otro lado, es importante establecer, que, en las 20 localidades del Distrito Capital, hacen presencia 82 pueblos indígenas que accedieron a los servicios sociales proporcionados por la SDIS en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, como víctimas del conflicto, sin embargo, es de resaltar que en la extensa y profusa información proporcionada, sobresalen: Coyaimas, Embera, Embera Katío, Embera-Chami, Eperara-Siapidara, Guambianos, Ingas, Kicwas, Muiscas, Naza (Paez), Waunan, Wayu, Yanaconas, Pasto, Pijao, Senú, Sikuani, Uitoto, Ninguno de los Anteriores, o No Aplica.

Adicional a los anteriores indicadores, en los servicios que agencia la SDIS, muestra la atención por sexo, género, situación de discapacidad y habitante de calle en lo que hace relación a la población indígena para la vigencia 2025, en el siguiente cuadro:

Cuadro 33. Servicios de SDIS 2025, por Sexo, Género, Situación de Discapacidad y Habitante de Calle – Población Indígena

SERVICIO	SEXO			GÉNERO				SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
	HOMBRE	INTERSEXUAL	MUJER	FEMENINO	TRANSGENERO	SIN INFORMACIÓN	MASCULINO	NO	SI
ORIENTACION REFERENCIACION Y CONTRAREFERENCIACION DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			3	1		2		3	
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	58		64	44	1	36	41		122
SERVICIO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA TRANSITORIA			1	1				1	
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+	1		5	5			1	1	5
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR	70		160	158		2	70	217	13
ARTE DE CUIDAR-TE	24		13			37		36	1
ATRAPASUEÑOS	320	1	325	15		611	20	642	4
CASAS DE LA JUVENTUD	101		127	73		107	48	222	6
CASAS LGBTI	28		22	19	9	4	18	45	5
CENTRO ABRAZAR	46		59			105		105	
CENTRO AMAR	163		157	7		304	9	319	1
CENTRO DE ATENCION DISTRITAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - CADIS	1		7	7			1	5	3
CENTRO RENACER			1			1			1
CENTROS CRECER	9		3			10	2		12
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	92		219	188		58	65	296	15
CENTROS FORJAR	5					1	4	5	
CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA	1						1		1
CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA			1	1					1
CENTROS PROTEGER	16		26	13		28	1	41	1
COMEDORES COMUNITARIOS	167		312	176		236	67	447	32
COMISARIAS DE FAMILIA	84	1	187	162	1	31	78	258	14
COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	1773		2229	1695	1	1076	1230	3890	112
COMUNIDAD DE CUIDADO	1						1		1
CRECIENDO JUNTOS	29		74	43		60		103	

SERVICIO	SEXO			GÉNERO				SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
	HOMBRE	INTERSEXUAL	MUJER	FEMENINO	TRANSGENERO	SIN INFORMACIÓN	MASCULINO	NO	SI
CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE			1	1				1	
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	1309	1	2116	1490	3	1235	698	3171	255
GESTIÓN DEL RIESGO	1		4	4			1	5	
JARDINES INFANTILES	400		371			771		750	21
RESPUESTA SOCIAL	186		300	152		251	83	471	15
SERVICIO ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE	1						1		1
SERVICIO BOGOTÁ TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ			2	2				2	
SERVICIO COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE	2						2	2	
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	3						3	3	
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	10						10	10	
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE	9						9	9	
SERVICIO HOSPEDAJE SOCIAL	1						1	1	
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	10		1	1	1		9	11	
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO	7		27	26		3	5	34	
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA	32		130	128			34	152	10
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD	5				2	1	2	3	2
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS	4		43	42		1	4	44	3

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31

Nota 1: Una persona pudo haber sido beneficiaria en más de un servicio por lo que no deben sumarse los valores mostrados en el cuadro. Todos los valores mostrados corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo con la desagregación

Nota 2: Para la categoría género "sin información", corresponde a persona que no informaron estos datos al momento del registro

Nota 3: La variable habitante de calle corresponde al número de personas atendidas en los servicios del proyecto 7948 – Desarrollo del abordaje integral de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

Del mismo modo, se encuentra dentro de la población víctima del conflicto, atendida en los diferentes servicios de la SDIS, la población RROM, se ubica en las 20 localidades del Distrito Capital, sin embargo, se resalta una mayor presencia en

Kennedy, Los Mártires, Fontibón, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, Suba, Engativá, Tunjuelito, Puente Aranda, entre otras, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No.34 Servicio SDIS y Localidad de Atención – Población RROM Vigencia 2025.

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																		
	ANTONIO	BARRIOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS	METROPOLIT	NO APLICA	PUENTE	RAFAEL	SAN	SANTA FE	SIN	SUBA	TEUSAQUILL
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1					1												
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+										2									
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR					2			1	9									1	
ATRAPASUEÑOS																		1	
CASAS DE LA JUVENTUD		1						1											
CASAS LGBTI		1																1	
CENTRO ABRAZAR											1								
CENTRO AMAR				1															
CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS										1									
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO					1		1			3			3			3			1
CENTROS FORJAR																	1		
CENTROS PROTEGER		1																	
COMEDORES COMUNITARIOS					1	3		1	1	1				1	2	1			2
COMISARIAS DE FAMILIA	1	1	27	2		7	7	32	12	28	6		1	3				16	3
COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE		3			2		2		85				4						
CRECIENDO JUNTOS			1			2			13										
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO			7	2	1	7	4	6	39	1				4	2		12	4	8

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																
	ANTONIO	BARROS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS	METROPOLIT	NO APLICA	PUENTE	RAFAEL	SAN	SANTA FE	SIN
JARDINES INFANTILES	1		1			1			5				1	1			
RESPUESTA SOCIAL				1					2							1	
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO														1			
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO										1			1				
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE										1			1				
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	1									2							
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO									2	1							1
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA						1	1	1		2			1			1	
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD										2							
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS					1		1										1

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31

Nota 1: Una persona pudo haber sido beneficiaria en más de un servicio por lo que no deben sumarse los valores mostrados en el cuadro. Todos los valores mostrados corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo con la desagregación

Nota 2: Para el servicio "Comisarias de Familia", la localidad "Metropolitana" hace referencia a las comisarias que son transversales en el Distrito Capital denominadas "Comisarias móviles", así como también se incluye la información obtenida de la estrategia de "Una llamada de vida"

Nota 3: En el campo localidad "no aplica" corresponde a servicios que se pueden prestar de manera itinerante o por fuera de la ciudad

Nota 4: Para el servicio "Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado" registra datos en la variable "Sin Información", ya que, los registros no presentan información en la base de datos primaria que es empleada como una de las fuentes para la construcción del reporte de Personas Únicas Atendidas - PUA

Por otro lado, si se mira la prestación de los servicios a la población RROM, al observar la participación por sexo la mayor afluencia la tienen las mujeres, al igual que, por género el femenino es más nutrido: En cuanto hace a la situación de discapacidad la mayoría no presenta esta situación, sin embargo, hay presencia de esta población con discapacidad, como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro No.35 Servicio de la SDIS 2025 discriminado por Sexo, Género – Población RROM.

SERVICIO	SEXO			GÉNERO				SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
	HOMBRE	INTERSEXUAL	MUJER	FEMENINO	MASCULINO	TRASGÉNERO	SIN INFORMACIÓN	SI	NO
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			2	1			1	2	
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+	1		1	1	1				2
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR	4		10	10	4			2	12
ATRAPASUEÑOS			1				1		1
CASAS DE LA JUVENTUD	1		1	1			1		2
CASAS LGBTI	2					2		2	
CENTRO ABRAZAR	1						1		1
CENTRO AMAR			1				1		1
CENTRO DE ATENCION DISTRITAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - CADIS	1				1			1	
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	1		11	9	1		2	1	11
CENTROS FORJAR	1				1				1
CENTROS PROTEGER			1	1					1
COMEDORES COMUNITARIOS	6		7	6	2	1	4	1	12
COMISARIAS DE FAMILIA	74	4	75	73	72	2	6	9	144
COMPROMISO POR UNA	49		47	39	33		24	3	93

SERVICIO	SEXO			GÉNERO				SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
	HOMBRE	INTERSEXUAL	MUJER	FEMENINO	MASCULINO	TRASGÉNERO	SIN INFORMACIÓN	SI	NO
ALIMENTACIÓN INCLUYENTE									
CRECIENDO JUNTOS	8		8	3			13		16
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	45		51	42	31		23	8	88
JARDINES INFANTILES	5		8				13		13
RESPUESTA SOCIAL	1		4	4		1		2	3
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	1				1				1
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	2				2				2
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE	2				2				2
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	2				2				2
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO			4	4					4
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA	2		5	5	2				7
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD	2				1	1		1	1
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS	1		2	2		1		2	1

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31, Reporte Personas únicas Atendidas – PUA; Fecha de corte: del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025

De otra parte, en la información puesta a disposición, en relación a los servicios que presta la SDIS, a la población RROM asentada en Bogotá, por grupo etarios se encuentra alta concentración en su orden:

Comisarías de Familia, compromiso por una alimentación incluyente comedores comunitarios, Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, creciendo juntos, apoyos económicos a la persona mayor y jardines infantiles, entre otros.

En cuanto hace a la Población AFRO víctima de conflicto asentada en Bogotá, que hace parte de las 154.270 de personas atendidas por la SDIS, en el 2025, accedieron a los servicios y se encuentran ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital, no obstante, se encuentra la mayor gentrificación en las localidades de: Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Bosa, Suba, Tunjuelito, entre otras, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No.36 Servicio SDIS y Localidad de Atención – Población Negro/Mulato/Afrocolombiano/Afro.

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																			
	ANTONIO NARIÑO	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS MARTIRES	METROPOLITANA	NO APLICA	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SIN INFORMACIÓN	SUBA	SUMAPAZ	TEUSAQUILLO
ORIENTACION REFERENCIACION Y CONTRAREFERENC IACION DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR										1										
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2	36	1		23	22	4	24	3			5	12	21	3		26		6
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+				1		1	1		1	3				2	2			1		
SERVICIO VALORACIÓN DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD									1											
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR	5	3	42			35	12	2	22	6			4	26	23	10		15		1
ARTE DE CUIDAR-TE			5			1			2					3	3			1		3
ATRAPASUENOS			59		41	67	11		66	18			1	48	24	2		85		11
CASAS DE LA JUVENTUD	14	8	43	19	8	42	11	1	40	13			11	10	12			22		8

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																	
	ANTONIO NARIÑO	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS MARTIRES	METROPOLITANA	NO APLICA	PUEENTE ARANDA	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SIN INFORMACIÓN	SUBA
CASAS LGBTI	1	2	3		1 2	7	3	1	16	18			5	28	5	7		15
CENTRO ABRAZAR												1 3				2		
CENTRO AMAR		1	6	3	3	24	8	1	22	6			5	4	1		2	
CENTRO DE ATENCION DISTRICTAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - CADIS										12								
CENTROS CRECER			2			1	3	2	3						2		1	
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO		7	30		9	28	4	1 8	74	14			1 2	28	67	8 5		7
CENTROS FORJAR						5							7					
CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA		1													3		1	
CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA								1			1					3	2	
CENTROS PROTEGER		3					3			7			3		4			
COMEDORES COMUNITARIOS	1	2	78	8	1 5	47	12	1 7	47	15			1 1	25	39	3 6		24
COMISARIAS DE FAMILIA	1 0	7	80	1 1	1 3	88	51	3 1	80	72	6 7		9	35	51	5 8		12 1
COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	9	5	34 7	4	1	72 5	15 7	7	38 7	11			6	59 5	88 3	9 2		26 8
COMUNIDAD DE CUIDADO							2				9				1		3	2
CRECIENDO JUNTOS		1	15			6	4	1	17				1	6	3			5
CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE			3						6	5			4					
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	1 1	1 6	52 1	1 5	1 2	90 0	19 1	4 3	43 2	50			2 1	54 1	85 5	# #	15 9	38 5
GESTIÓN DEL RIESGO			1			4							1	1	3	1		2
JARDINES INFANTILES	3	2	69		4	89	20	7	68	8			5	36	36	6		41
RESPUESTA SOCIAL		5	27	9 4	4	41	13	4 0	33	21			7	9	27	1 3		18
SERVICIO ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE											3							
SERVICIO BOGOTÁ TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ							2		2	2								
SERVICIO COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE							4	7			1 3							
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO															17			

SERVICIO	LOCALIDAD DE ATENCIÓN																	
	ANTONIO NARIÑO	BARRIOS UNIDOS	BOSA	CANDELARIA	CHAPINERO	CIUDAD BOLIVAR	ENGATIVA	FONTIBON	KENNEDY	LOS MARTIRES	METROPOLITANA	NO APLICA	PUENTE ARANDA	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SIN INFORMACIÓN	SUBA
RIESGO DE ESTARLO																		
SERVICIO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO																13		
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO										100			67					
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE										71			89					
SERVICIO HOSPEDAJE SOCIAL							1											
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	17	1	2	14	7		1	1	1	29			38	2	13	32		1
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO			2				1	12	3	17				2	8	2		7
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA	1	4	14	1	2	16	8	2	10	8			1	6	2	5		3
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD										13								
SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE							2									1		
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS		3	8			6	4		9	9			1	3	28	6		4

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31

Nota 1: Una persona pudo haber sido beneficiaria en más de un servicio por lo que no deben sumarse los valores mostrados en el cuadro. Todos los valores mostrados corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo con la desagregación

Nota 2: Para el servicio "Comisarias de Familia", la localidad "Metropolitana" hace referencia a las comisarias que son transversales en el Distrito Capital denominadas "Comisarias móviles", así como también se incluye la información obtenida de la estrategia de "Una llamada de vida"

Nota 3: En el campo localidad "no aplica" corresponde a servicios que se pueden prestar de manera itinerante o por fuera de la ciudad

Nota 4: Para el servicio "Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado" registra datos en la variable "Sin Información", ya que, los registros no presentan información en la base de datos primaria que es empleada como una de las fuentes para la construcción del reporte de Personas Únicas Atendidas - PUA

Ahora bien, haciendo acopio de la información de los servicios prestados en relación a la población Negro/Mulato/Afrocolombiano/Afro, distribuida por grupo etario, se establece que la mayor franja se encuentra entre los 27 y 59 años, seguida de los grupos de: los 13 y 17 años; 18 y 26 años; 6 y 12 años; en menor medida los mayores de 60 y por último los de 0 y 5 años.

Asimismo, en relación al uso de los servicios, denota la información puesta a disposición, que los más solicitados, por esta población, son: Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, Compromiso por una alimentación incluyente. Atrapasueños, Jardines Infantiles, Respuesta Social entre los demás servicios prestados, como lo refleja el siguiente cuadro:

Cuadro No.37 Servicios SDIS 2025 Por grupo etario – Población Negro/Mulato/Afrocolombiano/Afro.

SERVICIO	GRUPO ETARIO					
	0 Y 5 AÑOS	6 Y 12 AÑOS	13 Y 17 AÑOS	18 Y 26 AÑOS	27 Y 59 AÑOS	MAYOR DE 60
ORIENTACION REFERENCIACION Y CONTRAREFERENCIACION DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			1			
TRANSFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	24	18	41	103	9
SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS+				1	10	1
SERVICIO VALORACIÓN DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD						1
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PERSONA MAYOR					46	203
ARTE DE CUIDAR-TE	15	10				
ATRAPASUEÑOS	89	300	138			
CASAS DE LA JUVENTUD			182	141	13	
CASAS LGBTI			12	26	57	10
CENTRO ABRAZAR	3	9	1			
CENTRO AMAR	12	64	17	1	5	
CENTRO DE ATENCION DISTRITAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - CADIS				3	9	
CENTROS CRECER	1	8	5	2		

SERVICIO	GRUPO ETARIO					
	0 Y 5 AÑOS	6 Y 12 AÑOS	13 Y 17 AÑOS	18 Y 26 AÑOS	27 Y 59 AÑOS	MAYOR DE 60
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	27	41	66	243	53
CENTROS FORJAR			11	1		
CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA				4		
CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA					4	
CENTROS PROTEGER	2	6		1	6	1
COMEDORES COMUNITARIOS	13	122	86	26	142	83
COMISARIAS DE FAMILIA COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	10	36	29	117	497	64
	75	654	957	1038	1791	195
COMUNIDAD DE CUIDADO						15
CRECIENDO JUNTOS	41		1	13	17	
CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE					1	13
ESTRATEGIA INTEGRAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	338	806	947	816	1781	628
GESTIÓN DEL RIESGO		2	2	4	10	3
JARDINES INFANTILES	483	2				
RESPUESTA SOCIAL	14	13	8	58	274	40
SERVICIO ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE					2	1
SERVICIO BOGOTÁ TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ						6
SERVICIO COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE					18	3
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO					15	2
SERVICIO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO					13	
SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO					108	5
SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE				1	105	5

SERVICIO	GRUPO ETARIO					
	0 Y 5 AÑOS	6 Y 12 AÑOS	13 Y 17 AÑOS	18 Y 26 AÑOS	27 Y 59 AÑOS	MAYOR DE 60
SERVICIO HOSPEDAJE SOCIAL					1	
SERVICIO MÓVIL DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE					93	4
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO			1	6	39	12
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA					2	110
SERVICIO UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - UCD				8	5	
SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE					3	
TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS	2	25	6	16	57	20

Fuente: SDIS respuesta a solicitud 01-83-200000 Rad. 2-2026-00749 Fecha 202601-16, punto 31

Nota 1: Una persona pudo haber sido beneficiario en más de un servicio, por lo que no deben sumarse los valores mostrados en el cuadro. Todos los valores mostrados corresponden a conteos de personas únicas de acuerdo con la desagregación.

Por otra parte, si se mira desde el segmento de los servicios prestados por la SDIS en 2025, a la población Negro/Mulato/Afro, por: sexo, género, situación de discapacidad se establece que, en relación al sexo; las mujeres hacen el mayor uso, en relación a género, el femenino también destaca, seguido del sin información, en cuanto a la población discapacitada la mayoría no presenta esta condición, aunque sí se reportan casos.

Asimismo, visto en relación con los servicios repunta entre otros: Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, compromiso por una alimentación incluyente, Comisarías de Familia, Atrapasueños, Jardines Infantiles, Comedores Comunitarios, Casas de Juventud, respuesta Social, apoyos económicos para persona mayor, transferencias para personas con discapacidad.

En cuanto a la población Palenquera víctima del conflicto, con presencia en la ciudad de Bogotá, los datos puestos a disposición, muestran que, en relación a las poblaciones: Indígenas, Rrom y a Afro, su nivel de presencia es bajo, según Reporte Personas Únicas Atendidas – PUA de la SDIS.

Igualmente, al evaluar por localidades, tienen presencia en 19 de las 20 localidades del Distrito Capital; por grupo etario la mayor participación en el grupo de 27 y 59 años; seguido de los grupos: mayor de 60 años; 18 y 25 años. En igual proporción los de 0 – 5 y 6 - 12 años.

Adicionalmente, se establece que a los servicios por sexo la mujer es mayoritaria, género el femenino destaca, situación de discapacidad algunas personas presentan esta condición, según Reporte Personas Únicas Atendidas – PUA de la SDIS. Aunado a los dos factores descritos, se refleja que los servicios a los que más accede la Población Palenquera en su orden: Comisaría de Familia, Estrategia Integral de Ingresos Mínimo Garantizado, Respuesta Social, tiempo propio para personas cuidadoras, apoyos económicos para la persona mayor, respuesta social, Centros de Desarrollo Comunitario, entre todos los descritos, anteriormente.

Por último, la población Raizal víctima del conflicto, radicados en Bogotá, reflejan que al igual que la población Palenquera, tienen baja presencia, en las 20 localidades. En lo relativo al uso de los servicios por grupos etarios, sobresale el grupo de 27 – 59 años; seguido de 18 – 26 años; mayor de 60 años, en menor medida 13 – 17 años, y por último 0 a 5 años.

De la misma manera la población Raizal en términos del acceso a los servicios de la SDIS, por sexo, son mayoritarias las mujeres; por género el femenino es superior, se encuentran personas en condición de discapacidad.

En relación al análisis que se ha venido adelantando, los servicios más utilizados visto desde localidad, grupo etario, sexo, género, situación de discapacidad, son en su orden: Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, Centros de Desarrollo Comunitario, Casas de la Juventud, Comisarías de Familia, respuesta social, tiempo propio para personas cuidadoras, creciendo junto, transferencias para personas con discapacidad entre otros, según Reporte Personas Únicas Atendidas – PUA de la SDIS.

De hecho, la atención de los servicios que atienden a la población víctima del conflicto, poblaciones Indígenas, NARP y Rrom, Afro, Palenquera. Raizal, radicados en Bogotá se cuenta con Plan de Acción Distrital -PAD 2024-2027 a fin de cubrir temas como: asistencia, atención, prevención protección y garantías de no repetición , que transversa con políticas públicas que brindan seguridad alimentaria, educación, subsistencia mínima, información y orientación, subsistencia mínima, participación; lo que se concreta a través 9 (69.23%) de los 13 proyectos de inversión que ejecuta la entidad, con sus respectivas actividades/meta, metas (*Plan de Acción Distrital 2025*), junto con el presupuesto, como se relaciona en el cuadro subsiguiente:

Cuadro No.38 Plan de Acción Distrital -PAD 2024-2027 SDIS, atención víctimas conflicto (Indígenas, NARP, ROM, Afro, Palenquera, Raizal) radicados en Bogotá, vigencia 2025

No. Proy	Proyecto Inversión Asociado	Meta proyecto de inversión asociado	Meta PAD 2025	Presupuesto
7953	Generación del bien-estar alimentario y nutricional para Bogotá D.C.	1. Atender a 81.800 personas en comedores comunitarios como contribución al programa erradicación del hambre 2.0 3. entregar 300.000 transferencias en especie para la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá	Atender anualmente 7.000 personas víctimas del conflicto armado que se encuentren en inseguridad alimentaria a través de apoyos económicos o en especie, para el acceso a los alimentos según los criterios de focalización, priorización a ingresos vigentes	21.610.970.484
7947	Fortalecimiento de la gestión territorial para promover procesos de gobernanza territorial inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá	Atender a 200.000 personas para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, que aporten a la inclusión social y/o productiva en los territorios urbanos y rurales	Atender anualmente 2.200 personas víctimas del conflicto armado, incluidas en Registro único de Víctimas-RUV, a través de actividades de aprovechamiento del tiempo liberado y procesos de formación para el desarrollo de capacidades	235.296.826
		Atender a 87.900 personas colombianas o migrantes internacionales que residan o transiten en Bogotá, que requieran respuesta inmediata y transitoria ante una emergencia de carácter social, natural y antrópica	Atender el 100% de personas víctimas de conflicto armado en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria identificadas en el marco del proyecto 7947, en lo que compete a los servicios de la Subdirección para la	439.601.422

No. Proy	Proyecto Inversión Asociado	Meta proyecto de inversión asociado	Meta PAD 2025	Presupuesto
			Identificación, Caracterización e Integración, según demanda	
7942	Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C.	Atender el 1005 de las víctimas de violencia en el contexto familiar que acudan a las Comisarías de Familia	Atender el 100% de Víctimas del Conflicto Armado que requieran atención para el restablecimiento de derechos en el marco de la violencia en el contexto familiar, a través de las Comisarías de Familia del Distrito	524.498.000
8047	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	Brindar 41.250 Atención(es) atenciones a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, promoviendo la prevención de la violencia por actos de discriminación y la inclusión social y productiva	Vincular al 100% de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI	77.955.590
		Fortalecer 1 Modelo(s) de inclusión para personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, que ofrezcan respuestas integradoras promoviendo su participación en igualdad de condiciones	Realizar 1 evento anual con participación de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI, en temas relacionados con paz y reconciliación, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones diferenciales a esta población en el marco del conflicto.	3.009.716
		Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva	Atender el 100% de personas cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los servicios de la Subdirección para la Discapacidad, que cumplan criterios de ingreso según la normatividad vigente,	4.419.890.737
			Atender el 100% de personas cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los servicios de la Subdirección para la Discapacidad, bajo un enfoque diferencial de género y étnico, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles, que cumplan los	531.692.729

No. Proy	Proyecto Inversión Asociado	Meta proyecto de inversión asociado	Meta PAD 2025	Presupuesto
			criterios de ingreso conforme a la normatividad vigente	
7939	Desarrollo de capacidades para las personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	Meta 3. Atender 24.000 niñas y niños de primera infancia, infancia y adolescencia en riesgo de trabajo infantil, reclutamiento, explotación sexual comercial y otras inobservancias, amenazas y/o vulneración de derechos, en los servicios, modalidades y estrategias que hacen parte de la Subdirección con enfoque diferencial, étnico y de género	Atender anualmente 500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de trabajo infantil, violencias y posible vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género	1.222.000.000
			Atender anualmente 1500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en el servicio Atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado	1.677.000.000
			Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y distrital con niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género	34.904.400
		Meta 1. Atender 71.000 personas en gestación, niños y niñas en primera infancia, desde una perspectiva integral y con calidad en los servicios sociales intramurales y extramurales, con enfoque diferencial étnico y de género	Atender anualmente 2100 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera infancia	9.172.000.000
	Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá	Meta 2. Atender a 40.000 jóvenes para la promoción y acceso a oportunidades y participación en servicios sociales.	Vincular el 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado a los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la Juventud, con cobertura y atención territorial.	415.000.000
		Meta 1. Beneficiar a 40.000 jóvenes a través de una ruta de inclusión social y productiva con enfoque diferencial y de género	Vincular al 100 de Jóvenes víctimas del conflicto armado en la estrategia de oportunidades que cumplan el proceso requerido para su focalización	220.000.000

No. Proy	Proyecto Inversión Asociado	Meta proyecto de inversión asociado	Meta PAD 2025	Presupuesto
7940		Meta 5 atender el 100% de adolescentes y jóvenes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, remitidos para la ejecución de modalidades no privativas de la libertad, con enfoque protector pedagógico y restaurativo, a través del servicio Forjar Restaurativo	Atender al 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en la administración de justicia en los Centros Forjar	365.000.000
7948	Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle, como una forma de exclusión extrema en Bogotá	Atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo en los servicios	Atender al 100% de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, víctimas del conflicto armado entre 29 y 59 años en los servicios asociados al fenómeno de habitabilidad en Calle de la Subdirección para la Adulthood	3.397.708.894
			Realizar 10 jornadas anuales de fortalecimiento de capacidades con los-las funcionarias y funcionarios de la Subdirección para la Adulthood, en enfoque diferencial de víctimas del conflicto armado y rutas de atención institucional dirigidas a la población	10.599.645
7937	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	Actividad 1. Atender a 112.350 personas mayores en transferencias de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida	Atender anualmente 3.000 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, registradas en el RUV, en transferencias monetarias, aportando en el favorecimiento de su autonomía e independencia.	1.800.000.000
		Actividad 1. Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez	Atender anualmente a 1.400 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.	2.347.773.850
			Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Cuidado Transitorio (día-noche)	1.411.261.760
			Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio	2.076.019.113

No. Proy	Proyecto Inversión Asociado	Meta proyecto de inversión asociado	Meta PAD 2025	Presupuesto
			Comunidad de Cuidado para Personas Mayores	
7938	Implementación de Transferencias Monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C.	1. Garantizar el 100 por ciento de los recursos para la entrega de transferencias monetarias a los grupos poblacionales que son beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado 2. Disponer de 5 canales que garanticen el acceso a la información relacionada con la estrategia IMG para los diferentes interesados 3. Realizar el 100 por ciento de los estudios requeridos para hacer el seguimiento a los resultados o impactos de la estrategia IMG 4. Garantizar el 100 por ciento de los recursos para la entrega de transferencias monetarias a jóvenes.	Atender anualmente el 100% de hogares con personas víctimas con ocasión del conflicto armado de acuerdo con lo reportado por el Registro Único de Víctimas -RUV, las cuales serán identificadas en cada ciclo de pagos de Ingreso Mínimo Garantizado-IMG una vez surtan las validaciones correspondientes a cada proceso de dispersión mensual de pagos de IMG.	13.590.000.000
Total, recursos PAD SDIS 2025				66.286.719.976

Fuente: Elaboración Propia

Por consiguiente, del Plan de Acción Distrital 2024-2027, de los proyectos de inversión orientados a atender a población víctima del conflicto armado, como son: Indígenas, NARP y Rrom, Afro, Palenquera, Raizal que ascendió a \$66.286.719.976, en la vigencia auditada, se encuentra que de los 9 proyectos que asignan recurso para atender la población; la mayor participación fue de los Proyectos Nos. **7953** *Generación del bien-estar alimentario y nutricional para Bogotá D.C.*, con un presupuesto de \$21.610.970.484 (32.60%); seguido de **7938** *implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C.*, con asignación de \$13.590.000.000 (20.50%); **7939** *Desarrollo de capacidades para las personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*, sumadas por metas afectadas \$12.105.904.400 (18.26%); **7937** *Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*

\$7.635.054.723 (11.52%), éstos 4 proyectos participan en el 82.88%, del total de los recursos, los restantes 5 proyectos que participan en el 17.12%, presentan participación ponderada de las metas baja.

Por último, la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, cuenta con 71 indicadores de producto, que permite medir y hacer seguimiento a los productos esperados para la población víctima del conflicto interno, que ha atravesado el país a lo largo de los años y que impacta de manera significativa a las poblaciones: Indígenas, NARP, Rrom, Afro, Palenquera, Raizal, ubicados en Bogotá.

Balance Social

Tomando como insumo la información reportada en el documento electrónico CBN-0021 Balance Social, reportado por el sujeto de control en el aplicativo SIVICOF. los requerimientos del Proceso de Economía y Política Pública, el Plan Anual de Estudios –PAE 2026 y como insumo al Informe Obligatorio *“Balance Social de las Políticas Públicas del Distrito Capital”*, cuyo objetivo: *“Determinar el estado de las políticas públicas sectoriales del Distrito Capital durante la vigencia 2025, estableciendo el análisis cuantitativo y cualitativo”*, con el siguiente alcance: *“Corresponde a la gestión en la vigencia 2025 y a los resultados de las auditorías ejecutadas en el primer semestre de 2026”*.

3.2.3.3 Hallazgo administrativo por limitaciones en la información de Balance Social - Políticas Públicas lideradas por la SDIS.

En el marco de la ejecución de la auditoría, se solicitó con Oficio Radicado No. 2-2026-00749 Fecha 2026-01-16 a Punto No. 9, la información con los proyectos de inversión asociados a las políticas Públicas lideradas por la SDIS en la vigencia 2025,

mismo que se reporta en la rendición de la cuenta en Sivicof mediante Formato CB-0021- Balance Social.

De otra parte, con Oficio Radicado No. 2-2026-01648 de fecha 2026-01-30, al Punto No. 1, Políticas Públicas Distritales a cargo de la SDIS, relacionando con los respectivos proyectos, metas **y ejecución presupuestal**, respuesta de fecha febrero 02 de 2026, manifiesta que la SDIS lidera 7 políticas públicas, como se numera a continuación:

1. Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
2. Política Pública de Juventud.
3. Política Pública de y para la Adultez.
4. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.
5. Política Pública para las Familias.
6. Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
7. Política Pública de Discapacidad.

De acuerdo con lo anterior, la entidad adjuntó archivo Excel *“en el cual se relacionan las políticas públicas en las que la SDIS es líder”*. Asimismo, se relacionó la información de los proyectos de inversión mediante los cuales se financia la implementación de los productos de política pública, sin embargo, al desplegar, la matriz Punto No. 1 Anexo No. 1, esta contiene en sus respectivas columnas *“Política Pública, Producto Esperado, Sector Responsable, Entidad responsable, Objetivo PDD, Programa PDD, Código y Nombre de Proyecto de Inversión 2025 y Actividad proyecto de Inversión 2025*, adolece esta información de la ejecución presupuestal requerida a fin de efectuar la función fiscalizadora cuantitativa y por ende cualitativa.

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS en el aludido oficio refiere:

“Respecto a la ejecución de los recursos de las políticas públicas distritales, el oficio 2-2025-68363 de la Secretaría Distrital de Planeación (ver archivo “Punto 1 Anexo 2”) indica que el reporte financiero anual de las políticas públicas del ecosistema

CONPES D.C. se entregará en la segunda semana de febrero de 2026. Con este insumo, la Secretaría de Integración Social elaborará el informe de Balance Social para la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la vigencia 2025”

Por otra parte, en solicitud con Oficio Radicado No. 2-2026-07329 fecha 2026-04-14, y con respuesta mediante Oficio Radicado No. S2026076702 fecha 2026-04-17, en lo relacionado con el Balance Social, adjuntan lo ya reportado en SIVICOF Formato CB-0021- Balance Social formato de Microsoft Excel denominado 12_000000001_20251231_ESY, según lo establecido en la Circular Externa 003 de 2025 de la Contraloría de Bogotá, (...).”

De la misma manera, informa que en materia de las políticas públicas que lidera actualmente la SDIS, presenta el marco normativo el horizonte temporal y el estado actual de cada una, según el cuadro siguiente:

Cuadro No.39 Estado de las políticas públicas lideradas por la SDIS – 2025.

Política Pública	Horizonte de Tiempo	Acto Normativo	Estado actual
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	2023-2033	Documento CONPES D.C. 27	Implementación y seguimiento
Juventud	2019-2030	Documento CONPES D.C. 08	Implementación y seguimiento Evaluación intermedia finalizada (025)
Discapacidad	2023-2034	Decreto 647 de 2025	Implementación y seguimiento
Envejecimiento y Vejez	2010-2025	Documento CONPES D.C. 19	Seguimiento final en 2025 Evaluación finalizada Nueva formulación – Fase diagnóstica Concepto favorable SDP fase preparatoria (2025)
Habitabilidad en Calle	2015-2025	Documento CONPES D.C. 20	Seguimiento final en 2025 Evaluación finalizada Nueva formulación – Fase diagnóstica Concepto favorable SDP fase preparatoria (2025)

Política Pública	Horizonte de Tiempo	Acto Normativo	Estado actual
Familias	2011-2025	Documento CONPES D.C. 18	Seguimiento final en 2025 Evaluación finalizada Nueva formulación-Inicio fase preparatoria
Adultez	2011-2044	Documento CONPES D.C. 21	Seguimiento final en 2025 Evaluación finalizada Entregada a Sec. Planeación (2025) Presentación a CONPES D.C. en segundo trimestre 2026

Fuente: SDIS oficio 24 con Rad. 2-2026-07329 fecha 2026-04-14 y con respuesta Rad. S2026076702 fecha 2026-04-17.

Es así, que con base en el cuadro anterior se logró establecer que, 4 políticas culminaron su periodo de implementación en 2025: Adultez; Envejecimiento y Vejez; Habitabilidad en Calle; y Familias, cuyos planes de acción finalizaron en dicha vigencia. Frente a esta información, genera incertidumbre al organismo de control fiscal, que la política pública de Adultez culminó su periodo de implementación en 2025, dado que se contó con un disponible de \$13.948.888.710.27, ejecutaron recursos para dicha política por \$8.907.835.080.27 (63.86%), al quedar un saldo por ejecutar de \$5.041.053.630 (36.14%) durante la vigencia 2025. Se resalta además que el horizonte de tiempo según el Documento CONPES D.C., llega a 2044.

Asimismo, hay que hacer notar que, al interior de la SDIS, se encuentra por un lado, que a través del Proyecto de Inversión No. 7955 “*Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.*”, cuenta con el objetivo específico : “*Garantizar las apuestas de transformación social e implementar estrategias de gestión del conocimiento social en Bogotá*”, en relación con la Actividad No. 3: “*Asesorar técnicamente al 100% de las dependencias de la Entidad en la formulación y seguimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y gasto público*”; actividad que contó con una apropiación por \$6.384.000.000, compromisos de \$6.231.000.000(97.6%), giros \$4.133 (66.3%), dentro de los logros se informa en CBN-1045 Informe de Gerencia resalta “*En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá*

Camina Segura”, la SDIS ha acompañado (...); en la asesoría técnica para la formulación, ajuste, reporte y seguimiento de los planes de acción de las políticas públicas; (...).”

A su vez, en el Oficio con Radicado No. 2-2026-07329 fecha 2026-04-14, y con respuesta Oficio Radicado No. S2026076702 fecha 2026-04-17, al Punto No. 5 informan que cuentan con “(...) *equipo de apoyo transversal encargado de respaldar la gestión de las políticas públicas en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría De Integración Social, en el marco del desarrollo del proyecto de inversión 7955 (...)*”, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.40. Equipo de Apoyo transversal – Proyecto No. 7955.

Vinculación	Numero	Objeto	Valor Contrato \$	Plazo
Contrato	12774	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Evaluación y Sistematización, para asesorar la formulación y seguimiento de las políticas públicas a cargo de la SDIS	89.953.524	2025/11/19 2026/05/30
Contrato	12778	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización en la formulación y ejecución de mecanismos de seguimiento participativo, y en el desarrollo de las políticas públicas lideradas o acompañadas por la SDIS	97.811.235	2025/11/19 2026/08/13
Contrato	13117	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización en la formulación y ejecución de mecanismos de seguimiento participativo, y en el desarrollo de las políticas públicas lideradas o acompañadas por la SDIS	74.557.998	2025/12/16 2026/07/07
Contrato	13111	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización para apoyar en la formulación y monitoreo de las Políticas públicas distritales en las que participa y lidera la SDIS	81.834.120	2025/11/19 2026/05/17
Contrato	12671	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización para apoyar el desarrollo del ciclo de las políticas públicas distritales en las que participa y lidera la SDIS	64.915.460	2025/11/19 2026/08/13
Carrera Adm. Prof. Especializada	222-21	Potenciar la misionalidad del sector de integración social con el desarrollo de procesos transversales eficientes que	No Aplica	No Aplica

Vinculación	Numero	Objeto	Valor Contrato \$	Plazo
		garanticen servicios sociales innovadores, de calidad y con enfoque diferencial		

Fuente: SDIS, respuesta oficio 24 con Rad. 2-2026-07329 fecha 2026-04-14 y con respuesta Rad. S2026076702 fecha 2026-04-17, a punto 5.

Además de los contratos relacionados en el cuadro anterior, adjunta avances trimestrales realizados por la Secretaría Distrital de Planeación según la metodología del CONPES D.C., con corte a septiembre de 2025, que no son concluyentes.

Hay que destacar por otro lado que, en relación con las Políticas Públicas, Según CBN-1090 *Informe Gestión y Resultados SDIS 2025*, el Proyecto No. **7943**, “*Fortalecimiento técnico de la política social y de la calidad en la prestación de los servicios de la SDIS en Bogotá D.C.*”, la Actividad 01. “*Fortalece el 100 por ciento de las instancias de política social y de las políticas públicas que lidera la SDIS, en las fases de su ciclo de vida y sus enfoques de abordaje*”, con una apropiación presupuestal y compromisos por \$666.000.000, con giros por \$560.000.000 (84.1%) magnitud programa y ejecutada del 40%, presenta entre otros los principales logros:

“Se brindó orientación técnica para la implementación y gestión de siete (7) políticas públicas poblacionales del Distrito Capital: (..) ”

En este sentido, se adelantó visita administrativa el día 06 de mayo de 2026, ante la Subsecretaría Técnica quien regenta el Proyecto de Inversión No. 7943, y dado que la misma tiene la función de: *Orientar y Liderar la implementación y seguimiento de políticas públicas relacionadas a la oferta social de la SDIS*, suministró la composición del equipo de políticas públicas, relacionado en el cuadro siguiente:

Cuadro No.41 Contratistas Enfoques Transversales y Políticas Subsecretaría Técnica SDIS – Proyecto No. 7943.

Vinculación	Numero	Objeto	Valor Contrato \$	Plazo
Contrato	8338	Prestar servicios profesionales a la subsecretaría técnica en la articulación de	105.681.066	25/05/2025

Vinculación	Numero	Objeto	Valor Contrato \$	Plazo
		las instancias de política social que lidera la SDIS en el marco de las políticas publicas		22/06/2026
Contrato	317	Prestar servicios profesionales a la subsecretaria técnica en la orientación de la gestión institucional sobre el ciclo de vida de las políticas públicas a cargo y en las que participa la SIDS 78.400.000	78.400.000	13/01/2026 18/12/2026
Contrato	315	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría técnica para orientar la gestión de las dependencias en las políticas públicas y en las instancias de política social en las que participa la SDIS	116.214.000	20/01/2026 10/12/2026
Libre Nombramiento	Asesor 105-3	Subsecretaría Técnica	No Aplica	No Aplica
Libre Nombramiento	Asesor 105-3	Subsecretaría Técnica	No Aplica	No Aplica
Carrera Adm. Prof. Especializada	222-21	Subsecretaría Técnica	No Aplica	No Aplica
Prof. Univer	219-16	Subsecretaría Técnica	No Aplica	No Aplica
Prof. Univer	219-9	Subsecretaría Técnica	No Aplica	No Aplica

Fuente: SDIS, Subsecretaría Técnica Anexo 2, Requerimiento Acta de Visita Administrativa 06 de mayo de 2026.

De acuerdo con la descripción anterior se concluyó, que existen dos equipos de talento humano contratados; uno con recursos de los Proyectos de Inversión Nos. 7955 a cargo de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico -DADE y otro con el 7943 gerenciado por la Subsecretaría Técnica, orientados a la formulación, implementación y seguimiento de las Políticas públicas lideradas por la SDIS, adicionalmente, en el marco de esta visita administrativa la SDIS informó que:

“La SDIS entrega dentro de sus tiempos los informes preliminares y la última versión es responsabilidad directa de la SDP (Secretaria de Planeación) publicar la versión final en las páginas oficiales de esta secretaría y se agrega, “(...) desde la SDP como entidad rectora técnica para la formulación, y seguimiento y evaluación de políticas públicas en Bogotá, en ejercicio de la secretaria técnica del CONPES D.C. siguiendo lo dispuesto en los artículo 2, 3, 4 y 5 el decreto 668 de 2017 y 084 de 2022 que se

compilan en el decreto único sectorial de Planeación Distrital 648 de 2025, tiene la facultad de publicar las versiones finales de los informes de políticas públicas”.

Así las cosas, pese a la existencia de equipos tanto de la Subsecretaría Técnica como de la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización de la SDIS, se encuentra limitación e inoportunidad en la entrega del balance social, que permita evaluar los avances y retrocesos de las Políticas Públicas lideradas por la SDIS, la cual se circunscribe a que sea consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación y que sólo se entregue

El contar con la información emitida por la Secretaría Distrital de Planeación con corte a 31 de diciembre de 2025, con respecto a las políticas públicas, entre ellas las 7 que lidera la SDIS, el día 06 de mayo de 2026, fecha en que se adelantó visita administrativa ante la Subsecretaría Técnica, restringe el acceso y evaluación de la información de manera oportuna, incluida toda aquella que se reporta a otras autoridades distritales para ser consultada en la fuente en tiempo real, inobserva el Artículo 40 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022; Artículo 23 numeral 4 del Decreto No. 647 de 2025, lo que limita la vigilancia y el control a la gestión administrativa de la entidad por parte del ente de control fiscal.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La amplia argumentación por parte de la SDIS no desvirtúa la observación, toda vez que como bien se expresa, una parte de la información suministrada atiende a las siete (07) Políticas Públicas que lidera la SDIS, no obstante, ese no es el fondo de lo planteado por el Ente de Control.

Por otra parte, la SIDS remitió el Informe de Balance Social en formato Microsoft Exce “12_000000001_20251231_ESY”., conforme a lo solicitado por la Subdirección de Evaluación de Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho documento según la SDIS, contiene la información financiera desagregada a nivel de productos de política pública, el cual es presentado en el SIVICOF en la Cuenta Anual vigencia 2025, a través del formato CB-0021, el cual fue evaluado como queda asentado en el Proceso de Planes y Proyectos de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código No. 83, PDVCF 2026, sin embargo, no obsta decir que esa no es en su integridad, la rendición del Balance Social de las políticas públicas orientada a atender problemas sociales de la población pobre y vulnerable, en línea con el objeto social y la misionalidad de la entidad.

Es así como la SDIS, plantea lo siguiente:

“con la presente respuesta se remiten los informes finales de resultados de cierre correspondientes a las cuatro políticas públicas lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social cuya implementación culminó durante la vigencia 2025: Adultez, Envejecimiento y Vejez, Habitabilidad en Calle y Familias”.

Por otro lado, agrega:

Estos informes fueron oportunamente presentados a la Secretaría Distrital de Planeación y actualmente se encuentran en proceso de revisión por parte de dicha entidad. Así mismo, es importante precisar que estos documentos **son independientes y complementarios a los informes semestrales de seguimiento**, los cuales ya fueron suministrados en su versión oficial durante la visita administrativa realizada en mayo de 2026. (06 de mayo de 2026), es decir dos días antes de terminada la ejecución de la auditoría.

Con lo anterior, queda claro que la SDIS, no presentó al equipo auditor los informes finales requeridos, toda vez que según lo manifestado se encuentran en proceso de revisión por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Ahora bien, frente al reproche relacionado con la Política Pública de y para la Adultez, sitúa las cosas en la siguiente órbita:

“Es preciso señalar que el plan de acción de la Política Pública de y para la Adulthood finalizó en 2025 y, si bien el documento de la política proyecta su vigencia hasta 2044, se avanza en las gestiones para dar cierre a la política pública, según los hallazgos de la evaluación de 2017 y su actualización de 2025, que se presentan a continuación:

En 2017, la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación contrató la evaluación institucional de la Política Pública de y para la Adulthood del Distrito Capital, “(...) con la finalidad de apoyar la realización de la evaluación institucional y generar insumos para una evaluación de resultados de la Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital – PPA”.

Este ejercicio aplicó una metodología que buscó establecer logros y oportunidades de mejora de una política social, en la que se compararon aspectos normativos y positivos del diseño con la operación de las medidas definidas en la PPA.

Para el año 2025, la Política Pública de y para para la Adulthood fue objeto de un proceso de evaluación, desarrollado por la Secretaría de Integración Social junto con la Secretaría de Salud, como entidad corresponsable de la implementación. Se emitió un concepto técnico sobre la evaluación de la Secretaría de Planeación (2017) que concluyó la necesidad de derogar la política, toda vez que, resulta ser un ejercicio redundante, ya que la atención a la población adulta de Bogotá se realiza a través de las distintas políticas públicas del ecosistema CONPES D.C. (...)”

Dentro del análisis de las conclusiones presentadas dentro de la respuesta; 9 en total, se pone de relieve que la Política Pública de y para la Adulthood, esta atendida a su vez por el ecosistema de políticas públicas en el Distrito Capital. Sin embargo, lo que queda de contera es que frente a un estudio realizado desde 2017, a hoy, no se ha tomado la decisión de su derogatoria mediante el acto administrativo pertinente, mostrando falta de coordinación intersectorial por parte de la entidad líder, de las entidades que hacen parte de su implementación, para que se haga efectivo un estudio y recomendación que lleva nueve (9) años esperando esta definición, entre tanto, se

siguen erogando recursos a través de los proyectos de inversión, que afectan el presupuesto, y casi tres (3) Planes de Desarrollo Distrital.

En relación con lo señalado dentro de la observación con respecto a los equipos de política pública *la SDIS*, presenta las siguientes precisiones, con respecto a información presentada a la Contraloría de Bogotá así:

“La Secretaría cuenta con múltiples equipos de política pública, que desarrollan diferentes roles según la misionalidad del área técnica del cual dependa el equipo. En el caso de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, el equipo cumple con las funciones del área de planeación de la entidad: brinda acompañamiento metodológico en la gestión del ciclo de vida de las políticas públicas distritales (formulación, implementación, seguimiento y evaluación), consolida, valida y envía la información oficial de la Secretaría en materia de políticas públicas.

*Por consiguiente, la existencia y funcionamiento de estos equipos responde a las funciones misionales de la Entidad y constituye un mecanismo institucional necesario para garantizar la implementación, **articulación y seguimiento** de la política social del Distrito Capital, a través de las políticas públicas de competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social”.* (Subrayado del auditor)

Con base en lo anterior, la SDIS manifiesta tener “múltiples” equipos de política pública que desempeñan diferentes roles, sin embargo, durante la auditoría no se evidenció información que permita medir la eficiencia y eficacia de los equipos que desarrollan funciones de planeación de la entidad. Esta situación genera dudas, cuando finalmente a la luz de los resultados, el proceso de seguimiento y evaluación termina en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital.

Finalmente evaluada la respuesta de manera integral para toda la observación, la SDIS, presentó resultados de manera inoportuna, cinco (5) meses después de terminada la vigencia fiscal 2025, que impidió medir el impacto económico y social de la inversión que hace la SDIS, para el avance o estancamiento de las Políticas Públicas

que lidera. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

3.2.3.4 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información de los recursos disponibles para la Política Pública para la Discapacidad, del Proyecto No. 8047 Actividad 11.

En relación con las políticas públicas lideradas por la SDIS, se encuentra la Política Pública para la Discapacidad, la cual tuvo asignación y ejecución de recursos, como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro No.42. Política Pública para la Discapacidad – Proyectos de Inversión que aportan en vigencia 2025.

Política Pública	Código y nombre del Proyecto	Actividad/ Metas Proyecto	Recursos Disponibles para el producto \$	Recursos Ejecutados para el Producto \$	Recursos sin ejecutar \$
Política Pública para la Discapacidad	8047 Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación	11	2.331.771.807.354.360	67.525.116.495	2.331.704.282.237.860
	7938 Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá	1	18.401.904.000	18.401.904.000	0
Total recursos disponibles, ejecutados y sin ejecutar para el producto			2.331.790.209.258.360	85.927.020.495	2.331.704.282.237.860
Nivel de recursos ejecutados y sin ejecutar				0.0036%	

Fuente: SDIS, Sivicof Formato CB-0021- Balance Social, cálculos propios equipo auditor.

Como se refleja en el cuadro anterior, la política pública para la Discapacidad, confluyen 2 proyectos de inversión según lo reportado en SIVICOF Formato CB-0021 Balance Social, con recursos disponibles por \$2.331.790.209.258.360, donde el Proyecto de Inversión No. 8047 *“Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación”*, presenta una sobredimensión de los recursos aportados de \$2.331.771.807.354.360, toda vez que la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2025, presenta una apropiación inicial de apenas \$104.081.466.000 y un disponible por \$113.614.428.511, para dicho proyecto de inversión.

No obstante, en la información reportada en el Sivicof Formato CB-0021- Balance Social, la población atendida asciende a 55.739, que no es coherente entre los recursos disponibles y ejecutados. Asimismo, no se cuenta con población discriminada por grupo etario, ni sexo, ni género, por lo tanto, queda la incertidumbre de la veracidad de la información reportada en el formato oficial CB-0021, en cuanto al presupuesto realmente ejecutado para el cumplimiento de la Política Pública para la discapacidad y sobre todo genera incertidumbre en cuanto a la población realmente atendida.

Con base en lo anterior, estableció que existe falta de control y seguimiento a la información reportada y suministrada por la entidad, lo que genera no sólo incertidumbre, sino riesgos en la toma de decisiones gerenciales que atienda las necesidades de la población pobre y vulnerable beneficiada por la SDIS. Lo que transgrede los artículos: 1º; 2º, literales a), e); 3º literales a), d); 4º literales i), j) de la Ley No. 87.

Se concluye que, al no aplicar los mecanismos de verificación y evaluación intrínsecas al control interno, los recursos que se administren no aseguren la oportunidad y confiabilidad de la información el sistema contable, financiero que permitan la evaluación de la gestión toma de decisiones gerenciales oportunas para el cumplimiento de la misión, que se ha trazado la SDIS, y el objetivo general donde se

construya confianza para cerrar las brechas y se logre una efectiva igualdad de oportunidades, como lo prevé del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*”.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En primer lugar es importante partir de la precisión que hace la SDIS como es; *que la inconsistencia identificada en la ejecución presupuestal de la Actividad 11 – “Vincular a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras en los servicios sociales en el marco de procesos de inclusión” del Proyecto de Inversión 8047, corresponde a una inconsistencia involuntaria en el procesamiento de la información en el formato Microsoft Excel del Informe de Balance Social para la vigencia 2025, y no a una ausencia de mecanismos de control, seguimiento o validación institucional sobre la ejecución física y financiera del proyecto.”* (Subrayado del auditor).

Lo anterior, confirma que la Entidad presenta debilidades en el procesamiento y cargue de la información que reporta al Ente de Control. Conforme a los argumentos presentados en la observación, se presenta una sobredimensión, ya que, lo reportado en el SIVICOF cuenta anual Formato CB -0021, donde refleja que los recursos ascendieron a \$2.331.771.807.354.360, casi que igualando la apropiación disponible del total del presupuesto de gastos e inversión por \$2.365.055.986.333, para la vigencia 2025.

Por consiguiente, los argumentos expuestos por la SDIS confirman que la información financiera no es confiable y no desvirtúa lo observado por el Ente de Control, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Se evaluaron los ODS de conformidad con el siguiente cuadro:

Cuadro No.43 ODS sobre los Productos PAE 2026.

	ODS	Informe, Informe Obligatorio y/o Estudio
1	5. Equidad de Género	Auditoría de Desempeño con la OLACEFS: Acciones de gestión y programas de gobierno asociados al cumplimiento de ODS 5: Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad – CGID de la OLACEFS y la AGN Argentina
2	8. Trabajo decente y crecimiento económico	Auditoría Coordinada con EFSUR: Políticas implementadas para el logro de la Meta ODS 8.5, con énfasis en la reducción de la desigualdad en especial de las mujeres y personas con discapacidad
3	9. Industria Innovación e Infraestructura	Informe - Aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible en el proyecto Metro de Bogotá
4	10. Reducción de las Desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Presupuestos Participativos en Bogotá

Fuente: Elaboración Dirección de Estudios de Economía y Política Pública Contraloría de Bogotá – Equipo Auditor

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, mediante respuesta a solicitud Radicado No. 2-2026-00749 fecha 2026-01-16, al Punto No. 2, permite establecer, la participación desde el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027, junto con los programas, proyectos de inversión, se relacionan 15.575 contratos celebrados para alcanzar los ODS, con presupuesto vigencia 2025 por valor de \$2.273.573.429.974, con pagos realizados a la fecha contratos ODS por \$1.908.381.676.771 (83.94%); los cuales se alinean con Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, como se relaciona en el cuadro subsiguiente:

Cuadro No.44 ODS en relación a los proyectos de inversión SDIS vigencia 2025.

ODS	Programa	Proyecto	Contratos Celebrados	Valor \$
1. Fin de la Pobreza	Bogotá, una ciudad con menos pobreza	7938 Implementación de Transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C.	407	663.479.882.525
	Reducción de formas extremas de exclusión	7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle, como una forma de exclusión extrema en Bogotá	1.498	95.116.226.588
2. Hambre Cero	Erradicación del hambre en Bogotá	7953 Generación del Bien-Estar alimentario y nutricional en Bogotá	782	234.699.815.418
4 Educación de Calidad	Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del potencial humano	7939 Desarrollo de capacidades para las gestantes niñas niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá	5.059	253.913.388.463
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Bogotá cuida a su gente	7940 Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá	640	19.750.904.994
9. Industria, innovación e infraestructura	Atención del déficit social para un hábitat digno	7945 Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá	450	57.184.598.479
10. Reducción de las desigualdades	Bogotá Cuida a su Gente	7940 Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá	16	522.872.300
		7937 Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	1.474 951	174.968.808.213 98.930.926.621
	Reducción de las formas extremas de exclusión	7947 Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.	416	16.021.900.000
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	Reducción de formas extremas de exclusión	7947 – Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.	35	1.502.062.132
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Atención integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano	7939 Desarrollo de capacidades para las gestantes niñas niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá	1524	68.513.864.966
	Bogotá cuida de su gente	7955 Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá	337	67.060.579.306
		8047 Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención	343	14.445.698.206

ODS	Programa	Proyecto	Contratos Celebrados	Valor \$
	Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.		
		7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	1.394	494.829.331.576
	Servicios Centrados en la justicia	7943 Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.	63	3.976.624.375
		7942 Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C.	186	8.655.945.812
	Presupuesto Vigencia 2025			
Pagos realizados a la fecha contratos - ODS				\$1.908.381.672.771
				365.191.757.203

Fuente: SDIS respuesta a oficio 01 Rad. 2-2026-00749 Fecha 2026-01-16 a punto 2, cálculos equipo auditor

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, participó notoriamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS: No. **1 Fin de la Pobreza**; No. **2 Hambre Cero**; No. **4 Educación de Calidad**; No. **8 Trabajo Decente y crecimiento económico**; No. **10 Reducción de las Desigualdades**; No. **11 Ciudades y Comunidades Sostenibles** y No. **16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**, ya que, a través del rubro de inversión el cual contó con apropiación disponible por \$2.304.049.011.203, a través de la ejecución de las Actividades/Metas de los 13 proyectos de inversión a cargo de la entidad, los cuales, fueron relacionados en el cuadro “ODS en relación a los proyectos de inversión SDIS vigencia 2025”, de éste acápite, se contó con un presupuesto asignado que ascendió a \$2.273.573.429.974 (98.68%), de lo cual ejecutó \$1.908.381.672.771 (83.94%).

Lo anterior se alinea, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, en sus los Objetivos Estratégicos: “Bogotá Avanza en Seguridad; Bogotá Confía en su Bienestar; Bogotá Confía en su Potencial y Bogotá Confía en su gobierno”, donde las poblaciones de especial protección; las mujeres y los niños, niñas y adolescentes, personas de los sectores LGTBI, grupos étnicos, población con discapacidad y personas mayores y

adultos mayores, población pobre y vulnerable, población habitantes de calle o en riesgo de estarlo; -todos ellos población vulnerable y parte fundamental del objeto social y la misión de la SDIS-, cuenten con entornos seguros, con garantía de derechos de género, humanos de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes con una vida libre de violencias y un concepto de seguridad integral, con los servicios que el Estado le presta, asimismo al desarrollar el enfoque de protección desde la infancia se apoya el ODS 5 “*Igualdad de Género*”, lo que contribuye a disminuir la brecha en el acceso a derechos entre hombres y mujeres y a la garantía plena de sus derechos.

Por cierto, de esta manera los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo 2024-2027, se alinean con los ODS enunciados y analizados, sino que también, transversa desde el marco constitucional del Estado Social de Derecho y de los fines esenciales del Estado, con elementos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en todas sus diferencias y diversidades, asegurando su integridad mediante componentes de programas de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y articulación de acciones en el orden distrital y nacional, garantizar la disponibilidad y el acceso a alimentos, asignación de transferencias monetarias a los hogares en condición de pobreza y atenciones con enfoque diferencia que incluyen personas con discapacidad, personas mayores, población víctima del conflicto, personas que residen en inquilinatos.

Lo anterior patentado a través de la atención que se brinda a las: familias, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, población de los sectores LGBTI, así como a las personas en condición de discapacidad y adultos mayores que se atienden a través de los servicios que brinda la SDIS, entre ellos: las Comisarías de Familia los Centros Renacer, Centros Forjar, Centros Amar, los Jardines Infantiles, Casas de Juventud, Casas LGBTI, Manzanas de Cuidado, Comedores Comunitarios y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, para mencionar solamente algunos.

No obstante, cabe anotar que este análisis parte de información cuantitativa solicitada y puesta a consideración del organismo de control fiscal, sin embargo, se constituye en factor disonante, ya que se aclara por la entidad, en respuesta a Punto No. 1 del Oficio 01 Radicado No. 2-2026-00749 de fecha 2026-01-16, con respuesta de fecha 21 de enero de 2026:

“(…) la metodología de seguimiento al cumplimiento de los ODS fue definida mediante la Circular 018 de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual se socializa la Guía para el seguimiento de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) EN Bogotá. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento es liderado por dicha Secretaría, dado que el logro de los objetivos se defina (Sic) a partir del conjunto de acciones distritales.

Para el caso de la vigencia 2025, según la Circular 024 de 2025, el balance del cumplimiento de los ODS hace parte del Capítulo 1 del Informe de rendición de cuentas del balance de resultados de la gestión contractual y administrativa del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura –BCS” – Vigencia 2025, a cargo de la Subsecretaría de Planeación Social y Económica de la Secretaría de Planeación. (Negrilla del equipo auditor).

Información que durante la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión no se allegó, al organismo de control fiscal, ni se encuentra publicada para el ejercicio del control social que corresponde a la ciudadanía.

El no permitir el acceso a la información, incluida toda aquella que se reporta a otras autoridades distritales para ser consultada en la fuente en tiempo real, transgrede, el artículo 81 del Decreto Ley No. 403 de 2020, y el Artículo 40 de la Resolución Reglamentaría 002 de 2022. Lo que genera desgaste y reprocesos a la Contraloría de Bogotá.

Gasto Público

Universo

Se estableció el universo de la contratación para la vigencia 2025, de acuerdo con la información reportada por la entidad de manera oficial en la plataforma SIVICOF así:

Cuadro No.45 Universo Contratos 2025.

(cifras en pesos)

	No. Contratos	Total
Universo	14.392	\$1.182.898.943.382

Fuente: Elaboración equipo auditor- Reporte SIVICOF

Con base en el cuadro anterior, se estableció una muestra de contratos suscritos en la vigencia 2025, los cuales representan el 25% del total reportado en SIVICOF así:

Cuadro No.46 Muestra Proceso de Gasto Público.

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
2533	7939	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para que la Caja de Compensación Familiar Compensar administre los jardines infantiles diurnos sociales que ofertan atención a niñas y niños de primera infancia del distrito capital.	12.650.167.088	12.650.167.088

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
285152826	7940	17. Contrato De Prestación De Servicios	La prestación del servicio público de transporte terrestre en las siguientes modalidades: Grupo 1: transporte terrestre especial de pasajeros - buses y busetas, Grupo 2: transporte terrestre especial de pasajeros - microbuses y vans, Grupo 3: transporte terrestre especial de pasajeros - camioneta tipo wagon 4x4 o 4x2 y camioneta doble cabina con platón 4x4, Grupo 4: transporte terrestre automotor de carga y Grupo 5: transporte individual de pasajeros taxi.	5.712.498.725	6.526.703.566
285152828	7940	17. Contrato De Prestación De Servicios	La prestación del servicio público de transporte terrestre en las siguientes modalidades: Grupo 1: transporte terrestre especial de pasajeros - buses y busetas, Grupo 2: transporte terrestre especial de pasajeros - microbuses y vans, Grupo 3: transporte terrestre especial de pasajeros - camioneta tipo wagon 4x4 o 4x2 y camioneta doble cabina con platón 4x4, Grupo 4: transporte terrestre automotor de carga y Grupo 5: transporte individual de pasajeros taxi.	14.713.578.720	16.425.944.500
285182910	7940	17. Contrato De Prestación De Servicios	La prestación del servicio público de transporte terrestre en las siguientes modalidades: Grupo 1: transporte terrestre especial de pasajeros - buses y busetas, Grupo 2: transporte terrestre especial de pasajeros - microbuses y vans, Grupo 3: transporte terrestre especial de pasajeros - camioneta tipo	17.694.174.964	17.694.174.964

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			wagon 4x4 o 4x2 y camioneta doble cabina con platón 4x4, Grupo 4: transporte terrestre automotor de carga y Grupo 5: transporte individual de pasajeros taxi.		
2985	7939	1. Conve nio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para que la Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio administre los jardines infantiles diurnos sociales que ofertan atención a niñas y niños de primera infancia del distrito capital.	14.995.413.854	14.995.413.854
3037	7938	17. Contra to De Presta ción De Servi ci os	Aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, tecnológicos y de gestión de la información entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y Transmilenio s.a., para la implementación de un esquema de subsidios de transporte en el marco de la estrategia de ingreso mínimo garantizado (IMG), de conformidad con el artículo 74 del acuerdo distrital 927 de 2024.	85.740.969.600	85.740.969.600
5097	7939	1. Conve nio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la atención de personas gestantes, lactantes, niñas, niños de primera infancia, implementando procesos pedagógicos intencionados desde entornos familiares protectores y enriquecedores con enfoque de derechos y perspectiva intercultural, a través del servicio creciendo juntos de la Secretaría Distrital de Integración Social	19.658.897.992	19.658.897.992

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
521083729	7953	7. Suministro	Suministro de bonos canjeables por alimentos para los participantes identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social	10.625.970.000	12.748.622.528
5587	7939	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para que la Caja De Compensación Familiar Cafam administre los jardines infantiles diurnos sociales que ofertan atención a niñas y niños de primera infancia del Distrito Capital.	18.155.340.111	18.155.340.111
5969	7937	17. Contrato De Prestación De Servicios	Brindar atención integral en el servicio comunidad de cuidado a personas mayores de 60 años, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social con dependencia funcional moderada, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.	3.761.563.522	5.255.618.050
7357	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo	3.080.192.956	3.723.963.945

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			como referentes los enfoques diferencial y de género.		
7358	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	3.148.918.289	3.755.698.318
7359	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes	3.133.892.467	3.736.721.688

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.		
7360	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	2.787.390.726	3.346.795.184
7361	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes	3.263.504.867	3.986.307.225

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.		
7362	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	3.264.500.183	3.979.286.043
7363	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes	3.129.488.163	3.658.851.156

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.		
7364	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	3.283.806.843	3.936.919.426
7365	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes	3.281.649.491	3.928.119.933

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.		
7368	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	3.531.996.957	4.370.337.186
7369	8047	1. Convenio	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes	3.634.468.540	4.400.517.729

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.		
9172	8047	17. Contrato De Prestación De Servicios	Realizar la evaluación de la calidad del proceso implementado en la operación estadística del censo de habitante de calle Bogotá chc) producida por la secretaría distrital de integración social sdis), en el marco de los requisitos establecidos en la norma técnica de calidad estadística - requisitos de calidad para la generación de estadísticas ntc pe 1000-2020	\$ 47.431.020,00	\$ 47.431.020,00
89971336	8047	1. CONVENIO	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Financieros Entre El Instituto De Desarrollo Urbano Y La Secretaría Distrital De Integración Social Para La Conservación Y Mejoramiento De La Malla Vial Y El Espacio Público Comprendido De La Calle 143 A Y La Conexión De La Carrera 141 A En La Localidad De Suba Ciudad De Bogotá D.C.	\$ 2.200.936.653,00	\$ 2.200.936.653,00
7609	7939	17. Contrato De Prestación De Servicios	El arrendador entrega al arrendatario a título de arrendamiento las áreas determinadas en el anexo técnico del inmueble ubicado en la carrera 7 No. 32-12 antes carrera 7 No. 32-16 de la Ciudadela Turística San Martín ubicado en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de las	5.837.227.733	5.837.227.733

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
			oficinas de la Secretaría Distrital de Integración Social		
8455	7946	17. Contrato De Prestación De Servicios	Prestar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y la limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social	11.163.366.351	13.380.546.981
8476	7946	17. Contrato De Prestación De Servicios	Prestar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y la limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social	10.730.273.034	12.521.668.884
8501	7946	17. Contrato De Prestación De Servicios	Prestación de servicios para la realización de las actividades de bienestar social e incentivos, capacitación, prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo para los servidores de la Secretaría Distrital de Integración Social	4.727.954.100	4.924.194.911
8527146903	7955	7. Suministro	contratar la suscripción y soporte de licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social	8.271.413.165	8.271.413.165

NÚMERO DEL COMPROMISO	N° PROYECTO INVERSIÓN/ O RUBRO PRESUPUEST AL AFECTADO	TIPO DE COMPROMISO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INICIAL EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON ADICIONES EN PESOS
5146	7946	17. Contrato De Prestación De Servicios	Prestación del servicio de mensajería para apoyo en la gestión documental de la correspondencia y las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Integración Social, distribución del correo y la administración de su oficina central de correspondencia.	1.384.549.429	1.384.549.429
851875891	7953	7. Suministro	Suministro y distribución de alimentos para la composición de refrigerios destinados a la población de los servicios sociales o identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social	2.701.887.456	2.701.887.456
			TOTAL	290.879.678.050	309.914.965.509

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

Los contratos mencionados en el cuadro anterior, corresponden a los suscritos en la vigencia de 2025, e incluye contratos en ejecución, terminados y/o liquidados. Asimismo, se tuvo en cuenta los aspectos relevantes resultado de la aplicación del Formato PVCGF-15-10, entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, los lineamientos de la alta dirección Consignados en el Memorando de Asignación y los temas de impacto del sector y/o en la opinión pública.

3.2.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el proceso precontractual específicamente en la composición de la Estructura de Costos y supervisión en la ejecución de los Convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365-7369-2025.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 169 de 294

En ejecución de la auditoría AFGR-83, se estudiaron los Convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365-7369-2025, los cuales formaron parte del Proceso Competitivo SDIS-DCT092-002-2025, el cual contempló la adjudicación de 13 lotes para atención en Centros Integrarte Atención Interna, con objeto de:

“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género”.

Modificación No.1:

En el proceso de conformación del convenio de asociación, la Secretaría estableció una Estructura de Costos para los Centros Integrarte que funcionan dentro de Bogotá y otra para los Centros que operan fuera de Bogotá, cada una de ellas está conformada por Costos Variables, Costos Fijos y Costos por Realización.

Es así que, dentro de los costos variables, se encuentra el Rubro “*Elementos de Aseo Personal*”, que de acuerdo con el numeral 13.2.2 “ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – KIT DE ASEO”; del Anexo Técnico, específicamente Tabla No. 32. “Kit de aseo para mujer” y Tabla No. 33 “Kit de aseo para hombre”, se relacionan los elementos de aseo personal a entregar. Dicha relación presenta el tipo de artículo, cantidad y características detalladas como gramaje del producto, material y periodicidad de entrega de cada elemento. Asimismo, en Costos Fijos - rubro de Talento Humano, la Estructura de Costos estableció el número mínimo requerido de profesionales, auxiliares y personal de apoyo, los cuales son base principal para fijar los precios del convenio.

Basado en lo expuesto, la SDIS posterior al inicio de la operación de los Convenios de Asociación Nos. 7357, 7358, 7359, 7362, 7365, 7369 de 2025, suscribió la modificación No.1, originada por cambios en el rubro de “*Elementos de Aseo Personal*”, como cantidad a entregar o eliminación de algunos elementos; así como, reducción de 1 Profesional de Enfermería, lo que generó que se liberaran recursos tanto de la SDIS como del operador, motivando a la SDIS a realizar modificaciones en la Estructura de Costos.

Ahora bien, con el modificadorio 1 se redistribuyeron y reinvirtieron recursos no ejecutados, lo que permitió prorrogar los Convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365-7369-2025, que de acuerdo con la relación presentada a continuación, se observan los días de prórroga para cada uno de los lotes.

Cuadro No.47 Consolidado modificaciones convenios de asociación

Convenio No.	Prórroga en días	Liberación de recursos
7357	18	6.000.000
7358	16	9.975.985
7365	17	7.441.097
7359	18	5.783.321
7369	16	6.526.678
7362	13	559.501

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor

De otra parte, con el fin de precisar aspectos de la ejecución, es importante resaltar que los convenios iniciaron su operación aplicando las modificaciones sin que estas hayan sido legalizadas mediante acto administrativo; es decir, desde la fecha de inicio de cada uno de los convenios. La modificación fue registrada el **26 de junio de 2025**, fecha en la cual la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió el Modificadorio No.1, que incluyó Reinversión, Redistribución, Prórroga y Liberación de recursos. Asu vez, los pagos correspondientes a la ejecución de los meses de abril, mayo y junio de 2025, de acuerdo con el formato MC-14 y la facturación anexa, fueron realizados en el mes de julio de 2025. Dicha inexistencia de pagos causa traumatismos en la ejecución de los convenios, toda vez que, los informes presentados no pueden ser

aprobados por el supervisor, hasta tanto no se encuentre totalmente legalizado el convenio.

Es decir, durante la ejecución del contrato la entidad mediante Aclaratoria No.1 y Modificatoria No.1, ajustó omisiones que dentro de la fase precontractual debieron haber sido claramente definidas; toda vez, que lo corregido mediante esos actos administrativos, no fueron hechos imprevisibles o circunstancias sobrevinientes que requerían inclusión, obedecieron a situaciones no analizadas en la etapa de planeación por parte de la Subdirección para la Discapacidad, estructuradora del proceso, quien de acuerdo con el Manual de Contratación numeral 2.2.1, es la encargada de identificar de manera clara y específica la necesidad de contratar, así como también de estructurar completamente el proceso para así estimar las condiciones y el valor del presupuesto oficial. Por lo tanto, ejecutar o iniciar una modificación antes de legalizarla, es decir antes de realizar el respectivo perfeccionamiento, es una clara falta de planeación contractual previsible que a toda luz quedo por fuera de lo pactado inicialmente en el contrato.

Por consiguiente, se vulnera la solemnidad del contrato, así como también el artículo 23 de la Ley No. 80 de 1993, Principios de la Contratación, como planeación, transparencia, economía, responsabilidad. De la misma forma, se inobserva lo estipulado en el Manual de Contratación numeral 2.3 Etapa Contractual, subnumerales 2.3.1 Cumplimiento y verificación de requisitos del contrato estatal, en el que se resalta que se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y 2.3.3 Modificaciones; Manual de Supervisión, Numerales 4.1 Actividades Generales del Supervisor, 4.3 Seguimiento Técnico y 4.4 Seguimiento Financiero y Contable, toda vez que el supervisor no advirtió la inconsistencia presentada en la modificación No.1 y se permitió ejecutar los convenios, sin perfeccionar la modificación que incluía Reinversión, Redistribución, Prórroga y Liberación de recursos. Adicional a esto, la SDIS no previó que, en caso de ocurrir un imprevisto, accidente o incumplimiento durante el periodo sin perfeccionar, el contratista no cuenta con el

respaldo de las pólizas modificadas, ya que estas aún no habían sido aprobadas por la entidad.

Asimismo, se inobserva lo determinado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 23 de la Ley No. 80 de 1993. No se aplica lo establecido en el Manual de Contratación SDIS numeral 2.3, Manual de Supervisión SDIS, numerales 4.1, 4.3, 4.4, Supervisión e Interventoría de Contratos, Ley No. 1474 de 2011, artículo 83. “Supervisión e interventoría contractual, Artículo 84. “Facultades y deberes de los supervisores e interventores, Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto No. 1082 de 2015. Disciplinariamente se incumple lo expuesto, en el numeral 1, artículo 38 de la Ley No. 1952 de 2019, reformada por la Ley No. 2094 de 2021.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La entidad con sus argumentos y evidencias aportadas, desvirtúan lo observado en el Caso No. 1, por lo tanto, se retira este caso de la observación.

De otro lado, en cuanto a la tesis planteada para el caso del Modificadorio No.1, los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros presentados por la Entidad no desvirtúan la observación, toda vez que, de acuerdo con lo argumentado por la SDIS, estos cambios obedecen al seguimiento y control real de la ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa de los convenios, lo que deja claro que la estructuración del proceso en su etapa de planeación, para cada uno de los Convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365 7369-2025, no se contempló basado en datos reales, ni en estudios previos sobre el comportamiento de cada uno de los Centros Integrarte de Atención Interna, tal como lo manifiesta la SDIS en su respuesta:

“(…) Durante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico efectuado a la ejecución contractual, la supervisión constató que las condiciones reales de prestación del servicio presentaban diferencias frente a las proyecciones técnicas que

habían fundamentado la estructura de costos, específicamente en los rubros de elementos de aseo personal y dotación de talento humano”. Esta explicación corrobora lo manifestado por el Ente de Control, simplemente el proceso fue realizado sin consagrarse en el “Principio de Planeación”

Ahora bien, según la SDIS la Modificación No.1, contaba con una justificación específica, que contemplaba cambios en los rubros de Talento Humano y Elementos de Aseo Personal afectando la estructura de costos, no obstante, es claro que dichos cambios debieron ser estudiados y realizados desde la estructuración de los convenios en la etapa precontractual específicamente en la etapa de planeación, previo a la etapa de ejecución y no de manera improvisada como un ejercicio de ajuste a la operación de los convenios, toda vez que, estos cambios generaron liberación de recursos tanto de la SDIS como del operador, redistribución, reinversión y prórroga a los Convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365-7369-2025, los cuales requerían de manera inmediata que jurídica, financiera, técnica y operativa se legalizara el acto administrativo que respaldara la modificación propuesta; igualmente, se debió realizar la respectiva modificación de las pólizas que ampara los convenios.

Asimismo, el hecho de que la SDIS justifique en la respuesta que la NO suscripción y perfeccionamiento de la Modificación No. 1, en su debido momento no generó ningún tipo de cambio en el objeto ni en la operación de los convenios, y que tampoco causó mayores valores en su ejecución, así como la no actualización de las pólizas y el pago de abril, mayo y junio hasta el mes de julio, denota que al suscripción de la Modificación No.1, fue un simple formalismo que pasa por alto las debilidades importantes en la fase de planeación contractual, la cual es el pilar de la contratación estatal, en donde se estructura el contrato, se establece el diseño técnico, jurídico y financiero del mismo, con el propósito de identificar la necesidad de la entidad y se determina la mejor manera de satisfacerla antes de la suscripción del contrato.

De otro lado, haber permitido que los convenios de Asociación Nos. 7357-7358-7359-7362-7365-7369-2025, se ejecutaran durante tres meses **antes** de firmar y legalizar la Modificación No.1, configura una **vulneración directa al principio de legalidad de la contratación estatal**. El no perfeccionar la Modificación de los convenios, incumple principalmente el requisito de **solemnidad** y los requisitos de **ejecución** consagrados en la normativa colombiana, generando ineficacia o inexistencia de los compromisos adquiridos.

Por lo anterior, se mantiene la observación y se configura como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria.

3.2.4.2 Hallazgo administrativo por falta de depuración de las bases de datos de beneficiarios de la estrategia “Pasajes gratis” suministradas por la Secretaría de Movilidad, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 3037-2025, suscrito entre la Empresa Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Integración Social.

El Convenio Interadministrativo No. 3037-2025, inicio operación el 1 de febrero de 2025, con una población beneficiaria de este convenio correspondiente a la que inicialmente tenía focalizada la Secretaría de Movilidad, sin que la Secretaría Distrital de Integración Social antes del inicio del convenio realizara depuración de las bases de datos suministradas.

Dichas bases de datos fueron entregadas al Ente de control con Oficio Radicado No. S-2026033098 del 19 de febrero de 2026, como respuesta al Oficio Radicado No. 2-2026-02824 de 16 de febrero de 2026, Punto No. 2 - Literal D, donde se observa que, 16 usuarios de las bases de datos suministradas se encontraban fallecidas al momento de traslado, algunas de ellas desde el año 2021, de acuerdo con la siguiente relación:

**Cuadro No.48 Listado de fallecidos que recibieron beneficios de la estrategia
“Pasajes Gratis”**

Número de identificación	Fecha de Fallecimiento
19233078	7/06/2022
24387184	13/01/2022
51740142	27/05/2021
1000785981	1/01/2021
1000938051	5/06/2023
1012323872	14/09/2022
1012466710	29/11/2022
1013598867	17/02/2024
1013599398	20/12/2022
1016592700	2/04/2022
1022449862	30/11/2022
1022949593	18/11/2022
1024599049	10/11/2022
1026589045	27/07/2022
1032378519	9/12/2024
1034276712	30/06/2022

Fuente: Validación del equipo auditor con INHUMADOS de la Secretaría de Salud, basado en información suministrada por SDIS.

Como se observa en el cuadro anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, entregó tiquetes gratis a 16 personas fallecidas desde mayo de 2021; situación que se presenta al no contar con mecanismos de control y seguimiento, así como tampoco se da cumplimiento a lo determinado en el Portafolio de Servicios SDIS, versión 23 del 05 de febrero de 2026, según Memorando No. I2026003258, numeral 7.10.4 transferencia Pasajes Gratis, aspectos de “Criterios de Egreso y Fuentes de Información”

Tabla No 1 Criterios de Egreso Portafolio de Servicios SDIS

Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS
		RNEC	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

Fuente: Portafolio de Servicios SDIS

La anterior situación, se origina al NO aplicar los mecanismos de control y seguimiento, toda vez que el Portafolio de Servicios SDIS, describe que, uno de los criterios de egreso, para toda su oferta social es el fallecimiento, el cual se debe actualizar periódicamente y aplicar su retiro del beneficiario de sus sistemas de información misional.

De igual manera, se incumple lo que determina el Manual de Supervisión, Numerales 4.1 Actividades Generales del Supervisor, 4.3 Seguimiento Técnico y 4.4 Seguimiento Financiero y Contable, toda vez que el supervisor no advirtió, ni adelantó las tareas de seguimiento ante la inconsistencia presentada, generando así una observación de tipo administrativo.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta presentada por la SDIS, donde precisa que:

“(...) las fuentes oficiales utilizadas por la Entidad para la validación de los criterios de ingreso y egreso de beneficiarios corresponden a los registros administrativos dispuestos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la base de datos de inhumados de la Secretaría Distrital de Salud, el Registro Social de Hogares y la Base Maestra de la IMG”.

Evidencia que la SDIS cuenta con herramientas de control para validar los criterios de egreso por fallecimiento de los beneficiarios, con 4 entidades del estado, por

lo tanto, no es claro la razón por la cual afirman que para el periodo de dispersión no se presentaban novedades por fallecimientos, toda vez que, en las bases de datos que fueron entregadas al Ente de control con Oficio Radicado No. S-2026033098 del 19 de febrero de 2026, con el cual respondieron la solicitud con Oficio Radicado No. 2-2026-02824 de 16 de febrero de 2026, Punto No. 2 - Literal D, se relacionaban los beneficiarios que habían fallecido desde el año 2021.

Es así, que en el siguiente cuadro se observa que, 2 personas fallecieron en 2021, 11 fallecidos en 2022, 1 persona fallecida en 2023 y 2 fallecieron en 2024; lo que indica que dichas bases de datos no fueron depuradas al inicio del convenio interadministrativo y por ende las 16 personas fallecidas, hicieron parte de los beneficios de Pasajes Gratis, sin que la SDIS lo advirtiera y evaluara la situación.

Cuadro No.49 Listado de fallecidos que recibieron beneficios de la Trasliferencia “Pasajes Gratis”

Número de identificación	Fecha de Fallecimiento	Monto total entregado
19233078	7/06/2022	3.200
24387184	13/01/2022	3.200
51740142	27/05/2021	124.800
1000785981	1/01/2021	3.200
1000938051	5/06/2023	112.000
1012323872	14/09/2022	3.200
1012466710	29/11/2022	243.200
1013598867	17/02/2024	160.000
1013599398	20/12/2022	176.000
1016592700	2/04/2022	3.200
1022449862	30/11/2022	16.000
1022949593	18/11/2022	80.000
1024599049	10/11/2022	176.000

Número de identificación	Fecha de Fallecimiento	Monto total entregado
1026589045	27/07/2022	160.000
1032378519	9/12/2024	16.000
1034276712	30/06/2022	134.400
Valor total entregado		\$1.414.400

Fuente: Elaboración propia

Por consiguiente, la justificación de la SDIS presentada en la Tabla “*Relación de cortes de información en las bases de inhumados*”, únicamente hace referencia a las fechas de acceso y corte a la base de inhumados correspondientes a la vigencia 2025, lo que denota que no depuraron la base de datos al inicio del convenio; lo que quiere decir que, los procesos y mecanismos de control y seguimiento para la depuración de las bases de datos utilizados por la SDIS para verificación de los criterios de ingreso y egreso de los beneficiarios, no son efectivos o no se aplican de acuerdo con lo previsto en el Manual de Supervisión y con lo establecido en el portafolio de servicios, modalidades, estrategias y transferencias de la SDIS, por consiguiente, se mantiene la observación y se configura en un hallazgo administrativo.

3.2.4.3 Hallazgo administrativo por deficiencias en la calidad de los datos de la plataforma SIRBE, para el envío de la correspondencia en el Contrato No. 5146-2025.

Durante la auditoría del Convenio Interadministrativo No. 5146-2025, que tiene por objeto “*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORRESPONDENCIA Y LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DISTRIBUCIÓN DEL CORREO Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU OFICINA CENTRAL DE CORRESPONDENCIA*”, se realizó visita administrativa el día 20 de abril de 2026, al punto de atención de correspondencia de la

SDIS, en el centro comercial San Martín locales 102 y 103. La visita tuvo como objetivo verificar en sitio el cumplimiento de las obligaciones del convenio por parte de contratista y conocer los detalles de la operación, para la distribución de la correspondencia de la SDIS.

De esta manera, durante la diligencia se solicitaron documentos y estadísticas con indicadores de la gestión de entrega de correspondencia, durante la ejecución del convenio; esta información fue entregada por la SDIS en una carpeta comprimida mediante correo electrónico el día 23 de abril de 2026.

En el análisis realizado a los documentos solicitados a la SDIS, se reportó la totalidad de los envíos impuestos por la SDIS, así como la cantidad de envíos devueltos y sus correspondientes motivos de devolución. De esta información se consolidó lo siguiente:

Cuadro No.49 Gestión envíos físicos Contrato No. 5146-2025.

GESTIÓN ENVÍOS FÍSICOS CTO 5146-2025		
RESULTADO GESTIÓN	CANTIDADES	PORCENTAJE
DEVOLUCIONES	16.340	35%
ENTREGADOS	30.007	65%
TOTAL ENVÍOS FÍSICOS	46.347	100%

Fuente: Información SDIS – Correo electrónico 23 de abril del 2026

En el cuadro anterior, se evidencia un total de 46.347 envíos impuestos por la SDIS, durante la ejecución del convenio, de los cuales 16.340 corresponden a envíos devueltos o no entregados a destinatario.

Por otra parte, se encuentran los envíos gestionados directamente por los mensajeros motorizados del contratista en donde se encontró lo siguiente:

Cuadro No.50 Gestión envíos Motorizados Contrato No. 5146-2025.

ENVÍOS MOTORIZADOS		
ESTADO ENVÍOS	CANTIDADES	PORCENTAJE
DEVOLUCIONES	16.384	36%
ENTREGADO	28.689	64%
TOTAL, ENVÍOS MOTORIZADOS	45.073	100%
CAUSALES DE DEVOLUCIÓN - ENVÍOS MOTORIZADOS		
CAUSAL DEVOLUCIÓN	CANTIDADES	PORCENTAJE
CERRADO 2 VEZ	2.325	14%
DIRECCIÓN ERRADA	1.625	10%
DESCONOCIDO	3.471	21%
FALLECIDO	34	0%
FUERZA MAYOR	810	5%
NO EXISTE	5.871	36%
NO RESIDE	2.003	12%
REHUSADO	245	1%
TOTAL DEVOLUCIONES MOTORIZADOS	16.384	100%

Fuente: Información SDIS – Correo electrónico 23 de abril del 2026

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de los envíos gestionados por mensajeros motorizados (45.073), el 36% equivale a envíos no entregados o devueltos a la SDIS, por diferentes causales. Dentro de estas causales, se encontró que el 10% correspondió a DIRECCIÓN ERRADA y el 36% a DIRECCIÓN NO EXISTE.

Asimismo, se encontró que el contratista también realiza por su cuenta, un control de calidad a los envíos devueltos o no entregados como una forma de realizar un nuevo intento de entrega y como resultado se encontró lo siguiente:

Cuadro No.51 Control de calidad a las devoluciones

Control de calidad devoluciones por las causales: - No existe - Dirección errada - Fuerza mayor	
RESULTADO DE LA GESTIÓN	CANTIDADES
Devuelto a dependencia	1.523
Enviado por C.E.C. (Correo electr certificado)	1.231
Reprocesado*	717
Entregado en Físico (Ventanilla)	3
TOTAL, CONTROL DE CALIDAD	3.474
*REPROCESADOS	CANTIDADES
DEVOLUCIONES	159
ENTREGADO	558
TOTAL REPROCESADOS	717

Fuente: Información SDIS – Correo electrónico 23 de abril del 2026

Luego de realizado el control de calidad se evidencia que, de 3.744 envíos gestionados mediante control de calidad, tan sólo 558 lograron ser entregados efectivamente a destinatario.

Con base en los indicadores anteriores, se informó al equipo auditor que el proceso de localización de los destinatarios de la correspondencia se hace al tener en cuenta los datos que se tienen en la plataforma SIRBE. Es decir, se tiene como referencia la información que reposa en el sistema misional en cuanto a los nombres y apellidos, así como la dirección de ubicación.

De esta manera, se hace evidente que, la SDIS, no cuenta con un sistema de información confiable que contenga la información clara, completa y segura de los beneficiarios que permite ser utilizada para la entrega de correspondencia de manera efectiva.

Adicionalmente, se resalta que la correspondencia no entregada o devuelta por cualquier causal, se paga al contratista Servicios Postales Nacionales (4-72), como si fuera una entrega completamente efectiva. A su vez, se identificó que, la SDIS no atiende las observaciones realizadas por el contratista para mejorar la calidad de los datos en la plataforma SIRBE, ni tampoco realiza las actualizaciones y depuraciones necesarias para que la información sea más útil para el desarrollo del objeto misional de la entidad.

Por lo tanto, se inobserva lo estipulado en el documento interno de la SDIS. “*PROCESO GESTIÓN Y GOBIERNO TI PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN* Código: PLA-GTI-004”, en sus objetivos específicos 3 y 6.

Así como también se inobserva lo estipulado en los Numerales 4.2.2 y 4.3.4” *Lineamientos de Política de Gobierno Digital*” y el documento “*PROCEDIMIENTO ANÁLISIS Y REPORTE DE LA CALIDAD DE LOS DATOS DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL*”.

La situación encontrada se generó, por una clara omisión de los responsables del proceso de actualización y depuración de los datos de la plataforma SIRBE pertenecientes al DADE - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, al no actualizar en debida forma las direcciones de los beneficiarios y /o destinatarios de la correspondencia.

Finalmente, la no entrega de la correspondencia por problemas de localización derivados de la pobre calidad de los datos genera, **Retrasos en la entrega:** La incapacidad para localizar el domicilio provoca que el paquete no llegue en la fecha acordada, **Aumento de costos operativos:** Las entregas fallidas obligan a incurrir en gastos adicionales de combustible, tiempo del personal y mantenimiento vehicular, **Paquetes marcados como "no entregables":** Cuando el mensajero no encuentra la ubicación, el envío regresa al almacén, generando un cuello de botella en el centro de distribución, **Uso de "Redireccionamiento":** Si la dirección es errónea, el paquete debe ser enviado nuevamente a la ubicación correcta, lo que a menudo implica pagar el costo de un nuevo envío.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en lo concerniente a la correspondencia de las comisarías de familia la ausencia de la notificación personal puede conllevar a **Nulidad Procesal**: Si no se cumplen los requisitos de forma (personal o, en su caso, electrónica), el afectado puede solicitar la nulidad de todo lo actuado, demostrando que no tuvo oportunidad de defensa, **Inoponibilidad y falta de efectos**: Un acto administrativo o judicial no notificado correctamente no produce efectos jurídicos ni es oponible al destinatario.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Al tener en cuenta la respuesta suministrada por la SDIS, se extrae el siguiente enunciado, que es relevante ante lo observado por el ente de control:

“Ahora bien, respecto al Sistema de Información Misional SIRBE es importante tener en cuenta que, el sistema tiene como objetivo guardar la información de las personas durante su participación en los servicios sociales. Los datos personales y de contacto son proporcionados por cada persona en el momento de su ingreso al servicio por lo cual: los datos pueden estar sujetos a cambios debido al carácter flotante de la población objetivo que tiene la Secretaría de Integración Social y corresponden a la información proporcionada directamente por el participante.”

Si bien es cierto que el sistema de información SIRBE guarda la información de los beneficiarios durante la prestación de los servicios, también debe contener calidad de los mismos, toda vez que para efectos de una debida notificación personal es imprescindible contar con una dirección estandarizada que se ajuste a la nomenclatura predial de la ciudad de Bogotá. Esta información no debe ser responsabilidad única de los beneficiarios puesto que el sistema misional SIRBE, debe ser actualizado

permanentemente y con ello evitar devoluciones de correspondencia, reprocesos administrativos y costos innecesarios para la Entidad.

Por lo anterior, ante la insuficiencia de argumentos presentados en la respuesta se configura como hallazgo administrativo.

3.2.4.4 Hallazgo administrativo por extemporaneidad en la publicación en la plataforma SECOP II, de los documentos precontractuales y postcontractuales Contrato No. 7965-2025.

Durante el proceso de auditoría al Contrato No. 7965-2025, que tiene por objeto: “CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, A partir del día 23 de febrero de 2026, se inició la revisión documental de la etapa precontractual, en la plataforma SECOP II, pero para la fecha citada, se observó que no se encontraba publicado ningún documento referente a la adjudicación de este proceso, así como tampoco se encontró ningún documento relacionado con la etapa de ejecución ni del proceso postcontractual de este contrato en la plataforma. Cabe resaltar que el Contrato No. 7965-2025, tuvo como fecha de inicio el 29 de mayo de 2025, y su fecha final fue el 29 de julio de 2025.

Con el ánimo de confirmar lo mencionado anteriormente, se realizó una visita administrativa al área de gestión corporativa el día 13 de marzo de 2026, en donde se confirmó la fecha de inicio del contrato el 29 de mayo del 2025, y que la modalidad de contratación del servicio fue a través de acuerdo marco de precios.

Lo anterior permitió confirmar que a la fecha de la visita administrativa habían transcurrido diez (10) meses de ejecución contractual, sin haber publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II. Luego de efectuada la visita administrativa,

para el 5 de mayo del 2026, ya se encontró la publicación de los documentos relacionados con el Contrato No. 7965 de 2025.

En conclusión, la SDIS incurrió en una evidente extemporaneidad al momento de publicar los documentos del Contrato No. 7965-2025, respaldado con el CDP-10263, al tener en cuenta que la publicación de estos fue realizada en la plataforma SECOP II, luego de once (11) meses de ejecución del contrato.

Lo anterior transgrede lo consagrado en la ley de transparencia y al tener en cuenta que dentro lo consagrado en los artículos 3 y 13 de la Ley No. 1150 de 2007, y el modificatorio por el artículo 53 de la Ley No. 2195 de 2022. Además, la Circular Externa Única de 2023, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente señala que las entidades que deben publicar su actividad contractual en el SECOP II. Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, señala que las entidades estatales están obligadas a publicar en SECOP II los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Condición que en el caso del Contrato No. 7365-2025 no se llevó a cabo.

Asimismo, se trasgrede la Ley No. 87, artículo 2, literal b); artículo 38, artículo 64, numeral 6 de la Ley No. 1952 de 2019, Artículo 269 de la C.P.C Artículo; artículo 3 de la Ley No. 1437 de 2017; presuntamente se contraviene el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley No. 80 de 1993.

La situación encontrada se generó por una clara omisión de los funcionarios responsables del proceso de publicación de los documentos en la plataforma SECOP II en la Subdirección de Contratación, puesto que es importante para la preservación del principio de transparencia en la contratación pública que todos los procesos contractuales y precontractuales sean visibles ante la ciudadanía, La SDIS debe ser clara en sus procesos y no permitir omisiones ni acciones tardías en el acceso de los ciudadanos a la documentación concerniente a los contratos y adquisiciones que lleva a

cabo con el presupuesto que tiene a cargo.

La no publicación de los documentos precontractuales y contractuales del Contrato No. 7965-2025, constituyen una vulneración al principio de transparencia y producen afectación a la libre competencia. Una vez citada las anteriores evidencias y armonizando el deber ser de la SDIS con lo expresado anteriormente, se puede observar que la publicación en SECOP II presentó extemporaneidad en el proceso de publicación de los documentos del Contrato No. 7965-2025.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Posterior al análisis de la respuesta emitida por la SDIS se observó lo siguiente:

Ante la observación presentada por el ente de control, la cual es específica en exponer la extemporaneidad en los procesos de publicación, no se recibió evidencia amplia y suficiente por parte de la SDIS para no realizar dicha acción, tanto en lo correspondiente al marco legal como lo que concierne a lo procedimental. La respuesta no explica las razones que llevaron a la no publicación de los documentos tanto en la etapa precontractual, como la poscontractual.

Lo anterior, con base en lo expresado en la respuesta en el Punto No.5:

“La publicación de los documentos precontractuales del proceso efectuada el 5 de mayo de 2026 fue adelantada por la Secretaría con carácter voluntario, preventivo y colaborativo, en atención al desarrollo de la auditoría y con el propósito de facilitar la labor del ente de control.”.

Por lo tanto, es importante precisar que la presentación de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales no es una acción de carácter voluntaria y tiene carácter obligatorio para la ley colombiana. Dicha acción no debe ser llevada a cabo por sugerencia del ente de control, la publicación oportuna de los documentos permite el efectivo control ciudadano y garantiza la transparencia como

uno de los pilares que constituyen la contratación pública. Por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.4.5 Hallazgo administrativo por debilidades en la trazabilidad entre recursos ejecutados, cobertura atendida, supervisión contractual y acreditación de resultados verificables en los Convenios de Asociación Nos. 5097-2025 y 7368-2025.

Analizada la documentación contractual, financiera, técnica y de supervisión de los Convenios de Asociación Nos. 5097-2025 y 7368-2025, se evidenció debilidades relacionadas con la trazabilidad entre los recursos ejecutados, la cobertura reportada, la prestación efectiva del servicio, el seguimiento de la supervisión y la acreditación de resultados verificables frente a la población beneficiaria.

Si bien los expedientes revisados contienen soportes de operación, informes de supervisión, informes de ejecución, documentos de desembolso, bases de cobertura, modificaciones contractuales y demás evidencias asociadas a la prestación de los servicios, no se acreditó con el mismo nivel de solidez una relación verificable entre los recursos públicos ejecutados y los resultados específicos atribuibles a cada convenio.

Lo anterior se desarrolla en los siguientes casos:

Caso No. 1: Convenio de Asociación No. 5097-2025.

En la revisión integral de las etapas precontractual y de ejecución del Convenio de Asociación No. 5097-2025, cuyo objeto se orienta a: “ *Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la atención de personas gestantes, lactantes y niños de primera infancia bajo el servicio Creciendo Juntos*”, se evidenció que el expediente contractual soporta con mayor fortaleza la operación del servicio, la continuidad de la ejecución, la cobertura reportada, los desembolsos y la actividad de supervisión, que los resultados verificables directamente asociados al objeto del convenio.

La documentación revisada acredita soportes de inicio, ejecución, supervisión, desembolsos, seguimiento de cobertura, historias sociales, verificaciones documentales y modificaciones contractuales, lo cual permite evidenciar la materialización operativa del servicio y la prestación continua de la atención. Sin embargo, el expediente no consolida con igual nivel de robustez instrumentos, indicadores, reportes de resultado o mecanismos de medición que permitan establecer de manera verificable el efecto alcanzado por el convenio sobre la población beneficiaria, más allá de la operación y la cobertura atendida.

Esta situación adquiere mayor relevancia dado que la respuesta de la Secretaría Distrital de Integración Social, enmarca el aporte del convenio dentro del cumplimiento global de la Actividad No. 1 del Proyecto No. 7939, sin desagregar ni evidenciar con el mismo nivel de especificidad el resultado directamente atribuible al Convenio No. 5097-2025. En consecuencia, la relación entre recursos ejecutados, cobertura efectivamente atendida y resultados verificables del convenio no se encuentra plenamente demostrada en el expediente.

Adicionalmente, frente a la supervisión contractual, se evidenció que esta realizó seguimiento periódico y control documental sobre requisitos de desembolso, historias sociales, gestión documental, bonos, registros operativos y soportes financieros. No obstante, el análisis mostró un mayor énfasis en la verificación formal de requisitos que en la integración sustantiva entre ejecución física, cobertura, ejecución financiera y resultados del servicio.

A su vez, los paquetes documentales de los desembolsos, junto con los informes de supervisión, acreditan el cumplimiento del flujo formal de radicación y trámite; sin embargo, no fue posible reconstruir de manera integral la correspondencia entre porcentaje de ejecución física, cobertura efectiva del periodo, valor desembolsado y resultado material del servicio.

En particular, frente a los Pagos Nos. 3 y 4 reportaron ejecuciones físicas de 75,4% y 90,44%, frente a ejecuciones presupuestales de 45,77% y 64,07%, sin que en los soportes analizados se evidenciara una justificación técnica consolidada que permitiera explicar de manera integral la relación entre estos avances, la cobertura efectiva y el resultado del servicio. Como se dijo antes, la supervisión tuvo un enfoque centrado en la validación documental y requisitos de radicación, con menor desarrollo de herramientas de integración técnico-financiera y de consolidación de resultados.

En consecuencia, para este caso se evidenció una debilidad en la trazabilidad integral entre recursos ejecutados, cobertura reportada, pagos efectuados, supervisión contractual y resultados verificables, lo cual limita la evaluación de la eficacia, eficiencia y valor público generado por el convenio.

Caso No. 2: Convenio de Asociación No. 7368-2025

En la revisión integral del Convenio de Asociación No. 7368-2025, cuyo objeto consiste en: *“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención de personas con discapacidad entre los dieciocho (18) y cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, en el servicio social Centros Integrarte Atención Interna”*, se evidenció que la ejecución del convenio estuvo ampliamente soportada en términos de operación del servicio, cobertura, continuidad, pagos, modificaciones, informes del asociado, informes de supervisión y base de población beneficiaria.

No obstante, la documentación revisada no acreditó con el mismo nivel de solidez una medición verificable y atribuible al convenio respecto de los resultados alcanzados en la población beneficiaria, particularmente en lo relacionado con autonomía, inclusión y desarrollo o mantenimiento de capacidades, pese a que estos aspectos constituyen el núcleo del objeto contractual.

Asimismo, la información aportada por la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la respuesta al Oficio Radicado No.2-2026-05827, permitió verificar la existencia de informes de supervisión, informes de ejecución del asociado, modificaciones contractuales y bases de datos de beneficiarios, así como una estructura de pago sustentada en la prestación efectiva del servicio. Sin embargo, el análisis conjunto evidenció una concentración de la evidencia en la operación, la cobertura y la ejecución financiera, sin que se identificaran de forma consistente indicadores de resultado, líneas base, metas de impacto o instrumentos de medición que permitieran establecer el efecto real del convenio sobre la población atendida.

De esta forma, el expediente demuestra con mayor fortaleza la prestación del servicio y la ejecución de recursos, que la acreditación de resultados verificables derivados del mismo. La debilidad se presenta porque el seguimiento se concentra principalmente en la operación del servicio, la cobertura atendida y la ejecución financiera, sin consolidación suficiente de evidencia que permita demostrar de manera verificable los resultados alcanzados sobre la población beneficiaria en términos de autonomía, inclusión y desarrollo de capacidades.

Esta situación debilita la trazabilidad entre recursos ejecutados, atención prestada y resultados alcanzados, afecta la robustez del control sobre la gestión contractual y reduce la capacidad institucional para sustentar decisiones de continuidad, ampliación o prórroga del convenio con base en evidencia de impacto.

Es de resaltar que, en la ejecución de los convenios de asociación se debe evidenciar los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, trazabilidad del gasto público y gestión por resultados, de manera que no sólo se acredite la operación del servicio o la ejecución financiera, sino también la relación verificable entre los recursos ejecutados, la cobertura atendida y los resultados obtenidos.

A su vez, el mismo Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Integración Social establece la obligación de realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y de resultados, asegurando información cualitativa y cuantitativa suficiente para sustentar el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que la entidad tiene claramente definido al interior la aplicación de la normatividad que regula el ejercicio de la supervisión contractual, la cual se realiza de manera documental sin incorporar el seguimiento técnico y de resultados. Asimismo, el enfoque de gestión por resultados exige demostrar de manera verificable el valor público generado por la ejecución de los recursos, así como la correspondencia entre la intervención realizada, la población beneficiaria atendida y los efectos alcanzados.

La situación observada obedece a debilidades en la consolidación de instrumentos de medición de resultados, en la integración entre la información operativa, financiera y técnica, y en el predominio del seguimiento documental y de cobertura sobre la evaluación de resultados atribuibles a cada convenio.

También se advierte un enfoque de supervisión centrado principalmente en la validación de requisitos formales, informes, soportes y documentos de pago, con menor desarrollo de herramientas que permitan integrar ejecución física, ejecución financiera, cobertura efectiva y resultados verificables.

La insuficiente trazabilidad entre recursos ejecutados, cobertura atendida, supervisión contractual y resultados verificables limita la evaluación integral de la eficacia y eficiencia del gasto público, debilita la capacidad de demostrar el valor público generado por los convenios y restringe la verificación del impacto real de la intervención sobre la población beneficiaria.

Esta situación incrementa el riesgo de que la gestión contractual sea evaluada predominantemente desde la operación, la cobertura y la ejecución financiera, sin evidencia suficiente del resultado alcanzado, afectando la toma de decisiones basada

en resultados, la rendición de cuentas y la robustez del control fiscal sobre los recursos públicos ejecutados.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Caso No. 1. Convenio de Asociación No. 5097-2025

La Secretaría Distrital de Integración Social, sostuvo que los resultados del convenio sí se encontraban acreditados y que no podían restringirse a una lectura de impacto de largo plazo o a un indicador único de resultado. Señaló que la ejecución del servicio “*Creciendo Juntos*” se reflejaba en atenciones efectivas, acompañamiento familiar, seguimiento psicosocial, fortalecimiento de capacidades familiares, apoyos alimentarios y garantía de derechos, soportados en historias sociales, reportes de cobertura, instrumentos de supervisión, registros de atención, informes técnicos y sistemas institucionales. En ese sentido, la entidad manifestó que la observación desconocía la naturaleza del servicio y la forma en que institucionalmente se documentaba su ejecución y sus efectos.

El análisis integral de la respuesta y de los anexos aportados permite advertir que la entidad presentó una contradicción técnicamente estructurada, en la medida en que explicó que la evidencia de resultado del servicio no se expresa exclusivamente en indicadores de impacto agregado, sino también en componentes de atención, acompañamiento y seguimiento de la población beneficiaria. Esa argumentación es conceptualmente válida y resulta consistente con la naturaleza del servicio auditado; no obstante, su suficiencia probatoria debe evaluarse a la luz del alcance de la observación formulada, que no cuestionó la existencia del servicio ni la ausencia absoluta de registros, sino la falta de una trazabilidad suficientemente robusta entre los recursos ejecutados, la cobertura atendida y los resultados verificables atribuibles al convenio.

En la revisión de los anexos se constató la existencia de instrumentos de supervisión por componentes, lineamientos metodológicos y herramientas de seguimiento institucional. Sin embargo, dichos soportes acreditan principalmente la arquitectura formal del control y la existencia de mecanismos de verificación del servicio, mas no consolidan de manera suficiente una relación verificable e integrada entre ejecución financiera, cobertura efectivamente atendida y resultado alcanzado. En varios instrumentos se observó campos sin diligenciar, fórmulas incompletas, valores en cero o estructuras que corresponden más a formatos de control y supervisión que a soportes concluyentes de resultados del convenio. De igual forma, el Manual de Supervisión e Interventoría y el Portafolio de Servicios aportados por la entidad cumplen una función de referencia metodológica e institucional, pero no desvirtúan por sí mismos la observación, en la medida en que no acreditan el cierre probatorio de la relación entre gasto, cobertura y resultado verificable.

Por consiguiente, la respuesta de la entidad no desvirtúa la condición observada, en la medida en que los soportes aportados acreditan la existencia de mecanismos de supervisión y control del servicio, pero no demuestran con suficiencia técnica la trazabilidad entre recursos ejecutados, cobertura atendida y resultados verificables atribuibles al convenio.

Caso No. 2. Convenio de Asociación No. 7368-2025

La entidad manifestó que la observación del equipo auditor se encontraba condicionada por el tipo de documentos inicialmente revisados, toda vez que en la fase de requerimiento se había concentrado la atención en informes de supervisión, informes de ejecución del asociado, modificaciones, bases de beneficiarios y soportes presupuestales. Afirmó que existían otros documentos complementarios que daban cuenta de resultados y avances del servicio, entre ellos informes cuali-cuantitativos, historias sociales, formatos de intervención, valoraciones, seguimientos bimestrales,

estudios de caso y planes personalizados, los cuales, en criterio de la entidad, permitían demostrar logros y resultados asociados al convenio.

Lo anterior, resulta pertinente en cuanto introduce una consideración metodológica importante: la evidencia inicialmente analizada por el equipo auditor se encontraba más orientada a operación, cobertura, supervisión y ejecución financiera que a resultados agregados del servicio. No obstante, esa aclaración por sí sola no basta para desvirtuar la observación, pues la contradicción debía demostrarse con documentación suficiente, pertinente y concluyente que acreditara resultados verificables del convenio frente a su objeto contractual.

De esta manera, la revisión de los anexos aportados evidenció la existencia de formatos de visita domiciliaria, perfiles ocupacionales, seguimientos bimestrales, intervenciones individuales y grupales, estudios de caso, planes personalizados de apoyo y asistencia, valoraciones iniciales e informes cuali-cuantitativos. Sin embargo, la mayor parte de los soportes revisados corresponden a formatos guía, plantillas metodológicas o instrumentos potenciales de seguimiento que no se presentan, en la muestra analizada, como evidencia plenamente diligenciada, consolidada e individualizada que permita demostrar de manera suficiente logros verificables del convenio. En varios casos se observaron instrucciones de diligenciamiento, campos genéricos, expresiones de formato y ausencia de consolidación material de resultados, lo que limita su capacidad probatoria para desvirtuar la observación.

El documento que más se aproxima a una evidencia de resultados es el informe cuali-cuantitativo; no obstante, su nivel de consolidación y detalle no resulta suficiente para cerrar, con la robustez requerida, la trazabilidad entre recursos ejecutados, cobertura atendida y resultados verificables en términos de autonomía, inclusión y desarrollo o mantenimiento de capacidades.

En conclusión, La respuesta y los anexos no desvirtúan la observación, por cuanto la evidencia aportada acredita la existencia de herramientas metodológicas y de seguimiento, pero no demuestra con suficiencia resultados verificables atribuibles al convenio frente a su objeto contractual.

Finalmente, los análisis del Caso No.1 y Caso No. 2, confirman la Observación de manera integral y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.4.6 Hallazgo administrativo por insuficiente sustento técnico de la proporcionalidad, razonabilidad económica y trazabilidad de modificaciones contractuales en el Convenio de Asociación No. 5097-2025.

Analizada la documentación contractual, presupuestal, financiera, técnica y de supervisión del Convenio de Asociación No. 5097-2025, se evidenció debilidades en el sustento técnico requerido para acreditar de manera suficiente la proporcionalidad de las modificaciones contractuales, la razonabilidad económica de los valores pactados y la trazabilidad de los ajustes realizados durante la ejecución.

Si bien los expedientes revisados contienen soportes formales, presupuestales y contractuales, no se evidenció con igual nivel de solidez un análisis técnico, económico y verificable que permita demostrar la correspondencia entre los valores ajustados, las modificaciones realizadas, la cobertura o servicio recibido, las condiciones del mercado y el valor público generado.

En la ejecución del Convenio de Asociación No. 5097-2025, se evidenció la suscripción de la Modificación No. 1 y la Modificación No. 2, mediante las cuales se amplió el plazo contractual, se realizaron reinversiones, redistribuciones, ajustes por

IPC/SMMLV y adición de recursos, elevando el valor total del convenio de \$19.658.897.992 a \$41.975.016.795.

De esta manera, las modificaciones contaron con soportes formales, presupuestales y contractuales, la revisión integral no evidenció con la misma solidez un análisis técnico consolidado que demostrara la proporcionalidad entre la expansión de recursos, la cobertura efectivamente alcanzada, el costo unitario por beneficiario y la mejora verificable del servicio.

La documentación revisada da cuenta de la continuidad de la operación, el incremento progresivo de la cobertura y la formalización de las modificaciones; sin embargo, no se evidenció un análisis integrado que permitiera establecer de manera clara y verificable la relación entre el aumento del valor del convenio, la ampliación del plazo y los resultados obtenidos.

Adicionalmente, en el quinto desembolso se aplicó un descuento por \$1.150.844.101 asociado a inejecución de cobertura progresiva, situación que refuerza la necesidad de contar con una justificación técnica más robusta sobre la razonabilidad de la expansión contractual.

En este caso, la debilidad no consiste en la inexistencia absoluta de soportes, sino en que los documentos revisados no permiten demostrar de manera suficientemente integrada la proporcionalidad entre la expansión presupuestal, la ampliación del plazo, la cobertura efectivamente alcanzada, el costo del servicio y los resultados atribuibles al convenio. Por tanto, se afecta la capacidad de verificar si el incremento del valor contractual tuvo una correspondencia técnica suficiente con el beneficio adicional generado.

La debilidad evidenciada se relaciona con la ausencia de un análisis integral de proporcionalidad entre la expansión presupuestal, las ampliaciones de plazo, la cobertura efectiva, el costo unitario por beneficiario y los resultados verificables.

Esta situación genera incertidumbre sobre la correspondencia entre los recursos adicionales o valores reconocidos, las condiciones reales del servicio o mercado, la cobertura alcanzada, los ajustes contractuales efectuados y los resultados obtenidos. Asimismo, debilita la capacidad de control fiscal sobre la razonabilidad del gasto, la adecuada estructuración económica de los contratos y convenios, y la consistencia técnica de las decisiones adoptadas durante la ejecución.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La SDIS indicó que las Modificaciones Nos. 1 y 2, del convenio obedecieron a necesidades objetivas de continuidad del servicio, al comportamiento real de la cobertura y al manejo técnico y financiero de los recursos no ejecutados. Señaló que la Modificación No. 1, correspondió a una reinversión y redistribución de recursos, sin adición de nuevos aportes, y que la Modificación No. 2, se sustentó en el seguimiento técnico, financiero y operativo, incorporando saldos no ejecutados, necesidad de continuidad y ajustes por IPC y SMMLV. Adicionalmente, explicó que la inconsistencia observada en el Informe de Supervisión No. 5, respondía a un error de transcripción susceptible de corrección mediante alcance.

La respuesta de la entidad aporta una defensa más sólida que la observada en otros casos, en la medida en que sí allega documentos de justificación de las modificaciones, certificaciones de pago, factura asociada a desembolsos y referencias normativas sobre ajustes económicos. La revisión de esos anexos permite concluir que existió soporte formal y financiero para las modificaciones del convenio y que no es

técnicamente sostenible mantener una crítica basada en ausencia total de soporte o en inexistencia de justificación documental.

No obstante, el análisis del equipo auditor permite establecer que el problema advertido no se agotaba en la existencia de documentos de soporte, sino en la suficiencia del sustento técnico de la proporcionalidad entre expansión presupuestal, cobertura efectiva y resultados verificables. En ese extremo, la respuesta de la entidad no resulta concluyente. Los documentos revisados explican la continuidad operativa, la reinversión de saldos, la necesidad de prórroga y la aplicación de ajustes económicos; sin embargo, no acreditan con el mismo nivel de robustez la correspondencia entre el incremento o reconfiguración de recursos, la cobertura efectivamente alcanzada y los resultados verificables del convenio. La documentación continúa privilegiando la formalización financiera y la continuidad del servicio, sin demostrar suficientemente la proporcionalidad entre los recursos modificados y el beneficio verificable obtenido.

En consecuencia, la respuesta y los anexos allegados no desvirtúan la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.4.7 Hallazgo administrativo por duplicidad y falta de claridad en la clasificación de elementos de aseo e insumos en los Convenios de Discapacidad Nos. 7357,7362,7363,7365,7359 y 7369 del 2025.

En el proceso de conformación del convenio de asociación, la SDIS estableció una Estructura de Costos para los Centros Integrarte que funcionan dentro de Bogotá y otra para los Centros que operan fuera de Bogotá, cada una de ellas está conformada por Costos Variables, Costos Fijos y Costos por Realización.

Con base en lo anterior, se evidencia dentro de los costos variables, el Rubro “*Elementos de Aseo Personal*”, que de acuerdo con el numeral 13.2.2 “ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – KIT DE ASEO”; del Anexo Técnico, específicamente tabla 32. “Kit de aseo para mujer” y tabla 33 “Kit de aseo para hombre”, se relacionan los elementos de aseo personal” a entregar, asimismo costos por realización, el Rubro “elementos de aseo personal única entrega y bienes consumibles única entrega “Además, en Costos Fijos el Rubro –bienes consumibles.

Mediante respuesta Oficio Radicado No. 1-2026-03356 al Oficio Radicado No. 2-2026-02824 del 16 de febrero de 2026, el equipo auditor solicitó aclarar la diferenciación técnica entre los rubros de "Aseo Personal" (costos variables continuos), "Elementos de Aseo Personal" (costos por realización de entrega única) y "Bienes Consumibles" (costos fijos de agotamiento inmediato). Tras analizar la respuesta de la entidad del día 19 de febrero y cruzarla con la estructura de costos y los anexos de los Convenios Nos. 7357,7362,7363,7365,7359 y 7369 del 2025, se evidenció una inadecuada clasificación e indeterminación de los insumos, ésto se debe a que diversos ítems idénticos se encuentran registrados de manera simultánea en las tres categorías contables, lo que genera una fragmentación del gasto y una presunta duplicidad en el reporte y legalización de los recursos específicamente en los siguientes casos:

Tabla No.2 Categorías concepto periodicidad y elementos de aseo identificados

Categoría de Costo	Concepto Según la Entidad	Periodicidad	Elementos Críticos Identificados
Variable	Elemento de Aseo Personal	Uniforme y continua	Kits específicos (Jabón líquido, corta uñas, peinillas, toallas de cuerpo)
Por Realización	Aseo personal	Única entrega	(Cepillos, cortaúñas, toallas cuerpo, jabón liquido).
Fijo	Bienes Consumibles	Agotamiento inmediato	Jabón líquido, guantes,

Categoría de Costo	Concepto Según la Entidad	Periodicidad	Elementos Críticos Identificados
			botas, tapabocas
	Bienes consumibles	Única entrega	Guantes, botas, tapabocas

Fuente equipo Auditor respuesta de la entidad 19 de febrero 2026 solicitud de información Radicado (2-2026-02824) del 16 de febrero de 2026

Con base en lo descrito en la tabla anterior y tras la revisión integral de la respuesta y el anexo técnico, se evidenció una deficiente estructuración presupuestal caracterizada por la fragmentación del gasto, la duplicidad de registros y la indebida clasificación de conceptos.

Asimismo, existe una dispersión y sobreestimación de costos al registrar un mismo insumo (ej. jabón líquido) simultáneamente en tres rubros distintos (costo variable, costo fijo y costo por realización), situación que se replica con los cortaúñas, toallas de cuerpo y peinillas del numeral 13.2.2, los cuales aparecen duplicados tanto en la descripción de los kits como en los costos por realización, en conjunto, estas inconsistencias distorsionan la realidad financiera del contrato y unidad presupuestal.

La situación presentada inobserva lo estipulado en el Manual de Contratación numeral 2.3 y sus numerales 2.3.1 así como el Manual de Supervisión e Interventoría, Numerales 2 y 2.1, 4.3 y 4.4.

La situación se origina en una deficiente planeación de la estructura de costos por parte de la entidad y en una tergiversación en la definición operativa de "Bienes consumibles" costos fijos "elementos de aseo personal" costos variables y "Bienes Consumibles y elementos de aseo personal única entrega" costos por realización.

A su vez, se genera riesgo inminente de sobrecostos o doble pago por los mismos elementos del kit de aseo (anexo técnico 13.2.2). Asimismo, no hay trazabilidad de la inversión, limita el ejercicio de control y vigilancia a los recursos públicos adelantada por este ente de control, debilitando la supervisión e impidiendo garantizar

que los recursos públicos hayan impactado efectivamente a la población beneficiaria en condición de discapacidad.

Análisis de respuesta Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La entidad en su respuesta justifica la dispersión de los insumos como: jabón líquido, guantes de nitrilo, botas, cortaúñas, peinillas y toallas, bajo el argumento de que se destinan a *"diferentes actividades" o "condiciones específicas"*. Sin embargo, desde la perspectiva de la técnica presupuestal, registrar un mismo ítem genérico en tres categorías distintas (Costos Fijos, Variables y Por Realización) confirma una fragmentación del gasto. La nomenclatura y codificación de los rubros debió ser lo suficientemente precisa en la etapa de planeación para evitar esta ambigüedad.

El argumento de la entidad no logra eliminar el riesgo de un doble pago o sobreestimación. Al no existir una separación específica, clara y blindada dentro de los anexos técnicos de los Convenios (Nos. 7357, 7362, 7363, 7365, 7359 y 7369 de 2025), se mantiene la viabilidad de que un mismo elemento sea reportado y legalizado más de una vez bajo diferentes conceptos, afectando la realidad financiera del contrato.

Aunque la SDIS argumentó que los elementos corresponden a diferentes perfiles (Nutrición, Jardinería y Salud) y que su entrega es cuatrimestral o única (en el caso del calzado), la realidad financiera contradice dicha defensa. Asimismo, se denota una contradicción en las especificaciones técnicas: la entidad describe unas botas para el perfil de manipulador de alimentos y otras botas impermeables, cerradas y antideslizantes; sin embargo, ambas descripciones asignan exactamente las mismas funciones de "limpieza y desinfección de áreas de manipulación de alimentos o servicios generales".

A su vez, se evidenció una duplicidad en la formulación del componente de bienes consumibles (costo fijo), específicamente en el rubro de tapabocas desechables. A pesar de estar asignados a perfiles diferentes —el programa de Nutrición y el de Cuidado de la Salud—, ambos elementos comparten especificaciones técnicas idénticas: presentación en caja por 50 unidades, termosellado de tres pliegues, tiras elásticas, empaque plástico individual y los mismos requisitos de rotulado (nombre del producto, fabricante, registro sanitario y fecha de fabricación). Esta identidad técnica demuestra que se trata del mismo insumo, el cual fue repetido en el presupuesto en razón de los perfiles de entrega.

Lo anterior demuestra que, los argumentos de la entidad para justificar elementos como si fueran para actividades distintas, en la práctica corresponden a la misma labor. Las facturas de compra aportadas por el contratista (folios de respuesta #6 del 19 de febrero de 2026) demuestran que las adquisiciones y cobros de botas y calzado cerrado se realizaron con periodicidad mensual durante gran parte del año.

Esta desconexión entre la justificación técnica de la entidad y los soportes reales de pago, distorsiona la realidad financiera del proyecto. De esta manera, se genera una pérdida total de la trazabilidad de la inversión y un debilitamiento del ejercicio de control y vigilancia ciudadana e institucional sobre los recursos del proyecto.

La respuesta de la entidad evidencia una falencia de origen en la etapa de planeación y estructuración de costos. Por no desvirtuarse los argumentos objeto de la observación y evidenciarse una contradicción insubsanable entre los argumentos de la entidad y las facturas de compra, la observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo.

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 019 del 2025, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta 61 hallazgos formulados por el ente de control con 123 acciones de mejora, de las cuales 123, tienen fecha de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2025, las cuales constituyen la muestra de las acciones abiertas con término de ejecución vencido.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la evaluación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos, de las acciones adelantadas por Secretaría Distrital de Integración Social, se presenta el siguiente resultado:

Evaluación acciones abiertas vencidas con corte a 31 de diciembre de 2025

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
1	2024	82	3.1.1	1	Se evidenció la realización del rediseño del reporte publicado en el micrositio web de IMG en la página web de la SDIS, el cual permite mejorar la presentación y organización de la información. Este ajuste contribuye a la uniformidad y consistencia de las cifras reportadas en la estrategia, facilitando su consulta y análisis. En consecuencia, se concluye que la acción fue cumplida, dado que el rediseño implementado atiende el propósito planteado	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/03/2026
2	2024	79	3.1.1.1	1	Se evidenció que el procedimiento Seguimiento al Plan de Mejoramiento (PCD-AC-001), versión 5 del 26/11/2024, fue socializado por la Oficina de Control Interno al equipo directivo en sesión extraordinaria del CICCI el 28/11/2024 y a	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					los gestores el 29/11/2024. Asimismo, se realizó la difusión mediante correo electrónico masivo a funcionarios y contratistas, evidenciando acciones para dar a conocer la actualización del procedimiento.				
3	2025	79	3.1.1.1	1	Se verificó el memorando I2025031980 mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica emitió los "Lineamientos en la Etapa Persuasiva de Cobro", para la debida gestión de recuperación de cartera. Según Resolución 0521 del 27/02/2025 la SDIS actualizó el Manual de Administración y Cobro de Cartera en cumplimiento al Decreto Distrital 289/2021, el Artículo 21. establece "Corresponde a cada una de las dependencias generadoras de cartera realizar la gestión de cobro y reporte de la	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					cartera" ...parágrafo 2 °... el cobro persuasivo estará a cargo del Supervisor del contrato respectivo.				
4	2024	79	3.1.1.3	1	se realizó la revisión de las evidencias y se pudo constatar que se socializo la resolución n°1375 del 16 de junio de 2023 a los miembros del cicci, haciendo énfasis en el objeto, integración (miembros de la instancia y delegaciones solo por parte de la presidencia), funciones integrantes, secretaría técnica, sesiones y obligatoriedad de la asistencia	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/03/2026
5	2024	79	3.1.1.3	2	La acción fue ejecutada satisfactoriamente mediante el envío de un memorando al equipo directivo, en el cual se	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					socializó la Resolución No. 1375 del 16 de junio de 2023. Dicho memorando fue remitido el 6 de septiembre de 2024				
6	2024	79	3.1.1.4	1	La acción fue ejecutada mediante la actualización de los formatos Informe de Auditoría Interna (FOR-AC-013) e Informe de Seguimiento o de Ley (FOR-AC-004), ambos en Versión 4, formalizados mediante Memorando I2024025375 del 09/09/2024, incorporando el numeral 12 'Verificación procedencia de presuntos riesgos fiscales', con sus respectivas instrucciones de diligenciamiento. Se allego como evidencia el uso de los formatos anteriormente mencionados en la vigencia 2025.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	06/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
7	2024	79	3.1.1.5	1	Se evidencia el cumplimiento de la acción, toda vez que se conformaron 32 expedientes documentales correspondientes a informes de seguimiento o de ley y auditorías internas, en el marco del Plan Anual de Auditorías 2025, permitiendo disponer de la información de manera integral ante posibles requerimientos	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	06/03/2026
8	2024	79	3.1.1.6	1	se conformaron 32 expedientes documentales correspondientes a informes de seguimiento o de ley y auditorías internas, en el marco del Plan Anual de Auditorías 2025, permitiendo disponer de la información de manera integral ante posibles requerimientos	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	06/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
9	2024	79	3.2.1.1	1	Se observa que se dio cumplimiento de la acción, en cuanto a tramitar las solicitudes de vigencias futuras presentadas por los proyectos de inversión de la SDIS de acuerdo con lo establecido en el artículo 273. Utilización de vigencias futuras para rubros de funcionamiento e inversión del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura. Así mismo, se observa que se actualizó el procedimiento de solicitudes de vigencias futuras brindando los lineamientos para su trámite.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/03/2026
10	2024	79	3.2.1.10	1	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante la implementación de una matriz de seguimiento que fortalece la trazabilidad y control de la información reportada. No obstante, se recomienda continuar con su seguimiento para asegurar la consistencia de los datos y	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					evitar la recurrencia del hallazgo				
11	2024	79	3.2.1.10	2	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante la realización de mesas de trabajo mensuales, las cuales fortalecen la articulación interna y permiten la verificación de las solicitudes de información y cifras reportadas por la dependencia. La participación de diferentes equipos contribuye a mejorar la calidad y consistencia de la información. Se recomienda mantener su aplicación para prevenir la recurrencia del hallazgo	100%	78%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
12	2024	79	3.2.1.2	1	Se observa que se dio cumplimiento a la acción, en cuanto a tramitar las solicitudes de vigencias futuras presentadas por los proyectos de inversión de la SDIS de acuerdo con lo establecido en el artículo 273. Utilización de vigencias futuras para rubros de funcionamiento e inversión del Plan Distrital de Desarrollo. Así mismo, se observa que se actualizó el procedimiento de solicitudes de vigencias futuras brindando los lineamientos para su trámite	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	10/03/2026
13	2024	79	3.2.1.3	2	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante la generación y seguimiento a cartas de alerta relacionadas con la ejecución de metas y presupuesto, las cuales fueron atendidas oportunamente por la dependencia, permitiendo aclarar y evidenciar la	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	10/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					relación entre la ejecución física y presupuestal. No obstante, se recomienda continuar con este seguimiento para asegurar la consistencia en la información y prevenir la recurrencia del hallazgo				
14	2024	79	3.2.1.6	1	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante la construcción, validación e implementación progresiva de una matriz de seguimiento de información, la cual ha sido alimentada y consolidada mensualmente por los diferentes equipos de la Subdirección	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	10/03/2026
15	2024	79	3.2.1.8	1	Se evidencia la elaboración del manual operativo, el cual define puntos de control y lineamientos de seguimiento para el servicio, contribuyendo a reducir el riesgo de recurrencia del hallazgo. Su implementación ha permitido verificar los controles y dar cumplimiento a	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					la normativa vigente.				
16	2024	79	3.2.1.8	2	Se ha cumplido la acción mediante el desarrollo e implementación de una funcionalidad en el sistema SIRBE que permite asociar al beneficiario con su reclamante, fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento en la entrega de apoyos. Esta herramienta mejora la trazabilidad de la información y facilita la identificación de inconsistencias, contribuyendo a mitigar el riesgo de asignación indebida de beneficios	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/03/2026
17	2024	79	3.2.1.9	1	Se evidencio que la Subdirección para la Infancia creó e implementó de manera ininterrumpida una matriz de seguimiento que incluye los reportes de información,	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	11/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					con fuentes, modalidad de la consulta y fechas de corte, entre otras variables que permiten tener la trazabilidad de la información reportada por la dependencia.				
18	2024	79	3.2.1.9	2	Se evidencio que la matriz fue socializada en las mesas de trabajo de articulación interna realizadas mensualmente al interior de la Subdirección para la Infancia y en las cuales participaron profesionales de diferentes equipos de trabajo de la dependencia	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/03/2026
19	2024	82	3.2.2.1	1	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante el diseño, desarrollo e implementación de una herramienta de alertas para el seguimiento de peticiones ciudadanas, la cual permite identificar de manera oportuna el vencimiento de términos. De acuerdo con la información reportada, la herramienta ha sido efectiva al no presentarse	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					nuevos incumplimientos en los tiempos de respuesta. peticiones escritas				
20	2024	79	3.2.2.1	1	Se evidenció la incorporación del mecanismo de liquidación y pago periódico en la ficha técnica de negociación del contrato 8346 de 2024, soportado mediante el reporte formal de finalización y documento suscrito electrónicamente. La acción fue ejecutada conforme a lo programado y fortalece el instrumento contractual en la etapa precontractual; no obstante, la efectividad obedece a que no se acreditan controles adicionales de verificación o seguimiento operativo que permitan asegurar la mitigación integral del riesgo que originó el hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
21	2024	79	3.2.2.1	2	Se evidenció la emisión y formalización del memorando interno radicado I2025018693, mediante el cual se impartieron lineamientos a los supervisores sobre el trámite de modificaciones contractuales, con firma electrónica y trazabilidad institucional. Si bien fortalece el componente preventivo y reitera obligaciones normativas, no incorpora mecanismos de control o verificación que permitan medir su aplicación efectiva, razón del puntaje de efectividad	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
22	2024	79	3.2.2.1	3	Se evidenció una ficha técnica de negociación como instrumento contractual, cumpliendo formalmente el indicador establecido. Sin embargo, el documento no evidencia de manera clara la definición de puntos de control para el pago y liquidación	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					periódica, ni su aplicación en contratos reales, ni su creador es la entidad. La evidencia es compartida con otra acción, lo que genera duplicidad. No se demuestra la eliminación de la causa raíz ni seguimiento posterior.				
23	2024	79	3.2.2.10	2	Se evidenció la implementación de la ruta para la consecución de planillas de seguridad social, mediante su aprobación, activación institucional y despliegue a las dependencias responsables. No obstante, el control es principalmente procedimental y de carácter operativo, evidenciando limitaciones en la consecución efectiva de la información, especialmente en periodos históricos. Su efectividad es parcial, al no mitigar completamente la causa raíz del hallazgo asociada a la disponibilidad y gestión documental.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
24	2024	79	3.2.2.11	1	Se evidenció la actualización y oficialización del procedimiento PCD-TH-008 mediante memorando radicado I2025018351 y versión 4 firmada electrónicamente, incorporando ajustes en condiciones generales, diagramas de flujo y puntos de control relacionados con el registro de novedades. Asimismo, se acreditó su socialización mediante listado de asistencia. La acción es coherente con el hallazgo y fortalece el control interno del proceso	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
25	2024	79	3.2.2.12	1	Se evidenció la actualización del formato FOR-TH-145 versión 4, orientado al control y seguimiento de la cartera de incapacidades, formalizado mediante memorando institucional y soportado con pieza comunicativa de divulgación. La acción guarda coherencia con	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					la causa del hallazgo y fortalece el instrumento de control del proceso, al institucionalizar su uso dentro del Sistema de Gestión.				
26	2024	79	3.2.2.13	1	La evidencia permite verificar la actualización del Manual de Supervisión e Interventoría con la incorporación de lineamientos específicos sobre el seguimiento al cobro de cartera, así como su oficialización y socialización institucional. La acción resulta pertinente frente a la causa del hallazgo, al fortalecer las orientaciones para el ejercicio de supervisión; no obstante, su efectividad dependerá de la aplicación permanente de estos lineamientos en la gestión contractual y en el control de los saldos a favor de la entidad.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
27	2024	79	3.2.2.2	1	La evidencia permite verificar la elaboración e implementación de lineamientos institucionales para la adquisición y gestión de pólizas de seguros, incorporando criterios metodológicos para la identificación de los cargos objeto de cubrimiento de la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos. La acción es pertinente, al establecer un instrumento documental que fortalece la gestión institucional y contribuye a reducir el riesgo de inconsistencias en la determinación de la población asegurada. Sin embargo su efectividad dependerá del uso del instrumento en el tiempo.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
28	2024	82	3.2.2.2	1	La acción se considera cumplida efectiva, dado que la entidad definió criterios metodológicos para la identificación de los cargos asegurados y evidenció su aplicación mediante la póliza de responsabilidad civil, en la cual se relacionan los cargos cubiertos, superando así la debilidad identificada en el hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	20/04/2026
29	2024	79	3.2.2.3	1	Se evidenció la implementación de controles documentales a través de formatos MC-14 que incluyen información de fuentes de financiación y valores asociados a los pagos. No obstante, no se identifica un instrumento estructurado de control financiero que garantice trazabilidad integral ni validación cruzada de la ejecución contractual, evidenciándose un control principalmente documental y dependiente del supervisor.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					El resultado de efectividad obedece a que no se demuestra la eliminación de la causa raíz ni la efectividad del control implementado.				
30	2024	82	3.2.2.3	1	Verificados los soportes allegados por la entidad, se evidenció identificación de la causa raíz, formulación de acción correctiva orientada a incorporar metodología presupuestal en el sistema de gestión institucional y soporte técnico comparativo emitido por el corredor de seguros que justifica las variaciones de costo entre vigencias. En consecuencia, la acción se considera cumplida efectiva.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	29/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
31	2025	79	3.2.2.3	1	La SDIS - Dirección de Transferencias - aporta Documento de planeación presupuestal Convenios Interadministrativos Fondos de Desarrollo Local 2025 en el que se detalla los presupuestos previstos en el lapso junio-diciembre 2025 y julio-diciembre 2025 que dan finalmente origen a los convenios celebrados en agosto de 2025. Se analizan las variaciones. Se concluye que hubo coordinación entre la SDIS y los FDL	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
32	2025	79	3.2.2.3	2	Se revisó la ejecución de los convenios con los FDL para transferencias monetarias y mejoró el nivel al pasar del 83% en 2024 al 86% en 2025. En ese sentido se califica como cumplida efectiva, pero se baja la nota en la efectividad porque aún es alto el nivel de recursos no ejecutados y	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					por ello también se le asigna recurrencia.				
33	2024	79	3.2.2.4	1	La evidencia revisada permite verificar la implementación de un mecanismo de control documental en la ejecución financiera de los contratos de aseo y cafetería, incorporado en los formatos MC-14 utilizados para la certificación de pagos. Este control permite relacionar los servicios prestados con los valores certificados para pago, fortaleciendo la trazabilidad documental del proceso financiero y contribuyendo a mitigar el riesgo de certificación de servicios sin facturación; Sin embargo su efectividad dependerá del uso del control en el tiempo.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
34	2025	79	3.2.2.5	1	Se evidenció la comunicación de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico relacionado con el trámite de vigencias futuras, en el cual indican a las áreas que prioricen la radicación de solicitudes de vigencias futuras ordinarias a más tardar en el mes de julio de la vigencia fiscal. Se baja la efectividad ya que en 2025 fueron solicitadas 4 vigencias futuras después de agosto, 2 en septiembre y 2 en noviembre	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
35	2024	79	3.2.2.5	1	La evidencia revisada permite verificar la documentación del procedimiento institucional para la solicitud de servicios de mantenimiento, el cual incorpora actividades, responsables y controles asociados al proceso de solicitud y ejecución del servicio de poda. Este instrumento contribuye a	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					mejorar la trazabilidad y estandarización del proceso; no obstante, su efectividad en la eliminación de diferencias entre áreas reportadas y áreas ejecutadas dependerá de la correcta aplicación de los lineamientos y de la precisión en la medición de las áreas objeto de intervención.				
36	2024	79	3.2.2.6	1	Las evidencias revisadas permiten verificar que la entidad adelantó gestiones interinstitucionales y utiliza herramientas de información disponibles para realizar cruces periódicos de bases de datos con el fin de identificar beneficiarios fallecidos y aplicar los criterios de egreso del servicio de bonos canjeables por alimentos. Estas acciones contribuyen a fortalecer los mecanismos de control sobre la asignación de beneficios; no	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					obstante, su efectividad depende de la oportunidad, solicitud, actualización y disponibilidad de la información a tiempo.				
37	2024	79	3.2.2.6	2	La evidencia revisada permite verificar la implementación de una modificación en el sistema misional SIRBE que incorpora un control automatizado para suspender preventivamente a los beneficiarios identificados como fallecidos en las bases externas utilizadas por la entidad. Este control mejora la oportunidad en la identificación de estos casos y reduce el riesgo de entrega de beneficios a personas fallecidas. No obstante, su efectividad depende de la actualización y calidad de la información	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					utilizada para el cruce de datos.				
38	2024	79	3.2.2.6	3	Se evidenció la implementación del mecanismo de verificación de egreso por fallecimiento mediante cruces periódicos de bases externas, suspensión preventiva en SIRBE y validación por las subdirecciones locales. La acción se cumple en términos operativos y presenta trazabilidad mensual. No obstante, el control es de carácter detectivo y mantiene dependencias externas, evidenciándose inconsistencias en la calidad de la información y casos de entrega posterior al fallecimiento,	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					por lo que su efectividad es parcial frente a la mitigación del riesgo identificado.				
39	2024	79	3.2.2.6	4	Se evidenció la implementación de un seguimiento mensual a los casos de personas fallecidas mediante revisión de cruces de información, actualización de estados en SIRBE y control a través de matrices y actas. La acción presenta cumplimiento operativo sostenido y trazabilidad documental. Su efectividad obedece a que el control es de carácter detectivo, con variabilidad en los niveles de oportunidad y persistencia de casos en estado suspendido, lo que evidencia limitaciones en	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					la gestión oportuna del egreso y una efectividad parcial frente a la mitigación del riesgo.				
40	2024	79	3.2.2.7	1	Las evidencias revisadas permiten verificar la realización de actividades de socialización del procedimiento PCD-PSS-022 dirigidas a las subdirecciones técnicas y locales, con el propósito de fortalecer el registro y verificación de la información misional en el sistema SIRBE. Estas acciones contribuyen a mejorar el conocimiento institucional sobre los lineamientos establecidos; no obstante, su efectividad depende de la adecuada aplicación del procedimiento por parte de los servidores responsables	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					del registro de información.				
41	2024	79	3.2.2.7	2	Las evidencias revisadas permiten verificar la actualización y socialización del Protocolo Digitación en el Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE PTC-PSS-030, mediante el cual se establecen lineamientos para el registro de información de solicitantes y beneficiarios en el sistema misional de la entidad. Esta actualización contribuye a fortalecer la estandarización del proceso de digitación y registro de datos. No obstante, su efectividad depende de la correcta aplicación del	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					protocolo por parte de los servidores responsables del registro de información.				
42	2024	79	3.2.2.8	2	Con base en las evidencias aportadas, se verificó la realización de mesas de trabajo periódicas para la revisión de registros en estado "Inscrito" en el sistema SIRBE y la verificación de criterios de priorización del servicio Creciendo Juntos. La efectividad corresponde a que es un control de revisión manual que no garantiza de manera estructural la validación previa de los criterios de priorización en el proceso de ingreso al servicio.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
43	2024	79	3.2.2.9	1	Se evidenció la elaboración y remisión mensual de informes de gestión de PQRS firmados por la Directiva, con soporte en matrices y trazabilidad documental. La acción se cumple de manera consistente y permite el seguimiento sistemático de las peticiones. Se identificó un evento de extemporaneidad en agosto de 2024 asociado a cambios en el sistema "Bogotá te Escucha", el cual fue documentado y gestionado institucionalmente. Su efectividad obedece a que el control es de carácter detectivo, lo que limita su capacidad preventiva frente al riesgo de incumplimiento de términos.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
44	2024	79	3.2.2.9	2	La evidencia adicional aportada por la entidad demuestra un porcentaje de oportunidad del 99,22%, sin registrar peticiones contestadas fuera de término o sin respuesta durante el período reportado. Lo anterior evidencia mejora en la gestión de las PQRS y permite concluir que la acción contribuyó a mitigar la causa del hallazgo, razón por la cual se califica como efectiva. No obstante, se requiere mantener seguimiento permanente para garantizar la sostenibilidad de los resultados y prevenir reincidencias.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
45	2024	79	3.2.2.9	5	La información suministrada evidencia un porcentaje de oportunidad del 97,43%, observándose cumplimiento en los términos legales de respuesta y ausencia de casos extemporáneos durante el período evaluado. En consecuencia, se considera que la acción implementada fue efectiva para fortalecer el control sobre la gestión de las PQRS. Sin perjuicio de lo anterior, la dependencia debe continuar monitoreando los resultados para avanzar en la eliminación definitiva de la causa identificada.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
46	2024	79	3.2.2.9	6	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. La efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación de la causa raíz del hallazgo.				
47	2024	79	3.2.2.9	7	La entidad acreditó un porcentaje de oportunidad del 100%, evidenciando que las peticiones gestionadas fueron atendidas dentro de los términos establecidos y sin registros de incumplimiento. Los resultados obtenidos permiten concluir que la acción fue efectiva para mitigar la situación observada en el hallazgo. Sin embargo, se recomienda mantener mecanismos de seguimiento y control que permitan sostener el desempeño	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					alcanzado y fortalecer el tratamiento de la causa raíz.				
48	2024	79	3.2.2.9	8	Los soportes aportados permiten verificar un porcentaje de oportunidad del 100%, sin evidencia de peticiones vencidas o sin atención durante el periodo reportado. Lo anterior demuestra resultados favorables derivados de la implementación de la acción y permite modificar la calificación a efectiva. No obstante, se considera necesario continuar con el monitoreo periódico de las PQRS para asegurar la permanencia de los resultados obtenidos.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
49	2024	79	3.2.2.9	9	La evidencia presentada muestra un porcentaje de oportunidad del 99,86%, reflejando mejoras en la atención y seguimiento de las PQRS, así como ausencia de incumplimientos asociados a los términos de respuesta. En criterio auditor, los resultados observados permiten concluir que la acción fue efectiva. Sin embargo, la dependencia deberá mantener controles permanentes que permitan consolidar la mejora y reducir el riesgo de recurrencia.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
50	2024	79	3.2.2.9	10	La documentación aportada evidencia un porcentaje de oportunidad del 100%, observándose cumplimiento en la atención de las PQRS y ausencia de registros recientes de respuestas extemporáneas. En consecuencia, se considera que la acción	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					implementada generó resultados efectivos frente a la situación identificada. No obstante, se requiere mantener actividades de seguimiento que contribuyan a la mejora continua del proceso y al control de la causa raíz.				
51	2024	79	3.2.2.9	11	La entidad reporta un porcentaje de oportunidad del 96,55%, sin evidenciar peticiones contestadas fuera del término legal ni casos pendientes de atención durante el período analizado. Lo anterior permite establecer que la acción implementada fue efectiva para mejorar el control y seguimiento de las PQRS. Sin perjuicio de ello, se recomienda continuar fortaleciendo las actividades de monitoreo para asegurar la sostenibilidad de los resultados alcanzados.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
52	2024	79	3.2.2.9	12	Los soportes revisados evidencian un porcentaje de oportunidad del 100%, observándose cumplimiento en los tiempos de respuesta y ausencia de situaciones similares a las que originaron el hallazgo. En consecuencia, la acción se considera efectiva al demostrar resultados concretos en la gestión de las PQRS. No obstante, la dependencia debe mantener controles permanentes que permitan prevenir futuras desviaciones y fortalecer el manejo de la causa raíz.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
53	2024	79	3.2.2.9	13	La información aportada demuestra un porcentaje de oportunidad del 100%, sin evidencia de respuestas extemporáneas o peticiones sin gestionar durante el período reportado. Los resultados obtenidos permiten concluir que la acción implementada fue efectiva	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					para mitigar la situación observada por la auditoría. Sin embargo, se considera necesario mantener seguimiento continuo para consolidar la mejora alcanzada y evitar posibles reincidencias.				
54	2024	79	3.2.2.9	14	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. Sue efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación de la causa raíz del hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
55	2024	79	3.2.2.9	15	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. La efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación de la causa raíz del hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
56	2024	79	3.2.2.9	16	La evidencia presentada acredita un porcentaje de oportunidad del 99,56%, observándose mejora en la atención de las PQRS y ausencia de incumplimientos relacionados con los términos de respuesta. En criterio auditor,	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					los resultados permiten modificar la calificación de la acción a efectiva. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento para asegurar la permanencia de los resultados y la mitigación de la causa raíz.				
57	2024	79	3.2.2.9	17	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. La efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					de la causa raíz del hallazgo.				
58	2024	79	3.2.2.9	18	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. La efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación de la causa raíz del hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
59	2024	79	3.2.2.9	19	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. La efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación de la causa raíz del hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
60	2024	79	3.2.2.9	20	La entidad reporta un porcentaje de oportunidad del 86%, evidenciando cumplimiento en la gestión de las PQRS y ausencia de casos extemporáneos durante el período evaluado. Lo anterior permite concluir que la	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					acción implementada fue efectiva para atender la situación identificada en el hallazgo. Sin embargo, se requiere mantener actividades de control y seguimiento que contribuyan a la mejora continua del proceso.				
61	2024	79	3.2.2.9	21	Los soportes aportados evidencian un porcentaje de oportunidad del 99,79%, sin registros de peticiones vencidas o sin respuesta durante el período reportado. En consecuencia, se considera que la acción implementada generó resultados efectivos frente a la causa que originó el hallazgo. No obstante, la dependencia deberá continuar monitoreando el comportamiento de las PQRS para garantizar la sostenibilidad de la mejora alcanzada.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
62	2024	79	3.2.2.9	22	La documentación presentada demuestra un porcentaje de oportunidad del 84,77%, observándose cumplimiento en los tiempos legales de respuesta y ausencia de incumplimientos durante el período analizado. Los resultados permiten concluir que la acción fue efectiva para fortalecer la gestión de las PQRS. Sin embargo, se recomienda mantener mecanismos de seguimiento permanente orientados a consolidar la mejora y evitar la materialización de riesgos similares.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
63	2024	79	3.2.2.9	23	La entidad acreditó un porcentaje de oportunidad del 99%, sin evidenciar peticiones contestadas fuera de término o sin atención durante el período evaluado. En consecuencia, se concluye que la acción implementada	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					fue efectiva para mitigar la situación observada en el hallazgo. No obstante, es necesario continuar desarrollando actividades de seguimiento y control que permitan mantener los resultados alcanzados y fortalecer el tratamiento de la causa raíz.				
64	2024	79	3.2.2.9	24	La evidencia aportada demuestra un porcentaje de oportunidad del 99,89%, reflejando cumplimiento en la atención de las PQRS y ausencia de situaciones similares a las identificadas inicialmente. Lo anterior permite establecer que la acción fue efectiva y contribuyó a mejorar el control del proceso. Sin perjuicio de ello, se considera pertinente mantener seguimiento periódico a los indicadores de oportunidad para garantizar la sostenibilidad de los	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					resultados obtenidos.				
65	2024	79	3.2.2.9	25	La acción cumple formalmente con la generación y remisión de informes mensuales de PQRS; sin embargo, la información reportada es de carácter operativo y no se evidencian indicadores de oportunidad ni análisis de tendencia que permitan evaluar el desempeño del proceso. La efectividad obedece a que el control implementado es detectivo y no permite gestionar de manera anticipada el riesgo de incumplimiento, por lo cual no se demuestra la eliminación de la causa raíz del hallazgo.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
66	2024	82	3.2.3.1	1	Se evidenció el desarrollo de una propuesta de control financiero y su adopción comunicada en septiembre de 2025: ENTREGA HERRAMIENTA DE CONTROL FINANCIERO "Seguimiento a la Programación Presupuestal" Ingreso Mínimo Garantizado – Dirección de Transferencias. Así mismo se soportó el cumplimiento de la acción con la entrega del boletín Financiero de la Dirección de Transferencias	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
67	2025	79	3.2.3.1.1.1	1	Se evidencia cumplimiento efectivo de la acción mediante la gestión realizada ante la Secretaría Distrital de Planeación, obteniendo lineamientos y precisiones respecto a los plazos de reporte relacionados con el Balance Social y el seguimiento a políticas públicas, lo cual fortalece la articulación interinstitucional	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					l para el suministro de información. No obstante, se deja en evidencia recurrencia de la situación, toda vez que en la actual auditoría se presentó nuevamente la misma observación relacionada con la presentación parcial de la información reportada				
68	2024	82	3.2.3.2	1	Formalizada la estrategia pago por giro ingreso mínimo garantizado	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
69	2024	82	3.2.3.3	1	Se evidenció la implementación de una herramienta de control financiero. Seguimiento a la programación presupuestal	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
70	2025	79	3.2.3.4	1	La acción presenta una relación parcial con el hallazgo, al enfocarse en un aspecto presupuestal específico del proyecto 7953; sin embargo, resulta insuficiente para subsanarlo, ya que el hallazgo involucra varios proyectos y obedece a inconsistencias entre la ejecución física	100%	70%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	06/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					y financiera, las cuales requieren ajustes en los procesos de planeación, seguimiento y conciliación de la información. La acción es calificada como inefectiva, en tanto no asegura la eliminación de la causa que originó el hallazgo.				
71	2024	84	3.2.4	1	Las evidencias revisadas muestran que en el proceso competitivo SDIS-DCT092-011-2024 se ajustaron los documentos precontractuales mediante estudios previos, anexo técnico y cláusulas contractuales que incorporan compromisos relacionados con el mantenimiento del espacio físico funcional de los comedores comunitarios. Dichos lineamientos se reflejan en los convenios de asociación suscritos para la prestación del servicio, evidenciando implementación de la acción. No obstante, la	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					efectividad dependerá de la verificación durante la ejecución contractual.				
72	2024	82	3.2.4.3	1	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante la elaboración del manual operativo de la estrategia IMG, el cual incorpora lineamientos específicos para la validación del número de celular requerido para la dispersión de transferencias monetarias. Los criterios definidos fortalecen los controles de calidad de la información y contribuyen a mitigar el riesgo identificado en el hallazgo	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
73	2024	82	3.2.4.4	1	Se evidencia cumplimiento de la acción mediante la elaboración del manual operativo de la estrategia IMG, el cual incorpora una regla de bloqueo para titulares que presentan rechazos reiterados en las transacciones. Se allega como evidencia base de dato de los rechazos en el año 2025 y por cada mes.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/03/2026
74	2025	79	3.2.4.7	1	Se evidenció cumplimiento de la acción mediante el requerimiento a los operadores para la subsanación de las observaciones identificadas en el Formato No. 7 y la posterior validación realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, a través de visitas técnicas, actas y registro fotográfico. Lo anterior permitió verificar la corrección total de las observaciones relacionadas con el componente urbanístico y de	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					infraestructura, fortaleciendo el ejercicio de supervisión contractual y mitigando la causa del hallazgo.				
75	2024	84	3.2.5	1	Las evidencias muestran que la Subdirección de Investigación e Información implementó la modificación del módulo de asistencias del sistema SIRBE Web, incorporando la funcionalidad de cargue y visualización de fotografía para beneficiarios mayores de edad del servicio de comedores comunitarios. La solución incluye controles de validación de imagen, restricción para registrar asistencia cuando no exista fotografía y generación de reportes fotográficos, fortaleciendo los	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					mecanismos de identificación de beneficiarios. La efectividad está sujeta al uso correcto en el tiempo.				
76	2024	84	3.2.5	2	Las evidencias muestran que la entidad desarrolló e implementó la funcionalidad de cargue de fotografías de beneficiarios en el módulo de asistencias del sistema SIRBE Web, junto con instrumentos operativos como consentimiento informado, manuales, piezas de sensibilización y jornadas de fortalecimiento técnico. Asimismo, se realizaron pruebas funcionales y seguimiento al proceso, reportando avances parciales en la toma y cargue de imágenes. Su efectividad obedece a que	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					el óptimo resultado dependerá de su continuo y buen uso.				
77	2024	84	3.2.5	3	Se evidenció la implementación del control de verificación de identidad mediante la solicitud del documento en las jornadas de toma de peso y talla, su incorporación en el anexo técnico, la socialización institucional y la inclusión de una variable en el sistema SIRBE para su registro. Su efectividad obedece a que el control es de carácter declarativo, sin validación automática ni soporte documental adjunto, lo que limita su efectividad frente a la mitigación integral del riesgo asociado a la	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					identificación de beneficiarios.				
78	2024	79	3.3.1.1	1	Se constató el documento archivo PDF "LISTADO DE FORMATOS ASOCIADOS AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA" suscrito por el Gestor Proceso de Gestión Financiera y Contador SDIS. El formato Proceso Auditoría y Control establece: "Se revisaron semestralmente los formatos del sistema de gestión relacionados con el procedimiento de Ejecución Recursos Caja Menor (PCD GF-001) y que los mismos se encontraran implementados en el aplicativo Seven". Nota: La acción fue Cumplida Efectiva	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
79	2024	79	3.3.3.1.1	1	Se verificó el memorando I2024028336 de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico dirigido a los Ordenadores del Gasto y Subdirectores, mediante el cual informa los lineamientos para la disminución del tope de la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024, las cuales deben contar con una reducción como mínimo del 1% frente a las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2023, así como, el tope máximo reservas presupuestales recursos de Inversión y Estampillas.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
80	2024	79	3.3.3.1.2	1	Las evidencias aportadas demuestran la realización de cuatro mesas de seguimiento bimensual al proyecto de inversión y a los recursos asociados, documentadas mediante actas, presentaciones y listas de asistencia. Estas sesiones	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					permitieron monitorear la ejecución presupuestal, disminuir reservas de la estampilla Pro Adulto Mayor y realizar seguimiento a vigencias futuras. La efectividad de dicha acción corresponderá al seguimiento y control continuo del proceso.				
81	2024	79	3.3.3.1.2	2	Se evidencia la actualización del lineamiento LIN-GIF-001 y la creación del formato de verificación de condiciones técnicas, formalizados mediante memorando y soportados con trazabilidad y socialización institucional. La efectividad obedece a que no se evidencian soportes de aplicación práctica del formato ni seguimiento a su uso, lo que limita la verificación de su efectividad operativa.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
82	2024	79	3.3.3.1.4	1	Se evidenció la realización de mesas de trabajo para analizar el tema y efectuar seguimiento.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					También la comunicación de lineamientos para reducir la constitución de reservas.				
83	2024	79	3.3.3.1.4	2	Se evidenció la realización de mesas de trabajo para analizar el tema y efectuar seguimiento. También la comunicación de lineamientos para reducir la constitución de reservas.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
84	2024	79	3.3.3.1.4	3	Se evidenció la realización de mesas de trabajo para analizar el tema y efectuar seguimiento. También la comunicación de lineamientos para reducir la constitución de reservas.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
85	2024	79	3.3.3.1.4	4	Se evidenció la realización de mesas de trabajo para analizar el tema y efectuar seguimiento. También la comunicación de lineamientos para reducir la constitución de reservas.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
86	2024	79	3.3.3.1.4	5	Se evidenció la realización de mesas de trabajo para analizar el tema y efectuar seguimiento. También la comunicación de lineamientos para reducir la	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					constitución de reservas.				
87	2024	79	3.3.3.1.5	2	Se evidenció la ejecución de cuatro mesas de seguimiento programadas, cumpliendo la acción formulada. Las evidencias presentan coherencia con el objetivo, incluyendo actas, listados y presentaciones. Se observan avances en la ejecución presupuestal (98%) y disminución de reservas superior a la meta establecida. No obstante, persisten saldos por girar y rezagos asociados a procesos de liquidación contractual. Requiere seguimiento para sostenibilidad en el tiempo.	100%	65%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
88	2024	79	4.1.3	1	Se evidencia la creación del formato de verificación de condiciones técnicas y su incorporación en el lineamiento LIN-GIF-001, formalizado mediante memorando, trazabilidad en AZ Digital y socialización institucional. La efectividad obedece a que no se evidencian soportes de aplicación práctica del instrumento, lo que limita la validación de su efectividad operativa.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026
89	2024	79	4.1.3	2	Se evidencia la implementación del formato FOR-GIF-020 v1, el cual incorpora la verificación del cargue de documentos en SECOP II como requisito previo a los pagos contractuales, formalizado y socializado institucionalmente. La acción cumple en diseño, adopción y cierre reportado, alineándose con el hallazgo identificado. No obstante, se evidencian	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					múltiples versiones del formato, generando riesgos de inconsistencia. La acción es eficaz, pero su efectividad es parcial al no evidenciar plenamente el control definido en el hallazgo.				
90	2024	79	4.1.4	1	Se evidencian jornadas de socialización realizadas en diciembre de 2024 sobre el cargue de documentos en SECOP II, con soportes de asistencia, material pedagógico y evidencias audiovisuales, dando cumplimiento a la acción formulada. La actividad se alinea con el hallazgo identificado y fortalece el conocimiento del equipo. No obstante, la efectividad obedece a que no se evidencian mecanismos de evaluación, seguimiento ni medición del impacto en la correcta publicación de la información,	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					lo que limita la validación de su efectividad.				
91	2024	83	7.1	1	Se observa cumplimiento de la acción mediante la socialización realizada a funcionarios y contratistas sobre la correcta utilización de los conceptos en los registros contables, lo cual contribuye a mejorar la calidad y claridad de la información	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/03/2026
92	2024	83	7.1	2	De acuerdo con la información y soportes aportados, se evidenció que la acción fue ejecutada, toda vez que la Subdirección de Investigación e Información realizó la revisión y ajuste de la parametrización del reporte del programa spofactu del aplicativo	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					SEVEN, en atención a la solicitud efectuada				
93	2024	83	7.2	1	Se evidencio que la Asesoría de Recursos Financieros realizo socialización a los funcionarios y contratistas frente a la liquidación de los pagos a proveedores y revisión de los pagos tanto en el área contable y como en el área de cuentas, donde indicaron la correcta utilización de las tarifas de retencion en la fuente	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/03/2026
94	2024	85	7.2.1	1	Se evidenció la elaboración e incorporación de un instructivo y un anexo técnico de especificaciones que definen de manera estandarizada los análisis de precios unitarios en los procesos de contratación de obra, cumpliendo la acción formulada y atendiendo la causa del	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					hallazgo. Los documentos fortalecen la estructuración técnica y reducen la variabilidad en los presupuestos. Su efectividad se verá en nuevos contratos de optimización que celebre la entidad.				
95	2024	202	7.2.1	1	Se pudo ver en las evidencias que se realizó el proceso de formalización de la planta de Comisarías de Familia, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 296 de 2024, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - SGDTH llevó a cabo 216 nombramientos de las comisarías	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/03/2026
96	2024	85	7.2.15	1	Se evidenció la implementación de una base de datos para el seguimiento de garantías, complementada a con un procedimiento formal que define el control de deficiencias posteriores a la entrega de obra, cumpliendo la acción	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					formulada y atendiendo la causa del hallazgo. La herramienta permite trazabilidad y control de las correcciones. Su efectividad obedece a que no se evidencian reportes periódicos ni resultados verificables que permitan validar su uso continuo y efectividad en la mejora del seguimiento post contractual.				
97	2024	85	7.2.16	1	Se evidenció que la entidad aportó documentos de especificaciones técnicas aplicables a procesos de obra; sin embargo, estos soportes son comunes para los hallazgos evaluados y no permiten identificar la implementación específica de las acciones por cada uno. No se atendió el requerimiento de allegar evidencias diferenciadas, lo que limita la trazabilidad, verificación y análisis individual de	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					resultados. En consecuencia, no se demuestra la efectividad de las acciones ni la eliminación de las causas que originaron los hallazgos.				
98	2024	85	7.2.2	1	Se evidenció que la entidad aportó documentos de especificaciones técnicas aplicables a procesos de obra; sin embargo, estos soportes son comunes para los hallazgos evaluados y no permiten identificar la implementación específica de las acciones por cada uno. No se atendió el requerimiento de allegar evidencias diferenciadas, lo que limita la trazabilidad, verificación y análisis individual de resultados. En consecuencia, no se demuestra la efectividad de las acciones ni la eliminación	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					de las causas que originaron los hallazgos.				
99	2024	202	7.2.2	1	Se evidencio que la Subdirección para la Familia remitió a las Comisarias de Familia el comunicado que define los lineamientos sobre la oportunidad y calidad en las respuestas a las PQRS gestionadas por estas dependencias. El documento fue formalizado mediante el radicado No. I2025009387 del 25 de marzo de 2025	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
100	2024	202	7.2.2	2	Se pudo evidenciar que, a partir de la remisión del memorando y su posterior reiteración mediante correo electrónico en marzo de 2025, no se han registrado PQRS relacionadas con la calidad de las respuestas emitidas por las Comisarias de Familia y en el seguimiento riguroso de los tiempos de respuesta y en la implementación de un sistema de alertas permanentes, lo cual ha contribuido significativamente a la mejora en la gestión de las PQRS.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	20/03/2026
101	2024	202	7.2.3	1	De acuerdo con la información y soportes aportados, se evidenció que la acción fue ejecutada, toda vez que se programaron y desarrollaron en su totalidad las jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento del debido proceso en las Comisarias de Familia, alcanzando el	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	20/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					100% de cumplimiento. Asimismo, los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas evidencian la efectividad de la estrategia formativa, reflejada en el fortalecimiento del conocimiento del talento humano.				
102	2024	85	7.2.3	1	Se evidenció que la entidad aportó documentos de especificaciones técnicas aplicables a procesos de obra; sin embargo, estos soportes son comunes para los hallazgos evaluados y no permiten identificar la implementación específica de las acciones por cada uno. No se atendió el requerimiento de allegar evidencias diferenciadas, lo que limita la trazabilidad, verificación y análisis individual de resultados. En consecuencia, no se demuestra la efectividad de las acciones ni la eliminación de las causas	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					que originaron los hallazgos.				
103	2024	85	7.2.4	1	Se evidenció que la entidad aportó documentos de especificaciones técnicas aplicables a procesos de obra; sin embargo, estos soportes son comunes para los hallazgos evaluados y no permiten identificar la implementación específica de las acciones por cada uno. No se atendió el requerimiento de allegar evidencias diferenciadas, lo que limita la trazabilidad, verificación y análisis individual de resultados. En consecuencia, no se demuestra la efectividad de las acciones ni la eliminación	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					de las causas que originaron los hallazgos.				
104	2024	202	7.2.4	1	Se evidencio que se realizaron las visitas a las Comisarias de Familia con el fin de identificar las necesidades de intervención en las infraestructuras , particularmente en las áreas destinadas al archivo.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	20/03/2026
105	2024	202	7.2.4	2	Se evidenció la realización del inventario en estado natural en 18 Comisarias de Familia, con avances en las transferencias documentales. El proceso incluyó visitas y actividades técnicas como clasificación de expedientes, depuración, rotulación e inventarios, fortaleciendo la organización	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	20/03/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					archivística y permitiendo identificar material de apoyo y duplicado.				
106	2024	202	7.2.5	1	Se evidencio que se realizaron las visitas a las Comisarias de Familia con el fin de identificar las necesidades de intervención en las infraestructuras, particularmente en las áreas destinadas intimidación, archivo y acceso a discapacidad	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	24/03/2026
107	2024	85	7.2.5	1	Se evidenció que la entidad aportó documentos de especificaciones técnicas aplicables a procesos de obra; sin embargo, estos soportes son comunes para los hallazgos evaluados y no permiten identificar la implementación específica de las acciones por cada uno. No se atendió el requerimiento de allegar	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					evidencias diferenciadas, lo que limita la trazabilidad, verificación y análisis individual de resultados. En consecuencia, no se demuestra la efectividad de las acciones ni la eliminación de las causas que originaron los hallazgos.				
108	2024	85	7.2.6	1	Debido a las evidencias se identifica que la implementación y aplicación del mecanismo de seguimiento a las garantías contractuales, así como la ausencia de nuevos incumplimientos por parte del contratista frente a las situaciones que originaron el hallazgo. Lo anterior permite concluir que las medidas adoptadas contribuyeron a mitigar el riesgo identificado y fortalecieron el control sobre la ejecución contractual.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
109	2024	202	7.2.6	1	Se evidencio que la subdirección de investigación e información ha realizado una caracterización de las necesidades de infraestructura y servicios tecnológicos de las Comisarias de Familia. Esto se enfoca en mejorar el mantenimiento de los equipos de cómputo y el suministro de equipos tecnológicos.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	24/03/2026
110	2024	202	7.2.6	2	Se evidenció la implementación del plan de entrega de periféricos y la repotenciación de los equipos de cómputo en las Comisarías de Familia, mediante la asignación y entrega del inventario físico (DVD/CD y cámaras), así como la actualización de hardware y software conforme al licenciamiento vigente de la entidad	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/04/2026
111	2024	202	7.2.7	1	Se evidenció las capacitaciones dirigidas a los servidores de las Comisarías de Familia durante todos los meses de la vigencia 2025,	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					lo que demuestra la implementación continua del plan de formación y contribuye a mitigar la causa relacionada con la falta de capacitación y actualización del personal.				
11 2	2024	85	7.2.7	1	Se evidenció el diseño e implementación de la base de datos "Predios Patrimonio", que permite el seguimiento sistemático al estado de los permisos y licencias en predios con incidencia patrimonial, garantizando trazabilidad, control y detección temprana de retrasos en los procesos de licenciamiento. La efectividad obedece a que no se evidencian indicadores ni resultados que permitan validar su uso efectivo, mejora en los tiempos de gestión ni su impacto en la ejecución de los contratos de consultoría.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
113	2024	85	7.2.8	1	Se evidenció que los soportes aportados para los hallazgos 7.2.6 y 7.2.8 son iguales, sin diferenciación que permita identificar la implementación específica de las acciones para cada uno. Esta situación limita la trazabilidad, verificación y análisis individual de los resultados, e incumple el principio de correspondencia entre acción y evidencia. En consecuencia, no se demuestra la efectividad de las acciones ni la eliminación de las causas que dieron origen a cada hallazgo.	100%	60%	CUMPLIDA_INEFECTIVA	16/02/2026
114	2024	85	7.2.9	1	Se evidenció el diseño, ajuste e implementación de una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad en la construcción y mantenimiento de piscinas, la cual fue aplicada en varios escenarios, permitiendo	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					estandarizar y fortalecer el proceso de verificación normativa. Su efectividad obedece a que no se evidencian indicadores ni resultados que permitan medir su impacto en la reducción de incumplimientos ni su aplicación en el tiempo.				
115	2024	83	7.4	1	Se evidenció la elaboración y ejecución del plan de trabajo, así como la realización de actividades orientadas a mejorar las condiciones del Archivo Central. Aunque no fue posible implementar algunas soluciones estructurales previstas debido a circunstancias externas asociadas al inmueble arrendado, se adelantaron acciones administrativas, técnicas y preventivas que permitieron fortalecer las condiciones de conservación documental, seguridad y atención de emergencias,	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	08/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					mitigando el riesgo que dio origen al hallazgo. En consecuencia, la acción se califica como cumplida efectiva.				
116	2024	83	7.5	1	se evidenció la elaboración y validación de las especificaciones técnicas del inmueble por parte de la Subdirección de Plantas Físicas, permitiendo estandarizar y soportar técnicamente las áreas objeto de arrendamiento, por lo que se considera cumplida efectiva sótano 1: 486 MT ² (locales 101, 102 y 103): 170.69 M2 piso 7 y 15 al 27: 7.001,68 M2 cada piso: 500.12 m2	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
117	2024	83	7.6	1	Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera incorporó en los estudios previos y en los contratos de arrendamiento la cláusula de forma de pago sin anticipos, dando cumplimiento a la acción propuesta. Ya que establece medidas para evitar la utilización indebida del pago anticipado en futuros contratos	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	09/04/2026
118	2024	83	7.7	1	Se evidenció la elaboración del documento técnico semestral y la ejecución de acciones de articulación interinstitucional orientadas a promover las remisiones al servicio FORJAR, generando resultados medibles como el incremento en el número de remisiones frente a la vigencia anterior; en consecuencia, la acción se califica como cumplida efectiva.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	10/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
119	2024	83	7.7	2	Se evidenció la realización de mesas de trabajo interinstitucionales, la socialización de las necesidades técnicas del servicio y la identificación de un predio viable para su funcionamiento, incluyendo visitas técnicas y validaciones correspondientes	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	10/04/2026
120	2024	83	7.7	3	Se evidenció la creación, parametrización e implementación del módulo de registro de ingreso a las Casas LGBTI en el sistema SIRBE WEB, así como su socialización, capacitación y puesta en funcionamiento en las unidades operativas, lo que permite fortalecer el registro y trazabilidad de la población atendida; en consecuencia, la acción se califica como cumplida y efectiva.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
121	2024	83	7.7	4	Se evidenció el diseño, elaboración y difusión de piezas comunicativas orientadas a la promoción de los servicios ofertados en la Casa LGBTI Diana Navarro, así como su socialización a través de redes sociales, espacios institucionales y estrategias de visibilización, dando cumplimiento a lo establecido en la acción; en consecuencia, se califica como cumplida y efectiva	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/04/2026
122	2024	83	7.7	5	Se evidenció la implementación de acciones de difusión, seguimiento y registro de la participación de la población en el componente de lavandería comunitaria, soportadas en reportes del sistema SIRBE y formatos de asistencia, lo que permite verificar el uso efectivo del servicio; en consecuencia, la acción se califica como cumplida y efectiva.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/04/2026

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF [11 DE LA VIGENCIA]	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
123	2024	83	7.9	1	Se evidenció la actualización, formalización y publicación del procedimiento PCD-GC-013, así como su socialización mediante dos sesiones (virtual y presencial) con soportes de convocatoria, asistencia y ayudas de memoria, cumpliendo lo definido en la acción. Su efectividad obedece a que no se evidencian mecanismos de seguimiento ni medición de la apropiación o aplicación del procedimiento en la operación posterior a su socialización.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	16/02/2026

Fuente: Instrumento 04-09 para la calificación a la gestión fiscal

De lo anterior, se establecieron 120 acciones cumplidas efectivas, 3 acciones cumplidas inefectivas, 0 acciones incumplidas y 0 acciones incalificables, sin embargo, es importante mencionar que la evaluación del Plan de Mejoramiento, estuvo limitada por la forma en que la Entidad formuló sus acciones, las cuales están delimitadas por dependencias y no por entidad, lo que dificulta el análisis integral de las mismas.

Asimismo, se recuerda al Sujeto de Control que las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento deben estar encaminadas a mitigar la/las causas del hallazgo formulado y con ello evitar que la situación evidenciada se vuelva a repetir

4. OTROS RESULTADOS

4.1. DENUNCIAS FISCALES

- Denuncia 160 de 2026, se envió respuesta definitiva al peticionario con Radicado 2-2026-11820 Fecha: 2026-06-03
- Denuncia 743 de 2026, se envió respuesta definitiva al peticionario con Radicado 2-2026-13011

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Durante la evaluación del Plan de Mejoramiento de la Entidad, se configuró un total de nueve (9) Beneficios de Control Fiscal Cualificables, como se describen a continuación:

Tabla No.3 Beneficios de Control Fiscal – Evaluación Plan de Mejoramiento.

Nº	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
1	3.2.2.1-1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por mayores valores pagados en la liquidación mensual en el contrato de comisión no. 922520521-2022, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, grupo 2 de microbuses y vans, por valor de \$2.627.291.624	La SDIS, realizó los ajustes de instrumentos contractuales y ficha de negociación con controles verificables.	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció los mecanismos de control en la ejecución contractual mediante la incorporación de herramientas de seguimiento y verificación en los instrumentos contractuales, lo que permite mejorar la supervisión de las obligaciones, reducir el riesgo de incumplimientos y optimizar el uso de los recursos públicos en el desarrollo de los contratos.

N°	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
2	3.2.5-3 Hallazgo administrativo por identificación de prácticas inadecuadas relacionadas con la firma manual de las listas de asistencia e identificación por parte de beneficiarios del servicio de comedores comunitarios que hicieron parte de la muestra de la auditoría	Realizaron la actualización en el anexo técnico y control en sistema con capacitaciones.	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció el control en la identificación de beneficiarios mediante la implementación de la verificación obligatoria del documento de identidad y su registro en el sistema SIRBE, medida que reduce el riesgo de inclusión de personas no válidas y mejora la confiabilidad de la información para la adecuada asignación de los recursos públicos
3	3.2.2.13-1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por no reintegrar saldos a favor de la SDIS, como resultado de la liquidación de contratos, correspondientes a la subdirección de contratación por valor de \$8.195.128.	La SDIS, realizó la implementación de informes y matrices de seguimiento.	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó mecanismos de seguimiento sistemático a la gestión, mediante herramientas de monitoreo y control periódico que permiten identificar oportunamente desviaciones y fortalecer la toma de decisiones. Estas acciones contribuyen a mitigar riesgos asociados a la ejecución inadecuada de los recursos públicos y favorecen una gestión más eficiente, preventiva y orientada al cumplimiento institucional
4	3.2.2.11-1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados por concepto de nómina y por sanciones de tipo disciplinario a cargo de la subdirección de gestión y desarrollo de talento humano por valor de \$85.444.267	La SDIS, realizó la actualización y socialización del procedimiento con controles definidos.	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció los puntos de control del proceso mediante la actualización de procedimientos y la implementación de controles específicos, orientados a mejorar la confiabilidad de la información y minimizar la ocurrencia de errores operativos. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, favoreciendo un manejo más eficiente, transparente y controlado de los recursos públicos.

Nº	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
5	7.2.3: Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia de los derechos fundamentales en el desarrollo de los procesos administrativos y jurisdiccionales adelantados por la secretaría distrital de integración social - subdirección para la familia y las comisarías de familia.	De acuerdo con la información y soportes verificados durante el seguimiento al plan de mejoramiento, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia y en articulación con la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, diseñó e implementó un plan articulador de formación y capacitación dirigido al personal de las Comisarías de Familia. En desarrollo de esta estrategia, se realizaron jornadas de capacitación y espacios de articulación interinstitucional orientados al fortalecimiento del debido proceso, la atención con enfoque de derechos humanos, la prevención de la violencia institucional, la gestión documental y la calidad del dato en el SIRBE. Asimismo, la entidad adelantó acciones de articulación con la Personería de Bogotá, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Corte Constitucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para fortalecer las capacidades del talento humano mediante actividades de formación especializada. Las evidencias verificadas permitieron establecer el cumplimiento de las actividades programadas y el fortalecimiento de conocimientos relacionados con el debido proceso y la garantía de derechos en las actuaciones adelantadas por las Comisarías de Familia	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció las competencias técnicas, jurídicas y administrativas del talento humano de las Comisarías de Familia mediante la implementación y ejecución del plan articulador para el desarrollo de capacidades, orientado al fortalecimiento del debido proceso, la atención con enfoque de derechos humanos y la prevención de la violencia institucional. Las acciones desarrolladas contribuyeron al mejoramiento de la gestión institucional y al fortalecimiento de las actuaciones administrativas y jurisdiccionales adelantadas por las Comisarías de Familia, favoreciendo una atención más integral, garantista y alineada con los principios establecidos en la Ley 2126 de 2021. Asimismo, permitieron fortalecer la apropiación de conocimientos relacionados con los enfoques de género, diferencial e Inter seccional, promoviendo una atención más pertinente y orientada a la protección integral de los derechos de la ciudadanía.

N°	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
6	7.2.1: Hallazgo administrativo por no dar cumplimiento a los objetivos del proyecto no. 7564 de la secretaría distrital de integración social en cuando a la reestructuración organizativa, en razón a la vinculación de contratistas para realizar funciones permanentes y misionales en las comisarías de familia, lo que generó sentencias judiciales en contra de la entidad por nulidad y restablecimiento de derechos "contrato realidad	De acuerdo con las evidencias verificadas durante el seguimiento al plan de mejoramiento, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, adelantó las actuaciones administrativas requeridas para la formalización de la planta de personal de las Comisarías de Familia, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 296 de 2024. Como resultado de estas acciones, la entidad efectuó 216 nombramientos orientados a fortalecer la estructura organizacional y garantizar la provisión de cargos asociados al cumplimiento de funciones permanentes y misionales de las Comisarías de Familia, contribuyendo a la estabilidad institucional y a la continuidad en la prestación del servicio a la ciudadanía.	beneficio: A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció la gestión institucional y administrativa de las Comisarías de Familia mediante la implementación del proceso de formalización de la planta de personal, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 296 de 2024. Esta actuación contribuye al mejoramiento de las condiciones de vinculación del talento humano asignado al desarrollo de funciones permanentes y misionales, mitigando riesgos asociados al uso de contratos de prestación de servicios para el ejercicio de actividades propias de la entidad y favoreciendo la continuidad, estabilidad y calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía.

N°	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
7	3.2.2.1: Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por responder fuera de los tiempos establecidos por la ley, las peticiones relacionadas con transferencias monetarias de ingreso mínimo garantizado- IMG, recibidas mensualmente por la SDIS en la vigencia 2023 de acuerdo a la meta no. 3 del proyecto de inversión no. 7918.	La SDIS diseñó, desarrolló e implementó una herramienta de seguimiento y un sistema de alertas soportado en un tablero de control en Power BI, el cual integra la información de las peticiones y permite su monitoreo en tiempo real. La herramienta contempla la generación automática de alertas de trámite urgente y de gestión, clasificadas de acuerdo con niveles de riesgo y proximidad al vencimiento, así como la asignación de responsables, priorización de casos y seguimiento permanente hasta su cierre. La implementación de esta herramienta ha fortalecido el control interno del proceso, optimizado la gestión operativa y contribuido a prevenir el vencimiento de términos en la atención de las peticiones ciudadanas, mejorando la oportunidad y trazabilidad en la gestión de las respuestas.	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la SDIS evidenció el fortalecimiento de la gestión y el control de los tiempos de respuesta a las peticiones ciudadanas escritas relacionadas con la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, mediante la implementación de una herramienta de seguimiento y generación de alertas. Esta permite identificar oportunamente riesgos de vencimiento, priorizar las solicitudes y efectuar un monitoreo permanente, contribuyendo al cumplimiento de los términos legales y a la mejora en la oportunidad de la atención brindada a la ciudadanía. Como resultado de las acciones implementadas, no se han presentado nuevos incumplimientos en los tiempos de respuesta.
8	3.2.1.6: Hallazgo administrativo por falta de precisión en la información suministrada por la SDIS al organismo de control, en cuanto al número de servidores públicos vinculados a la planta de personal en la vigencia 2023.	La SDIS diseñó, validó e implementó una matriz de seguimiento y consolidación de información, en la cual se registran periódicamente los datos relevantes generados por los diferentes equipos de la Subdirección. Esta herramienta permite estandarizar el reporte de información, efectuar controles de consistencia, identificar variaciones y consolidar los datos de manera mensual, facilitando su seguimiento y verificación. Asimismo, la implementación de esta matriz fortaleció la trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información relacionada con la planta de personal, contribuyendo	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la SDIS fortaleció los mecanismos de control y gestión de la información relacionada con la planta de personal, mediante la implementación de una herramienta estructurada para la administración y consolidación de datos. Esta acción contribuyó a reducir el riesgo de inconsistencias, omisiones y falta de precisión en la información reportada al organismo de control, mejorando la trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de los datos, así como el seguimiento y validación de la información suministrada

N°	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
		al mejoramiento de los mecanismos de control interno y asegurando una mayor calidad en los datos remitidos a los entes de control.	

N°	Hallazgo	Acción	Beneficio Cualificable
9	3.1.1.4: hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no reportar o comunicar al ente de control fiscal inconsistencias que conllevan a presunto daño patrimonial	la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) fortaleció los mecanismos de control interno para la identificación y reporte de presuntos riesgos fiscales. Para ello, actualizó los formatos Informe de Auditoría Interna (FOR-AC-013) e Informe de Seguimiento o de Ley (FOR-AC-004), ambos en versión 4, formalizados mediante Memorando I2024025375 del 9 de septiembre de 2024, incorporando el numeral 12 denominado "Verificación procedencia de presuntos riesgos fiscales", así como las respectivas instrucciones para su diligenciamiento. De igual manera, se evidenció la implementación efectiva de esta mejora durante la vigencia 2025, mediante la utilización de los formatos actualizados en los ejercicios de auditoría y seguimiento realizados por la entidad. Esta acción fortalece la identificación temprana de situaciones con posible incidencia fiscal, mejora la calidad de la información reportada y contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la gestión preventiva del riesgo fiscal.	A partir de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) fortaleció su Sistema de Control Interno mediante la incorporación de un mecanismo específico para la identificación y reporte de presuntos riesgos fiscales dentro de los informes de auditoría y seguimiento. Esta mejora contribuye a la detección oportuna de situaciones con posible incidencia fiscal, fortalece los procesos de control y seguimiento institucional y optimiza la calidad y oportunidad de la información reportada al organismo de control

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativos	20	N.A	3.1.1.1 - 3.1.1.2 - 3.1.1.3 - 3.2.2.1-3.2.2.2- 3.2.2.3- 3.2.2.4-3.2.2.5- 3.2.2.6- 3.2.3.1-3.2.3.3- 3.2.3.4- 3.2.4.1-3.2.4.1- 3.2.4.2- 3.2.4.3-3.2.4.4 -3.2.4.5 - 3.2.4.6-3.2.4.7
2. Disciplinarios	2	N.A	3.1.1.2; 3.2.4.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	N.A	
5. Posible IP, Auditoría o AEF.	2	N.A	7 correspondiente a la numeración de la carta de observaciones. 14 correspondiente a la numeración de la carta de observaciones.

N.A: No aplica.

² Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.